



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXV

Saltillo, Coahuila, viernes 28 de septiembre de 2018

número 78

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 265/2018	Sucesorio Intestamentario	Felipe Nazario Gonzalez Valdez	(2ª Pub)	3
Exp. 291/2018	Sucesorio Intestamentario	Roque Vela Hernández	(2ª Pub)	4
Exp. 391/2018	Sucesorio Intestamentario	Leonides Nájera López	(2ª Pub)	4
Exp. 434/2018	Sucesorio Intestamentario	María del Carmen Córdova Ortíz	(2ª Pub)	4
Exp. 462/2018	Sucesorio Intestamentario	Aracely Serna Espinoza	(2ª Pub)	4
Exp. 470/2018	Sucesorio Intestamentario	Pedro Martínez Martínez	(2ª Pub)	5
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Angel Ramirez Villanueva	(2ª Pub)	5
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Irma Valdes Davila	(2ª Pub)	5
Edicto	Sucesorio Testamentario	Juana Maria Oranday Carbajal	(2ª Pub)	6
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria del Consuelo Corpus Lucero	(2ª Pub)	6
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Onesimo Guerrero Hernandez	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	San Juana Teruel Lopez	(2ª Pub)	7
Exp. 1189/2007	Ordinario Civil	Leonordila Rivas Gaytan	(2ª Pub)	7
Exp. 199/2018	Ordinario Civil	Rafael Aguilar Juárez	(3ª Pub)	7
Exp. 230/2018	Ordinario Civil	Domingo A. Zorrilla	(3ª Pub)	8
Exp. 172/2017	Especial Hipotecario	Benito Trujillo Rodriguez	(2ª Pub)	8
Exp. 261/2016	Civil Hipotecario	Juana García García	(2ª Pub)	8
Exp. 307/2016	Civil Hipotecario	Sandra Martínez Molina	(2ª Pub)	9
Exp. 9/2018	Sucesorio Intestamentario	María Cruz Chavarría Charles	(1ª Pub)	9
Exp. 228/2016	Civil Ordinario	Lucia Esmeralda Dominguez Castillo	(1ª Pub)	9
Exp. 319/2018	Sucesorio Intestamentario	Francisco Hernandez Fuentes	(1ª Pub)	10
Exp. 456/2018	Sucesorio Intestamentario	José Rodriguez Gonzalez	(1ª Pub)	10
Exp. 465/2018	Sucesorio Intestamentario	Francisca Espinoza Porto	(1ª Pub)	10
Exp. 00475/2018	Sucesorio Intestamentario	Norma Oranday Saavedra	(1ª Pub)	11
Exp. 494/2018	Sucesorio Intestamentario	Felipa López Rocha	(1ª Pub)	11

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Luis Sanchez Torres	(1ª Pub)	11
Edicto	Sucesorio Testamentario	Jesus Gerardo Flores Arizpe	(1ª Pub)	11
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Luciano Roque Campos	(1ª Pub)	12
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Luis Gutierrez Farias	(1ª Pub)	12
Exp. 154/2016	Ordinario Civil	Hipolito Aguilar Martinez	(1ª Pub)	12
Exp. 294/2012	Ordinario Civil	Sergio Emmanuel Macias Jiménez	(1ª Pub)	13
Exp. 296/2017	Ordinario Civil	Jorge Luis Esquivel Moreno	(1ª Pub)	13
Exp. 623/2015	Especial Hipotecario	Felipe Cruz Moreno	(1ª Pub)	14
Exp. 1271/2016	Ordinario Mercantil	Banco Nacional de Comercio Interior	(1ª Pub)	15

DISTRITO DE MONCLOVA

Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Fidencio Morin Castilla	(2ª Pub)	16
Exp. 838/2018	Ordinario Civil	Cruz Dominguez Escamilla	(3ª Pub)	16
Exp. 2525/2017	Pérdida de la Patria Potestad	Juan Luis Osoria Briones	(3ª Pub)	17
Exp. 00210/2017	Ejecutivo Mercantil	Juan Pablo Conde Muñoz	(2ª Pub)	17
Exp. 560/2018	Sucesorio Intestamentario	Damian Garcia Torres	(1ª Pub)	18
Exp. 00586/2018	Sucesorio Intestamentario	Arturo Valdez Robles	(1ª Pub)	18
Exp. 00648/2018	Sucesorio Testamentario	Norma Estela Guerrero de León	(1ª Pub)	18
Exp. 00854/2018	Sucesorio Intestamentario	Maria Ines Herrera Perez	(1ª Pub)	19
Exp. 00857/2018	Sucesorio Intestamentario	Sergio Haro Cardenas	(1ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Testamentario	Alejandro Maldonado Martinez	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Fidencio Barboza Esquivel	(1ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Isidro Cenicerros Luna	(1ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Mario Villarreal Elizondo	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Paula Cortez Juarez	(1ª Pub)	20
Exp. 220/2018	Rectificación de Acta	Juana Aida Cepeda Armendariz	(1ª Pub)	21
Exp. 1450/2018	Rectificación de Acta	Agustin Hernandez Cazares	(1ª Pub)	21

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 471/2018	Sucesorio Testamentario	Juan Galván Herrera	(2ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Margarito Nieto Soto	(2ª Pub)	22
Exp. 595/2018	Sucesorio Intestamentario	José Dimas Rodela Rendon	(1ª Pub)	22

DISTRITO DE RIO GRANDE

Exp. 399/2018	Información a Perpetua Memoria	Thania Berenice González Godina	(3ª Pub)	22
Exp. 600/2018	Sucesorio Intestamentario	Fernando Purón Johnston	(2ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Testamentario	José Raul Ayala García	(2ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Leticia Margarita Faisal Patiño	(2ª Pub)	23
Exp. 163/2017	Especial Hipotecario	Francisco Mendoza Baehena	(2ª Pub)	24
Exp. 329/2018	Ordinario Civil	Joaquin Antonio Peña Burckhardt	(3ª Pub)	24
Exp. 85/2018	Ordinario Civil	Jomahara Zuñiga Jiménez	(2ª Pub)	25
Exp. 422/2018	Ordinario Civil	Juana María Sánchez Hernández	(2ª Pub)	25
Exp. 220/2018	Sucesorio Intestamentario	Hogla Azmabeth Sánchez Pavón	(1ª Pub)	25
Exp. 348/2018	Sucesorio Intestamentario	David Arellano González	(1ª Pub)	26
Exp. 538/2018	Sucesorio Testamentario	Daniel González Guerrero	(1ª Pub)	26
Exp. 697/2018	Sucesorio Testamentario	María Socorro Rodríguez Zamarripa	(1ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Adela Morquecho Estrada	(1ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Irene Hernandez Muñoz	(1ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Fidencio Rodríguez Rodriguez	(1ª Pub)	28

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 461/2017	Declaración de Ausencia	Genaro Guevara Salazar	(2ª Pub)	28
Exp. 781/2018	Divorcio	Vidal Yañez Puentes	(3ª Pub)	28
Exp. 145/2018	Sucesorio Intestamentario	Rosa Irene Marines Senteno	(1ª Pub)	29
Exp. 515/2018	Sucesorio Intestamentario	Saturnino Robles Contreras	(1ª Pub)	29
Exp. 00516/2018	Sucesorio Intestamentario	José Ortiz Colunga	(1ª Pub)	29
Exp. 00926/2014	Ordinario Civil	Ana Belem Serrano Herrera	(1ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Martin Cortinas Rendon	(1ª Pub)	30

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 195/2018	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Ramírez Reynoso	(2ª Pub)	31
Exp. 239/2018	Sucesorio Intestamentario	Ma. De los Angeles Vazquez Rendon	(2ª Pub)	31
Exp. 248/2018	Sucesorio Intestamentario	Perfecto Medina Torres	(2ª Pub)	31

Exp. 291/2018	Sucesorio Intestamentario	Elver Gerardo Cano Lopez	(2ª Pub)	32
Exp. 310/2018	Sucesorio Intestamentario	José Dolores Ávalos Flores	(2ª Pub)	32
Exp. 409/2018	Sucesorio Intestamentario	Jose Santos Hurtado Flores	(2ª Pub)	32
Exp. 412/2018	Sucesorio Intestamentario	Luis Macias Aguirre	(2ª Pub)	33
Exp. 768/2017	Sucesorio Intestamentario	Miguel Jaime Ortiz Becerra	(2ª Pub)	33
Exp. 195/2018	Ordinario Civil	Raul Sergio Uranga Flores	(3ª Pub)	33
Exp. 364/2018	Ordinario de Usucapión	Margarita de la Fuente de Smith	(3ª Pub)	33
Exp. 573/2018	Especial Hipotecario	Abazan Moreno Jose Ismael	(3ª Pub)	34
Exp. 592/2018	Especial Hipotecario	Aguila Sifuentes Azucena Araceli,	(3ª Pub)	38
Exp. 607/2018	Especial Hipotecario	Acedo Guida Aurelio	(3ª Pub)	40
Exp. 2625/2018	Especial Hipotecario	Farias Suarez Ivan Evelio	(3ª Pub)	46
Exp. 623/2016	Especial Hipotecario	Miriam Solis Vazquez	(2ª Pub)	46
Exp. 621/2018	Especial Hipotecario	Adan Vazquez Natalia	(2ª Pub)	47
Exp. 622/2018	Especial Hipotecario	Anastacio Nieves José Manuel	(2ª Pub)	48
Exp. 748/2016	Ordinario Civil	Heriberto Perez Rios	(2ª Pub)	49
Exp. 2662/2018	Ordinario Civil	Gutierrez Menchaca Fernando	(2ª Pub)	49
Exp. 2715/2018	Especial Hipotecario	Carrasco Sanchez Cesar Norberto	(2ª Pub)	50
Exp. 2716/2018	Especial Hipotecario	Martínez Moreno Erika Esther	(2ª Pub)	51
Exp. 2717/2018	Especial Hipotecario	Sosa García María Antonia	(2ª Pub)	54
Exp. 72/2018	Sucesorio Testamentario	María Graciela Aparicio Renteria	(1ª Pub)	56
Exp. 339/2017	Acta de Asamblea	Oswaldo García Yáñez	(1ª Pub)	56
Exp. 425/2018	Sucesorio Intestamentario	María Socorro Hernández Zamora	(1ª Pub)	57
Exp. 447/2018	Sucesorio Intestamentario	Mario Ángel Lima Gallardo	(1ª Pub)	57
Exp. 466/2018	Sucesorio Intestamentario	Ausencio Pedro Gomez Trujillo	(1ª Pub)	57
Exp. 467/2016	Especial Hipotecario	Luis Antonio Diaz García	(1ª Pub)	58
Exp. 470/2016	Especial Hipotecario	Leticia Geraldina Guerrero Herrera	(1ª Pub)	58
Exp. 482/2018	Sucesorio Intestamentario	Jorge Abraham Salcedo Rodríguez	(1ª Pub)	59
Exp. 503/2017	Prescripción Positiva	Carlos Cabrera García	(1ª Pub)	59
Exp. 524/2018	Sucesorio Testamentario	Bertha Juarez Lopez	(1ª Pub)	59
Exp. 1048/2011	Especial Hipotecario	María Elena del Toro García	(1ª Pub)	60
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gloria Adriana Segura Carral	(1ª Pub)	60
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Guillermo Enriquez Vazquez	(1ª Pub)	60
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Gilberto Arteaga Davila	(1ª Pub)	61
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. Teresa Wong Sanchez Ibarra	(1ª Pub)	61
Edicto	Sucesorio Testamentario	Manuel Galindo Herrera	(1ª Pub)	61
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Virginia Gonzalez Romo	(1ª Pub)	62
Exp. 60/2016-II	Pérdida de Patria Potestad	Adriana Soto Calderon	(1ª Pub)	62
Exp. 93/2018	Reconocimiento de Paternidad	Jose Luis Porras Vazquez	(1ª Pub)	63
Exp. 299/2016	Especial Hipotecario	Mario Alejandro Varela Quiñones	(1ª Pub)	63
Exp. 348/2010	Ordinario Civil	Juan Manuel Lerma Salazar	(1ª Pub)	64
Exp. 418/2018	Especial Hipotecario	Aguilera Paredes Salvador	(1ª Pub)	65
Exp. 419/2018	Especial Hipotecario	Acevedo Marquez Hector	(1ª Pub)	66
Exp. 442/2018	Especial Hipotecario	Aburto Jaramillo Rogelio	(1ª Pub)	68
Exp. 443/2018	Especial Hipotecario	Aguilar Bolanos José	(1ª Pub)	71
Exp. 585/2018	Rectificación de Acta	María del Rosario Marquez Gonzalez	(1ª Pub)	72

DISTRITO DE SAN PEDRO

Exp. 360/2018	Sucesorio Intestamentario	Raúl López Morales	(2ª Pub)	73
Exp. 322/2018	Sucesorio Intestamentario	Leobaldo Segovia Rendon	(1ª Pub)	73

DISTRITO DE PARRAS

Exp. 172/2018	Sucesorio Intestamentario	Esperanza González Corpus	(2ª Pub)	73
---------------	---------------------------	---------------------------	----------	----

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
E D I C T O.

En los autos del expediente número **265/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE NAZARIO GONZALEZ VALDEZ, también conocido como FELIPE N. GONZALEZ VALDEZ, FELIPE GONZALEZ VALDES, FELIPE GONZALEZ VALDEZ y FELIPE GONZALEZ y de YOLANDA FRANCO LEAL, también conocida como ZYOLANDA FRANCO LEAL, YOLANDA FRANCO DE GONZALEZ, YOLANDA FRANCO y YOLANDA FRANCO LEAL, denunciado

por FELIPE DE JESÚS, DIANA ELIZABETH, SANDRA YOLANDA, MAYRA GRACIELA y JAIME ARTURO de apellidos GONZÁLEZ FRANCO, la jueza Primera de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter interina, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las DOCE HORAS DEL DIA LUNES OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 05 de septiembre de 2018

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ

(RUBRICA)

11 Y 28 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **291/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ROQUE VELA HERNÁNDEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, y que los denunciados son ESTRELLA CELESTINA LEYVA DE ANDA, MARÍA DE LOURDES, MARIZA ESTHELA, JOSÉ DE JESÚS y DIANA GUADALUPE de apellidos VELA LEYVA.

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ

(RUBRICA)

11 Y 28 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **391/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de LEONIDES NÁJERA LÓPEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, y que los denunciados LEONIDES NÁJERA RODRÍGUEZ y MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ GUZMAN.

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ

(RUBRICA)

11 Y 28 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **434/2018**, Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL CARMEN CÓRDOVA ORTIZ y ERNESTO CASTILLO RODULFO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos, para que si su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ

(RUBRICA)

11 Y 28 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **462/2018** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ARACELY SERNA ESPINOZA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en la junta de herederos señalada para el día cuatro de octubre del año en curso, a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante es: Diana Cristina Serna Espinoza. CONSTE.

LIC. JOSE ANTONIO SAUCEDO FLORES.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RUBRICA) 11 Y 28 SEP



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **470/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO MARTINEZ MARTINEZ, promovido por MARIA OFELIA DELGADO LINARES, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, señaló las CATORCE HORAS DEL DÍA JUEVES ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila, 06 de septiembre de 2018.
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JOSE ANTONIO SAUCEDO FLORES
(RUBRICA) 11 Y 28 SEP



LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE.
NOTARIA PUBLICA No. 74, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Yo, Licenciado LUIS RAMOS ESCALANTE, Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, Titular de la Notaria Pública número 74, de este Distrito Notarial de Saltillo, con oficio en el inmueble número 5762 de la carretera Saltillo Monterrey local 5, de la colonia Rancho de Peña de esta ciudad, HAGO SABER: Que ante Mí comparecieron JOSE ANGEL RAMIREZ VELAZQUEZ, LOURDES ORALIA RAMIREZ VELAZQUEZ, JUAN PABLO RAMIREZ VELAZQUEZ, LUIS GERARDO TORRES RAMIREZ, DAVID HOMERO TORRES RAMIREZ, ALICIA GENOVEVA ESCALANTE RAMIREZ, JESUS SALVADOR ESCALANTE RAMIREZ Y YESSICA ESCALANTE RAMIREZ, en su carácter de presuntos herederos del causante para denunciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes del señor **ANGEL RAMIREZ VILLANUEVA**; designando a LOURDES ORALIA RAMIREZ VELAZQUEZ como ALBACEA. El suscrito Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo en acta fuera de protocolo; En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil, se publican edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacerlos valer. Fijándose en la misma ACTA LAS (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (08) OCHO DE OCTUBRE DEL (2018) DOS MIL DIECIOCHO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS, la cual a solicitud de los comparecientes se llevara a cabo en el domicilio de esta notaria.

Salttillo, Coahuila, a 06 de septiembre del 2018

LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 74
(RUBRICA) 11 Y 28 SEP



LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE.
NOTARIA PUBLICA No. 74, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Yo, Licenciado LUIS RAMOS ESCALANTE, Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, Titular de la Notaria Pública número 74, de este Distrito Notarial de Saltillo, con oficio en el inmueble número 5762 de la carretera Saltillo Monterrey local 5, de la colonia Rancho de Peña de esta ciudad, HAGO SABER: Que ante Mí comparecio la señora MARIA DE LOURDES DAVILA VALDES, en su carácter de presunta heredera de la causante para denunciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de la señora **IRMA VALDES DAVILA**; auto designandose MARIA DE LOURDES DAVILA VALDES como ALBACEA. El suscrito Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo en acta fuera de protocolo; En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil, se publican edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacerlos valer. Fijándose en la misma ACTA LAS (11:00) ONCE HORAS DEL (08) OCHO DE OCTUBRE DEL (2018) DOS MIL DIECIOCHO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS, la cual a solicitud de la compareciente se llevara a cabo en el domicilio de esta notaria.

Salttillo, Coahuila, a 10 de septiembre del 2018

LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 74



LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ.
NOTARIA PÚBLICA No 10, SALTILLO, COAHUILA.

Allende sur 218 zona centro, Tel. 4-14-10-07,
4-10-04-08. e-mail not10slt@hotmail.com

PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA
PRESENTE.

En la Notaria Pública número diez (10) a mi cargo, con fecha (08) ocho de Marzo del 2018, se inició el procedimiento Sucesorio testamentario Extrajudicial a bienes de la señora **JUANA MARIA ORANDAY CARBAJAL** también conocida como **JUANA MARIA ORANDAY CARVAJAL** quien falleció 04 de Septiembre del 2015, en la Ciudad de México, Distrito Federal; Compareció ante mi la C. **JEANNETH LETICIA PATIÑO ORANDAY**, por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Ha sido designado Albacea de la sucesión **JEANNETH LETICIA PATIÑO ORANDAY**

Saltillo, Coahuila a 31 de Agosto del 2018

ATENTAMENTE:

LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ

NOTARIO PUBLICO No. 10

(RUBRICA) 11 Y 28 SEP



LIC. ALVARO JOSÉ CAMPOS GAY.

NOTARIA PUBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO JOSE CAMPOS GAY, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el número (345) trescientos cuarenta y cinco, de la Calle Reynosa, de la Colonia República Oriente, de esta Ciudad, fundado en lo dispuesto en los artículos (1041) mil cuarenta y uno, (1042) mil cuarenta y dos, (1043) mil cuarenta y tres, (1044) mil cuarenta y cuatro, (1045) mil cuarenta y cinco, (1126) mil ciento veintiséis y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha fecha (28) veintiocho del mes de Agosto del año (2018) dos mil dieciocho, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **MARIA DEL CONSUELO CORPUS LUCERO**, denunciado por el señor **JAIME RAUL RODRIGUEZ CORPUS**, designándose de igual forma como Albacea de la Sucesión al señor **JAIME RAUL RODRIGUEZ CORPUS**, quien acepta el cargo conferido protestando su fiel y legal desempeño, quedando eximido de conformidad de caucionar el desempeño de dicho cargo ,mexicano, mayor de edad, casado, jubilado, con domicilio en la Casa Habitación marcada con el número 1077, de la Calle Santiago Rodríguez, de la Zona Centro, Código Postal 25000, de esta Ciudad; con capacidad legal para contratar y obligarse válidamente sin que me conste nada en reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia. DOY FE

Saltillo, Coahuila a 31 de Agosto de 2018.

A T E N T A M E N T E

LIC. ALVARO JOSE CAMPOS GAY

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41

(RUBRICA) 11 Y 28 SEP



LIC. ALEJANDRO H. NEIRA VILLAJUANA.

NOTARIA PUBLICA No. 117, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO ALEJANDRO HUMBERTO NEIRA VILLAJUANA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 117 (CIENTO DIECISIETE), CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN EL BOULEVARD LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ NÚMERO 1560, LOCAL 702, COL. GUANAJUATO ORIENTE DE LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1127 (UN MIL CIENTO VEINTISIETE) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN NOTARIAL, QUE LOS COMPARECIENTES MICAELA ENCINA DOMINGUEZ, JUNTAMENTE CON SUS HIJOS: RENE, LORENA Y MIGUEL ANGEL, TODOS DE APELLIDOS GUERRERO ENCINA, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A BIENES DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EL SEÑOR **ONESIMO GUERRERO HERNANDEZ**, SOLICITARON CON FECHA 24(VEINTICUATRO) DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2018 (DOS MIL DIECIOCHO), DEL NOTARIO QUE ACTUA, MI INTERVENCIÓN PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO, JUSTIFICANDO SU PARENTESCO Y GRADO DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y PADRE E HIJOS LEGÍTIMOS RESPECTIVAMENTE, CON ACTA DE MATRIMONIO, ACTAS DE DEFUNCIÓN Y ACTAS DE NACIMIENTO DE HIJOS, CON LA MANIFESTACIÓN DE QUE SE LES RECONOZCA EL CARÁCTER DE PRESUNTOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y DESIGNANDO TODOS DE CONFORMIDAD A LA ALBACEA LA SEÑORA MICAELA ENCINA DOMINGUEZ, QUIEN MANIFESTÓ SU ACEPTACIÓN AL CARGO CON

LA PROTESTA DE LEY, QUEDANDO DISCERNIDA EN EL MISMO, CON DOMICILIO EN CALLE MANUEL GÓMEZ PEDRAZA NÚMERO 361 (TRESCIENTOS SESENTA Y UNO) DE LA COLONIA LA MINITA EN ESTA CIUDAD, POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES SI EXISTIEREN DEL AUTOR DE LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 16:00 (DIECISEIS) HORAS DEL DÍA LUNES 01 (PRIMERO) DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2018 (DOS MIL DIECIOCHO), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL OFRECIDA EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACIÓN DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERÁ POR 2(DOS) OCASIONES EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL, PUBLICÁNDOSE DE 10(DIEZ) EN 10(DIEZ) DIAS. DOY FE.

LIC. ALEJANDRO HUMBERTO NEIRA VILLAJUANA.

NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 117.

TITULAR.

(RUBRICA) 11 Y 28 SEP



LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO.

NOTARIA PUBLICA No. 16, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA LORENA RAMONA REYES SOTO, NOTARIO PUBLICO 16, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO (3) TRES, DE LA AVENIDA LA SALLE, EN LA COLONIA LA SALLE, EN ESTA CIUDAD CAPITAL; HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES REFUGIO, MA. DE LA LUZ Y RAMON, DE APELLIDOS GAONA TERUEL, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DELA SEÑORA **SAN JUANA TERUEL LOPEZ**. PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES, 2 (DOS) DE 10 (DIEZ) EN 10 (DIEZ) DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO y en la página oficial del poder judicial del estado de Coahuila de zaragoza, RECONOCIENDOSE LA CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS A LOS SEÑORES REFUGIO, MA. DE LA LUZ Y RAMON, DE APELLIDOS GAONA TERUEL, ASÍ COMO EL CARÁCTER DE ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESION A LA SEÑORA MA. DE LA LUZ GAONA TERUEL, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, Y QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE SIN NOMBRE, DE LA LOCALIDAD HEDIONDA GRANDE, DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN. DOY FE.

LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16.

(RUBRICA) 11 Y 28 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **1189/2007**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por INFONAVIT, en contra de LEONORILDA RIVAS GAYTAN. Y como lo solicita se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 679, DE LA CALLE LOMA ANTIGUA, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRERO NÚMERO 34, DE LA MANZANA 19, DEL FRACCIONAMIENTO "EL ESCORIAL", DE LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS; AL NOR-ESTE 8.00 MTS. CON LOTE 3, AL SUR-OESTE 8.00 MTS. CON CALLE LOMA ANTIGUA, AL SUR-ESTE 15.00 MTS. CON LOTE 33, AL NOR-OESTE 15.00 MTS. CON LOTE 35, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE SALTILLO, BAJO LA PRELACIÓN 940279, FOLIO 319681, ID 1, LIBRO 1147, PARTIDA 114614, SECCIÓN I, valuada en autos en la cantidad de \$213,000.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV del Código Procesal Civil. NOTIFÍQUESE.

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ

(RUBRICA) 14 Y 28 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **199/2018** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por SAVINO HERNÁNDEZ ARTEAGA en contra de RAFAEL AGUILAR JUÁREZ y ELODIA FARIÁS DE AGUILAR se ordenó emplazar a los demandados mediante edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda y comparezcan en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

EL C. SECRETARIO
LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES.
 (RUBRICA) 18-25 Y 28 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **230/2018**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por José Ángel Puente Flores en contra de Domingo A. Zorrilla y otro; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, ordenó emplazar al demandado Domingo A. Zorrilla, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 11 de septiembre de 2018
LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
 (RUBRICA) 18-25 Y 28 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **172/2017**, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de BENITO TRUJILLO RODRIGUEZ, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó una resolución que en lo conducente dice: "...se señalan las doce horas del día viernes cinco de octubre de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

Casa habitación marcada con el número 223 de la calle Calabacilla, construida sobre lote de terreno número 19, de la manzana 6 del Fraccionamiento Loma Linda de esta ciudad, con una superficie total de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 7.00 metros y colinda con lote número 08; al sur mide 7.00 metros y colinda con calle Calabacilla; al oriente mide 15.00 metros y colinda con lote número 18 y al poniente mide 15.00 metros y colinda con lote número 20, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la prelación 947086, folio 364039, ID 1, libro 1587, partida 158612, sección I de fecha veintinueve de septiembre de dos mil cinco.

Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$246,000.00 (doscientos cuarenta y seis mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 28 de agosto del 2018.
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
 (RUBRICA) 18 Y 28 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **261/2016**, relativo al juicio especial civil hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JUANA GARCÍA GARCÍA, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, señaló mediante auto del dieciséis de agosto del año en curso, las NUEVE HORAS DEL DÍA MARTES DOS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien

inmueble: Casa Habitación marcada con el número 321 de la calle tres, edificada sobre el lote de terreno número 12, de la manzana número 32 del fraccionamiento Jardines de Analco de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 7.00 metros y colinda con calle tres; al sur mide 7.00 metros y colinda con lote 19; al oriente mide 15.00 metros y colinda con lote 11; al poniente mide 15.00 metros y colinda con lote 13; inscrita en el Registro Público de Saltillo, Coahuila, bajo la prelación 941701, folio 398123, ID 1, libro 1936, partida 193590, sección I, del veintidós de octubre de dos mil siete, valuado en autos en la cantidad de \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico respectivo por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores, quienes deberán exhibir una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base para el remate, y presentará el certificado de depósito respectivo, junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en el artículo 977, 978 y 979 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, 27 de Agosto de 2018
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA
 (RUBRICA) 18 Y 28 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **307/2016**, relativo al juicio especial civil hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de SANDRA MARTÍNEZ MOLINA, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, señaló mediante auto del dieciséis de agosto del año en curso, las NUEVE HORAS DEL DÍA LUNES UNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa Habitación marcada con el número 256 de la calle Torre Eifeel, construida sobre el lote de terreno número 16, de la manzana número 9 del Fraccionamiento Balcones de las Torres de esta ciudad, con una superficie de 98.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 7.00 metros y colinda con lote 15; al sur mide 7.00 metros y colinda con Torre Eifeel; al oriente mide 14.00 metros y colinda con lote 18; al poniente mide 14.00 metros y colinda con lote 14; inscrita en el Registro Público de Saltillo, Coahuila, bajo la prelación 941704, folio 369149, ID 1, libro 1633, partida 163291, sección I, del cinco de enero de dos mil seis, valuado en autos en la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico respectivo por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores, quienes deberán exhibir una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base para el remate, y presentará el certificado de depósito respectivo, junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en el artículo 977, 978 y 979 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, 27 de Agosto de 2018
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA
 (RUBRICA) 18 Y 28 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **9/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de María Cruz Chavarría Charles y José Guadalupe Alvarado Flores, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas con treinta minutos del día jueves dieciocho de octubre de dos mil dieciocho, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: Asencio Alvarado Chavarría. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 13 de septiembre del 2018
 El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
Lic. José Antonio Saucedo Flores.
 (RUBRICA) 28 SEP Y 16 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Se hace de su conocimiento que el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del Juicio Civil Ordinario, expediente número **228/2016**, promovido por LUIS MARIO COLUNGA PADILLA en contra de LUCIA ESMERALDA DOMINGUEZ CASTILLO, fijó las TRECE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL

AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 602, DE LA CALLE ANSELMO CABELLO, ACTUALMENTE EUGENIO AGUIRRE BENAVIDES, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 7, DE LA MANZANA 11, UBICADO EN EL LUGAR CONOCIDO COMO LA "HUILOTA" HOY COLONIA TOPO CHICO, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 124.00 METROS CUADRADOS; CON LOS SIGUIENTES LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE 8.00 MTS Y COLINDA CON CALLE ANSELMO CABELLO, ACTUALMENTE EUGENIO AGUIRRE BENAVIDES; AL SUR MIDE 8.00 MTS. Y COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 9; AL ORIENTE MIDE 15.50 MTS. Y COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 6; AL PONIENTE MIDE 15.50 MTS. Y COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 8, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PRELACIÓN 95529, FOLIO 119559, ID 1, LIBRO 1290, PARTIDA 128987, SECCIÓN I, valuado en autos en la cantidad de \$566,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Lo antedicho en la inteligencia de que el citado bien inmueble fue constituido como garantía. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores.

EL SECRETARIO

LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ

(RUBRICA)

28 SEP Y 9 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **319/2018**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de FRANCISCO HERNÁNDEZ FUENTES, promovido por GABRIELA GRANADOS GRANADOS, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las NUEVE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.

Saltillo, Coahuila a 13 de Septiembre de 2018

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO

(RUBRICA)

28 SEP Y 16 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **456/2018**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JOSÉ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ.

(RUBRICA)

28 SEP Y 16 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **465/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FRANCISCA ESPINOZA PORTO, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de ese Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, con fundamento en lo dispuesto por el artículos 1065 del Código Procesal Civil, convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO

LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ.

(RUBRICA)

28 SEP Y 16 OCT

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

EDICTO.

En los autos del expediente **00475/2018** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NORMA ORANDAY SAAVEDRA, denunciado por Amahra Abigail y Susana Saraf, de apellidos Oranday Montano; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial el 22 de septiembre de 2015, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las trece horas del día jueves dieciocho de octubre de dos mil dieciocho, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 11 de Septiembre de 2018
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES
(RUBRICA) 28 SEP Y 16 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN SALTILLO, HAGO CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE **494/2018** RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO PROMOVIDO A BIENES DE FELIPA LÓPEZ ROCHA SE ORDENÓ PUBLICAR EDICTOS EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DESTINADO PARA ELLO, POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS, CONVOCANDO A QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS A LAS 11:00 HORAS DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2018, HACIÉNDOLES SABER QUE DENUNCIÓ: RUBÉN DUQUE LUNA Y OTROS. CONSTE.

EL C. SECRETARIO
LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES.
(RUBRICA) 28 SEP Y 16 OCT



**LIC. ADRIANA PARRA FLORES.
NOTARIA PUBLICA No. 64, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Con fecha 03 de Septiembre del 2018, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL C. **JOSE LUIS SANCHEZ TORRES** por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días naturales en el Periódico Oficial por parte de las C.C. GLORIA PERALES RODRIGUEZ, DIANA CECILIA TORRES PERALES, GLORIA JANETH TORRES PERALES, ROCÍO TORRES PERALES y PERLA LETICIA TORRES PERALES como posibles herederas de la sucesión a bienes de la persona anteriormente citada y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fijan las 17:00 horas del día 17 de Octubre del año 2018 en el domicilio de ésta Notaría situado en la calle de Quetzalcóatl número 161 en el Fraccionamiento Residencial Los Pinos en esta Ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

SALTILLO, COAHUILA A 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2018

LIC. ADRIANA PARRA FLORES
NOTARIA PUBLICA No. 64.
(RUBRICA) 28 SEP Y 9 OCT



**LIC. REBECA BOONE VILLARREAL.
NOTARIA PUBLICA No. 68, SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil, se hace saber que ante la titular de la Notaria 68, Licenciada Rebeca Boone Villarreal, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en Periférico Luis Echeverría 416, Colonia República en esta ciudad, COMPARECIO: Ante mí **SOFIA ELENA GARCIA ORTA** en su carácter de heredera y albacea testamentaria para denunciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes del señor **JESUS GERARDO FLORES ARIZPE**.- La Titular de la Notaria declaró la apertura de la sucesión testamentaria, asentando todo en acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1126 del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado, y en Poder Judicial del Estado de Coahuila, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, COMO FECHA DE AUDIENCIA LAS TRECE (13:00) HORAS DEL DÍA DIECISIETE (18) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018).- DOY FE.

LIC. REBECA BOONE VILLARREAL

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 68
(RUBRICA) 28 SEP Y 16 OCT



LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO.
NOTARIA PUBLICA No. 16, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA LORENA RAMONA REYES SOTO, NOTARIO PUBLICO 16, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO (3) TRES, DE LA AVENIDA LA SALLE, EN LA COLONIA LA SALLE, EN ESTA CIUDAD CAPITAL; HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES MA DE LOS ANGELES, MARIANO, MARIA DE LOS ANGELES, CANDELARIO y MARIA ELENA, TODOS DE APELLIDOS ROQUE VALDES, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTOSUCESION ACUMULADA TESTAMENTARIA E INTESTAMENTARIA EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE NUESTROS PADRESLOS SEÑORES **LUCIANO ROQUE CAMPOS** Y DOMINGA VALDES LOPEZ. PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES, 2 (DOS) DE 10 (DIEZ) EN 10 (DIEZ) DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO y en la página oficial del poder judicial del estado de Coahuila de zaragoza, RECONOCIENDOSE LA CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROSA LOS SEÑORESLOS SEÑORES MA DE LOS ANGELES, MARIANO, MARIA DE LOS ANGELES, CANDELARIO y MARIA ELENA, TODOS DE APELLIDOS ROQUE VALDES, ASÍ COMO EL CARÁCTER DE ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESION A LA SEÑORA NORMA NELLY MIRELES ROQUE, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, Y QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE 20 DE NOVIEMBRE NÚMERO 944, COLONIA PUEBLO INSURGENTE, SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN.- DOY FE.

LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16.
(RUBRICA) 28 SEP Y 16 OCT



LIC. FAUSTO DESTENAVE KURI.
NOTARIA PUBLICA No. 87, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LICENCIADO FAUSTO DESTENAVE KURI, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (87) OCHENTA Y SIETE, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, ubicado en el número 310 de la calle Paseo del Valle, Fraccionamiento Residencial San Patricio de esta ciudad; HAGOCONSTAR: Que en fecha 17 de septiembre de2018; ante mí compareció la C. EVA DEL ANGEL ARANDA, en su calidad de Cónyuge Supérstite, quien cuenta con su domicilio en calle Irapuato número 2422, Fraccionamiento Guanajuato de esta ciudad, a tramitar el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes del señor **LUIS GUTIERREZ FARIAS**; quien falleció el día 19 de abril del año 2015, en la ciudad de Saltillo, Coahuila; por tanto cítese a través de edictos que deberán publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA y en el PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; por lo que SE SEÑALAN, LAS: 12:00 HORAS DEL DIAVIERNES 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018, para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

SALTILLO, COAHUILA; A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

LICENCIADO FAUSTO DESTENAVE KURI.
NOTARIO PUBLICO NÚMERO OCHENTA Y SIETE.
(RUBRICA) 28 SEP Y 16 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O.

En los autos del expediente número **154/2016**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por el licenciado JUAN ANGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de HIPOLITO AGUILAR MARTINEZ, la Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, con caracter de interina ordenó con fundamento en el artículo 211, fracción V del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por UNA sola vez, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico destinado para ello, el proemio y los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha diecisiete de julio de dos mil dieciocho.

"SENTENCIA DEFINITIVA No.142/2018

Saltillo, Coahuila, diecisiete de julio de dos mil dieciocho.-

VISTOS para dictar sentencia definitiva en los autos del juicio Ordinario Civil, expediente número 154/2016, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Hipólito Aguilar Martínez; y,
Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil.

SEGUNDO.- La parte actora, Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores demostró los elementos constitutivos de la acción ejercitada en la vía Ordinaria Civil, en contra de Hipólito Aguilar Martínez, quien no compareció al juicio a oponer excepciones y defensas; en consecuencia:

TERCERO.-Se declara el vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, celebrado en esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, el día cuatro de febrero de dos mil once, por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores con Hipólito Aguilar Martínez.

CUARTO.-Se condena a Hipólito Aguilar Martínez, a pagar a la actora Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en concepto de capital 157.4810 veces salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, equivalentes a \$349,673.33 (trescientos cuarenta y nueve mil seiscientos setenta y tres pesos 33/100 moneda nacional) y 23.3260 veces salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, equivalentes a \$51,793.42 (cincuenta y un mil setecientos noventa y tres pesos 42/100 moneda nacional) en concepto de intereses ordinarios generados al veintinueve de febrero de dos mil dieciséis, más los que se sigan causando hasta la total solución del adeudo; al pago de los intereses moratorios que se causen a la fecha en que se cubra la suerte principal; prestaciones que se liquidarán en ejecución de sentencia, si a su interés conviniere y con las que deberá cumplir la parte demandada, dentro de los cinco días siguientes al en que se le notifique esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable.

QUINTO.- Por las razones expuestas en el considerando respectivo, no resulta procedente que las cantidades que haya cubierto el demandado, queden en beneficio de la accionante.

SEXTO.- Se reservan los derechos del actor, por lo que se refiere a la ejecución de la garantía hipotecaria, para que los haga valer en la vía y forma que legalmente corresponda.

SEPTIMO.- Se condena a Hipólito Aguilar Martínez, a pagar en favor del actor las costas causadas en esta instancia.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter de interina, ante la licenciada ALMAALEJANDRA GARCÍA MATA VÁSQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.-

En la misma fecha se fijó la resolución que antecede en la lista de acuerdos. Conste. 154/2016 luly."

Saltillo, Coahuila, 07 de agosto de 2018

licenciada ALMA ALEJANDRA GARCIA MATA VASQUEZ

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RUBRICA)

28 SEP



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **294/2012**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por CESAR CALIXTO GUAJARDO FARIAS quien indistintamente se ostenta como CÉSAR C. GUAJARDO FARIAS y MARÍA ELENA PEREZ MONTES, en contra de SERGIO EMMANUEL MACIAS JIMÉNEZ y MARÍA HILDA LOPEZ MARTÍNEZ, quien indistintamente se ostenta como HILDA LOPEZ DE MACIAS y/o MARIA HILDA LOPEZ MARTÍNEZ DE MACIAS o HILDA LÓPEZ MARTÍNEZ, se dictó Sentencia Definitiva de fecha siete de mayo, ordenándose la notificación personal de dicha sentencia a la parte demandada mediante publicación de edictos por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación del lugar del Juicio, de los puntos resolutivos que son del tenor literal siguiente; "PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO. La parte actora justificó los elementos constitutivos de su acción y los demandados no comparecieron a juicio, en consecuencia: TERCERO. Se condena a SERGIO EMMANUEL MACIAS JIMENEZ y MARIA HILDA LOPEZ MARTÍNEZ, quien indistintamente se ostenta como HILDA LOPEZ DE MACIAS y/o MARIA HILDA LÓPEZ MARTÍNEZ DE MACIAS o HILDA LOPEZ MARTÍNEZ, a otorgar a favor de CESAR CALIXTO GUAJARDO FARIAS quien indistintamente se ostenta como CÉSAR C. GUAJARDO FARIAS y MARÍA ELENA PEREZ MONTES, la escritura de Contrato de Compra venta celebrado, respecto del inmueble ampliamente descrito en la parte considerativa de la presente resolución. Prestación con la que deberá cumplir dentro de los CINCO DIAS siguientes a que se le notifique el presente fallo, siempre y cuando sea realmente ejecutable y que además tal circunstancia sea material y jurídicamente posible, es decir que el referido bien se encuentre a nombre de los demandados, pues de lo contrario se sobrepasarían los alcances a que se refiere el artículo 524 del Código Procesal Civil en perjuicio de terceros y con ello pudieran verse violentados los derechos humanos de audiencia y seguridad jurídica que tutelan los artículos 14 y 16 Constitucionales. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de gastos y costas causadas en esta instancia. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Rúbricas. Conste.

LA C. SECRETARIA

LIC. MARIA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO.

(RUBRICA)

28 SEP



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente **296/2017**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO

NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JORGE LUIS ESQUIVEL MORENO, se dictó sentencia definitiva el ocho de junio de dos mil dieciocho, ordenándose la notificación personal de dicha sentencia a JORGE LUIS ESQUIVEL MORENO, mediante la publicación de edictos por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, de los puntos resolutive, que son del tenor literal siguiente: PRIMERO.- PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO. La parte actora INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por conducto de sus Apoderados Jurídicos, justificó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada no compareció a juicio, en consecuencia: TERCERO. Se declara judicialmente el vencimiento anticipado del Contrato de Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria celebrado entre el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES con JORGE LUIS ESQUIVEL MORENO, del veintinueve de agosto del dos mil cinco. CUARTO. Se condena a JORGE LUIS ESQUIVEL MORENO al pago de la cantidad de \$258,632.93 (DOSCIENOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 93/100 M.N.), por concepto de capital, equivalente a el pago de 112.6990 veces el salario mínimo general mensual del Distrito Federal. Además del pago intereses ordinarios por la cantidad de \$44,670.22 (CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS 22/100 M.N.) equivalentes a 19.4650 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, más los que se sigan generando hasta la total solución del adeudo, ambos conceptos generados al treinta y uno de marzo del dos mil diecisiete, así como al pago de los intereses moratorios causados y que se sigan causando conforme al contrato base de la acción, todo lo cual se liquidará en la fase de ejecución de sentencia. Prestaciones que deberán ser cumplidas dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que se les requiera esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable. Lo anterior en el entendido de que si bien es cierto conforme a lo establecido en el Decreto que reformó y adicionó diversas disposiciones de nuestro máximo ordenamiento legal en materia de desindexación del salario mínimo publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de enero del dos mil dieciséis, en su artículo transitorio sexto establece una regulación o parámetro a que deben ajustarse los pagos tasados en salarios mínimos y atendiendo al contenido del mismo, tenemos que considerando que el incremento al salario mínimo rebasó la tasa de inflación, se actualiza el supuesto previsto en dicha disposición transitoria y por lo tanto el cálculo de las veces salario mínimo mensual la acción como unidad de cobro debe ajustarse a una tasa que no supere la Unidad de Medida de Actualización en este año establece una regulación o parámetro a que deben ajustarse los pagos tasados en salarios mínimos, como acontece en el caso concreto, con base en la Unidad de Medida de Actualización, también es verdad que si tomamos en consideración que actualmente conforme a los datos extraídos del sitio web <http://www.beta.inegi.org.mx/temas/uma> lo cual constituye un hecho notorio para esta autoridad el valor mensual de esta última unidad asciende a la cantidad de \$2,450.24 (DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 24/100 M.N.), el monto total que arrojaría la condena con base en los salarios mínimos propuestos y acreditados por la parte actora rebasarían las cantidades en moneda nacional reclamadas por esta última y en ese supuesto esta autoridad incurriría en plus petitio pues condenaría a la parte reo al pago de una suma mayor a la que se le reclama. QUINTO. Por las razones expuestas en la parte considerativa del presente fallo, no ha lugar a condenar a la parte reo a que el importe de las cantidades cubiertas por ésta última se apliquen a título de uso y disfrute de la vivienda en términos de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional Para la Vivienda de los Trabajadores. SEXTO. No ha lugar en el sentido de a hacer efectiva la garantía hipotecaria pactada en el contrato, mediante el trance y remate del inmueble, ha lugar a reservarle los derechos para que los haga valer en la vía y forma que corresponda, lo anterior en virtud de que dicha prestación es incompatible con la naturaleza del juicio que nos ocupa. SÉPTIMO. Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas causadas en esta instancia. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Rúbricas..... CONSTE.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADO EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ.

(RUBRICA)

28 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **623/2015**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el licenciado EDGAR MAURICIO NAJERA HERNÁNDEZ, en su carácter de Apoderado Jurídico de MEXICANA DE FOMENTO INNOVADOR S.A DE C.V SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE E.N.R, en contra de FELIPE CRUZ MORENO en su caracter de obligado principal, ROSA ELVIA CASTILLO ROSALES en su caracter de obligado solidario, así como a JOSE LUIS GODINA TORRES y MARÍA IRMA CRUZ MORENO en su caracter de garantes hipotecarios; la Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, con caracter de interina ordenó con fundamento en el artículo 211, fracción V del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por UNA sola vez, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico destinado para ello, el proemio y los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha diez de julio de dos mil dieciocho.

" SENTENCIA DEFINITIVA No.140/2018

Saltillo, Coahuila, diez de julio de dos mil dieciocho.-

VISTOS para dictar sentencia definitiva en los autos del expediente número 623/2015, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido Mexicana de Fomento Innovador S.A. de C.V Sociedad Financiera de Objeto Múltiple E.N.R, en contra de Felipe Cruz Moreno en su caracter de obligado principal, Rosa Elvia Castillo Rosales en su caracter de obligada solidaria, así como a José Luis Godina Torres y María Irma Cruz Moreno en su caracter de garantes hipotecarios; y,

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo en las disposiciones legales invocadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía especial hipotecaria intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora MEXICANA DE FOMENTO INNOVADOR S.A DE C.V SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE E.N.R, a través de su apoderado jurídico acreditó los elementos constitutivos de su acción; en tanto que los demandados Felipe Cruz Moreno, Rosa Elvia Castillo Rosales, así como a Jose Luis Godina Torres y María Irma Cruz Moreno, no comparecieron a juicio a oponer excepciones y defensas; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara el vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria celebrado en esta ciudad el cuatro de noviembre de dos mil once de una parte por Mexicana de Fomento Innovador S.A De C.V Sociedad Financiera de Objeto Multiple E.N.R, como acreditante y de la otra por Felipe Cruz Moreno en su caracter de Obligado principal, Rosa Elvia Castillo Rosales en su caracter de Obligado Solidario, Así Como a Jose Luis Godina Torres y María Irma Cruz Moreno en su Caracter de Garantes Hipotecarios, Como acreditada y Coacreditado por tanto, se condena a los demandados a pagar a la actora la cantidad de \$194,312.55 (ciento noventa y cuatro mil trescientos doce pesos 55/100 moneda nacional), la cual se desglosa de la siguiente manera: la suma de \$107,736.01 (ciento siete mil setecientos treinta y seis pesos 01/100 moneda nacional) en concepto de capital vencido; la cantidad de \$8,438.81 (ocho mil cuatrocientos treinta y ocho pesos 81/100 moneda nacional) en concepto de intereses normales generados al veinte de octubre de dos mil quince mas los que se sigan generando hasta la total solución del adeudo y \$78,137.73 (setenta y ocho mil ciento treinta y siete pesos 73/100 moneda nacional) en concepto de intereses moratorios generados al veinte de octubre de dos mil quince mas los que se sigan causando hasta la total solución del adeudo. En la inteligencia de que los demandados deberán cumplir con su obligación de pago dentro de los cinco días siguientes al en que se le notifique esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable.

CUARTO.- En su caso, hágase trance y remate de los bienes inmuebles hipotecados, descritos y deslindados en la declaración III, inciso a) del contrato base de la acción y, con su producto, pago a la parte actora.

QUINTO.- Se condena a los demandados al pago de las costas causadas en esta instancia en favor del actor.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil; y publíquese el proemio y puntos resolutivos de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a Rosa Elvia Castillo Rosales, el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Ordenamiento Procesal Civil invocado.- Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter de interina, ante la licenciada ALMA ALEJANDRA GARCÍA MATA VÁSQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.-

En la misma fecha se fijó la resolución que antecede en la lista de acuerdos. Conste. 623/2015. Luly "

Saltillo, Coahuila, 13 de agosto de 2018

licenciada ALMA ALEJANDRA GARCIA MATA VASQUEZ
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RUBRICA) 28 SEP



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL. SALTILLO, COAHUILA.

ED I C T O

Dirigido a Banco Nacional de Comercio Interior, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo El Licenciado Ruperto Israel Rodríguez Reyes, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, hace constar que dentro del expediente número **1271/2016**, relativo al juicio Ordinario Mercantil, promovido por Alma Inés Martínez del Bosque y José Carlos Mendoza Morales, en contra de Banco Nacional de Comercio Interior, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, se dictó una sentencia definitiva en fecha veintiocho de agosto de dos mil dieciocho, en la que se ordenó que los puntos resolutivos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, siendo los siguientes: "... Por lo expuesto y fundado, se resuelve. Primero. Procedió la vía ordinaria mercantil intentada. Segundo. La parte actora, acreditó los extremos de su acción, mientras que la demandada Banco Nacional de Comercio Interior, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, no se opuso a las pretensiones de la parte actora; en consecuencia: Tercero. Se declara la prescripción para exigir el cumplimiento de los contratos refaccionario y apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, contenidos en la escritura 205, de fecha veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, pasado ante la fe del Notario Público número 17 con ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo. De igual forma, una vez que esta sentencia cause ejecutoria habrá de girarse atento oficio al Registro Público de la Propiedad de esta ciudad a fin de que proceda a llevar a cabo la cancelación del contrato que pesa sobre el bien inmueble consistente en: casa habitación marcada con el número 739, Interior 3, de la calle Manuel Acuña Norte, de esta ciudad, edificada en el lote de terreno con superficie total de 91.77 metros cuadrados, comprendida dentro de las medidas y colindancias siguientes: al norte mide 19.95 metros y colinda con propiedad que es o fue de la señora Josefa Martínez Medellín, al sur en 19.95 metros con pasillo de acceso; al oriente en 4.60 metros con área común y con calle Manuel Acuña y al Poniente en 4.60 metros con propiedad que es o fue de los señores Rogelio Martínez Cárdenas y Alma del Bosque Martínez de Martínez; pues han transcurrido en exceso los diez años de que habla el artículo 1047 del Código de Comercio. En el entendido a que el gravamen que debe cancelarse es: bajo la partida 16244, libro 163, sección II, de fecha doce de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, por la cantidad de \$87,000.00 (ochenta y siete mil nuevos pesos 00/10 moneda nacional), únicamente por lo que hace a la inscripción de dichos contratos. Cuarto. No hay condena en el pago de gastos y costas. Quinto. Tomando en consideración que la parte demandada Banco Nacional de Comercio Interior, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, fue emplazada mediante edictos, se ordena que los puntos resolutivos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, lo anterior en los términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado de aplicación supletoria a la materia mercantil. Notifíquese..."

Saltillo, Coahuila; a 20 de septiembre de 2018

El Secretario de Acuerdo y Trámite
Licenciado Ruperto Israel Rodríguez Reyes
 (RUBRICA) 28 SEP

DISTRITO DE MONCLOVA

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS.
NOTARIA PÚBLICA No. 34, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 34 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, HAGO SABER EN CUMPLIMIENTO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, QUE SE INICIARON EN ESTA NOTARÍA A MI CARGO LOS PROCEDIMIENTOS SUCESORIOS INTESTAMENTARIOS EXTRAJUDICIALES BIENES DE LOS SEÑORES **FIDENCIO MORIN CASTILLA** Y **MARÍA DOLORES GUEDEA REYES**, SE CONVOCA A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, SEGÚN LES CORRESPONDA, EL TERCER DÍA HABIL SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, EN PUNTO DE LAS 11:00 HORAS, EN EL DOMICILIO DE ESTA NOTARIA PÚBLICA UBICADA EN CALLE MONACO NÚMERO 1023 "A" COLONIA PICASSO, CP.25714, MONCLOVA, COAHUILA, HACIÉNDOSELES SABER QUE SE HA PROPUESTO COMO ALBACEA A LA C. FLOR ESTELA MORIN GUEDEA, QUIEN TIENE SU DOMICILIO PARTICULAR EN CALLE PARRAS NÚMERO 601 INTERIOR DEL FRACCIONAMIENTO SANTA BÁRBARA, C.P. 25740 EN MONCLOVA, COAHUILA. PUBLIQUESE ESTE AVISO POR DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO LA VOZ QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 05 DE SEPTIEMBRE DE 2018

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 34
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAH.
 MAAJ5805802C4
 (RUBRICA) 11 Y 28 SEP



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de 8 de Marzo de 2018, se presentó DORA ELIA CARREON FUENTES, a demandar en la Vía Ordinaria Civil a CRUZ, FRANCISCA, JUANA Y CONCEPCION de apellidos DOMINGUEZ ESCAMILLA, habiéndose radicado y registrado bajo el número de Expediente **838/2018**. se dictó un auto que a la letra dice:

Monclova, Coahuila de Zaragoza a (30) Treinta de Agosto de (2018) Dos Mil Dieciocho. Por recibida la demanda que remite a este juzgado la Oficialía Común de partes suscrita por DORA ELIA CARREON FUENTES, y anexos que se acompañan; fórmese expediente y regístrese en los libros de gobierno e índice bajo el número 00838/2018. En consecuencia y conforme lo establecido por el artículo 19 fracción IX y 36 en relación con el artículo 40 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, el suscrito juzgador procede a declarar bajo protesta de decir verdad que conoce los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que cumple con ellos, así como que se sujeta a las consecuencias de carácter legal que las actuaciones originen. Por lo anterior y en atención de que a juicio del suscrito juzgador la solicitud presentada reúne los requisitos a que se refiere el artículo 384 del ordenamiento legal en cita y de que el procedimiento intentado es procedente, por lo tanto con fundamento en los artículos 385, 390 y 393 del Código Procesal Civil del Estado, téngase a DORA ELIA CARREON FUENTES, por demandando en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se señalan en los términos de su escrito de cuenta a CRUZ, FRANCISCA, JUANA y CONCEPCION de apellidos DOMINGUEZ ESCAMILLA; toda vez que bajo protesta de decir verdad manifiestan que se desconoce el paradero y que se han girado los oficios de búsqueda en consecuencia; y con fundamento en el artículo 221 fracción II del código procesal civil, se ordena emplazar por edictos a CRUZ, FRANCISCA, JUANA y CONCEPCION de apellidos DOMINGUEZ ESCAMILLA que se publicaran por tres veces, de tres en tres días en el periodico oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndoles saber que deben presentarse dentro de un término que no será menos de 15 días ni excederá de 60 días, asimismo hagase de su conocimiento que las copias de la demanda y de los documentos anexados a la misma se encuentran a su disposición en la secretaría del juzgado para que se impongan de ella, con las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas que sean por la secretaría de este juzgado, córrase traslado a la parte demandada y emplácese por conducto del Actuario de la adscripción, para que dentro del término de nueve días produzcan su contestación. Requírase a la parte demandada para que señale domicilio en esta Ciudad, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las que, conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, se le harán por lista de acuerdos. Por último con fundamento en lo dispuesto por los artículos 264 y 266 del Código Procesal Civil del Estado, requírase a las partes para que individualicen en el encabezamiento de todo escrito, citando el número de expediente que corresponda a los autos, apercibidos que de no cumplir con las disposiciones antes mencionada en sus promociones subsecuentes, se les aplicará una sanción económica de 5 salarios mínimos vigentes en la Capital del Estado, en cada caso de incumplimiento lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 269 del ordenamiento legal en cita. Téngase a la parte actora señalando como domicilio para el efecto de oír y recibir notificaciones el ubicado en el Despacho Jurídico Ubicado en Galerias Olloqui Boulevard Harold R. Pape Numero 1300 Altos 204 de la Colonia Palma de esta Ciudad de Monclova, Coahuila. Se hace del

conocimiento de las partes en este juicio que a fin de resolver el conflicto que derive del presente expediente podrán ocurrir ante el Centro de Medios Alternos de Solución de Controversia con domicilio en Avenida Ciudad Deportiva Número 1500 Colonia Ciudad Deportiva de esta ciudad, por lo que se les invita si a su interés conviene a ocurrir ante dicha instancia para los efectos aludidos. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 211 fracción I del Código Procesal Civil del Estado.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante su Secretaria Interina que autoriza Licenciada LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ . Doy fe. -. En misma fecha se fijó el acuerdo de ley. Conste.- Dos firmas ilegibles

A t e n t a m e n t e.

Monclova, Coahuila a 06 de Septiembre del 2018.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero
de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Laura Veronica Armendariz Martinez

(RUBRICA)

18-25 Y 28 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado se presentó JUANITA HERNÁNDEZ RAMÍREZ, a demandar a JUAN LUIS OSORIA BRIONES, en el Procedimiento sobre Pérdida de la Patria Potestad, expediente número **2525/2017**, se dispone se emplace a la parte demandada por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, haciéndole saber que JUANITA HERNÁNDEZ RAMÍREZ, se presentó a demandar a JUAN LUIS OSORIA BRIONES, la Perdida de la Patria Potestad de la menor ANGELA VICTORIA OSORIA HERNÁNDEZ, haciéndole saber que se encuentra en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo que deberán presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto, o a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por negados los hechos de la demanda. Se previene a la parte demandada, para que señale domicilio en esta ciudad, para que oiga y reciba notificaciones, apercibido de que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, le serán hechas por los estrados de éste juzgado; así mismo para que designe Abogado Patrono que la asista en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 213 del Código Civil vigente en el Estado y 204 del Código Procesal Civil.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila, a 31 de Agosto del 2018.

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO ADOLFO GARCÍA BARRERA.

NOTA: Para su publicación tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Monclova, Coahuila.

(RUBRICA)

18-25 Y 28 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Por auto de fecha (03) Tres de Septiembre del (2018) Dos Mil Dieciocho, dictado dentro del expediente número **00210/2017**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado JESUS MANUEL HERNANDEZ SANDOVAL, Endosatario en Procuración de JESÚS ENRIQUE RIVERA FLORES, en contra JUAN PABLO CONDE MUÑOZ, se dispuso sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado, consistente en: Bien Inmueble, ubicado en C. Sinter 2, Numero 919, de la Colonia Praderas del Sur, de Monclova, Coahuila, bajo la partida 115575, Libro 1156, Sección Primera. Servirá de base para el remate la cantidad de \$715,950 (SETECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) Se hace saber que será postura legal las dos terceras partes de valor mencionado, señalándose las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (19) DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL (2018) DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la Audiencia de Remate. Se hace saber a los interesados que el lugar donde podrá ser revisado por los interesados el bien en ejecución es en Bien Inmueble, ubicado en C. Sinter 2, Numero 919, de la Colonia Praderas del Sur, de Monclova, Coahuila, bajo la partida 115575, Libro 1156, Sección Primera. De igual forma se hace saber a los postores que deseen intervenir, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaria de Finanzas del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia, ubicada en el lugar y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor de los bienes que sirva de base al remate presentando certificado respectivo junto con su postura legal, la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado a la finca hipotecada o a los bienes que se rematen.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 11 de Septiembre del 2018

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del
Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova

Lic. MONICA MA. ELENA RODRIGUEZ ALVARADO

Nota: Para su publicación por dos veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, y en la tabla de avisos de este Juzgado.

(RUBRICA) 18 SEP Y 28 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito del 08 de junio de 2018, se presentó MA. CECILIA QUIRINO YEVERINO a denunciar la muerte sin testar de DAMIAN GARCIA TORRES quien falleció en la ciudad de Monclova, Coahuila, el día 16 de noviembre del 2015, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **560/2018**.

Manifiesta la denunciante que ella es la presunta heredera que le sobrevive a el De-Cujus DAMIAN GARCIA TORRES. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 20 de junio de 2018.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. JUAN CARLOS MANCHA MARTÍNEZ

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RUBRICA) 28 SEP Y 16 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **00586/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO VALDEZ ROBLES Y RUDECINDA CARRIZALEZ GONZÁLEZ, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación de fecha once de junio de dos mil dieciocho se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente: "Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos ARTURO VALDEZ ROBLES Y RUDECINDA CARRIZALEZ GONZÁLEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presunto heredero los denunciados MARÍA DOLORES, SANDRA LILIA, ARTURO Y VIANEY de apellidos VALDEZ CARRIZALEZ, en su calidad de hijo legítimos de los autores de la sucesión."

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 14 de junio de 2018.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RUBRICA) 28 SEP Y 16 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro de los autos del expediente No. **00648/2018**, relativo al juicio Sucesorio testamentario a bienes de NORMA ESTELA GUERRERO DE LEÓN, quienes falleció el 29 de Octubre del año 2017, en la ciudad de Monclova, Coahuila.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 04 de Julio del 2018

Lic. MÓNICA MA. ELENA RODRIGUEZ ALVARADO.

Secretaria de Acuerdo y trámite del juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RUBRICA) 28 SEP Y 16 OCT

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del Expediente No **00854/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA INES HERRERA PEREZ, quien falleció el 30 de Enero del 2017, en la Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 19 de Septiembre del 2018

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado

(RUBRICA)

28 SEP Y 16 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del Expediente No. **00857/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de SERGIO HARO CARDENAS, quien falleció el 15 de Junio del 2018, en Monterrey Nuevo León.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 13 de Septiembre del 2018

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RUBRICA)

28 SEP Y 16 OCT



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARIA PUBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Con fecha (25) veinticinco de Agosto de (2018) dos mil dieciocho los C.C. ELVA ROSARIO MALDONADO LUNA Y REY ABDEL ARMENDARIZ MALDONADO, inicio en la Notaria a mi cargo el procedimiento Sucesorio Testamentario a bienes del señor **ALEJANDRO MALDONADO MARTINEZ** y su esposa la señora MA. ISABEL LUNA IBARRA, proponiéndose como Albacea ellos mismos quienes tiene domicilio conocido en calle Jamaica número 602 del Fraccionamiento San Miguel de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 03 de septiembre de 2018,

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 cp. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RUBRICA)

28 SEP Y 16 OCT



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.
NOTARIA PUBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, COMPARECIO ANTE MI LA SEÑORA SAN JUANA UBALDINA BARBOZA ESQUIVEL, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR **FIDENCIO BARBOZA ESQUIVEL**, ACAECIDO EL 11 DE DICIEMBRE DE 2018, EN LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, Y ME EXHIBE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION, ASI COMO EL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, CELEBRADO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 818 DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA. INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJOLA PARTIDA 676, LIBRO 7, DE LA SECCIÓN VII DE FECHA 13 DE JULIO DE 2018, IGUALMENTE ME MUESTRA EL ORIGINAL DE SU ACTA DE SU NACIMIENTO, CON LA CUAL JUSTIFICA EL PARENTESCO DE HERMANA DEL SEÑOR FIDENCIO BARBOZA ESQUIVEL. ACTO SEGUIDO LA SEÑORA SAN JUANA UBALDINA BARBOZA ESQUIVEL, RECONOCE SU DERECHO HEREDITARIO Y COMPARECE ASI MISMO COMO ALBACEA TESTAMENTARIA DE LA SUCESION, CON DOMICILIO EN CALLE AYUNDAMIENTO NO. 607 A DE COLONIA OCCIDENTAL DE FRONTERA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERA, EL DERECHO DE LA MISMA Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO

OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA HABIL SIGUIENTE DE SU ULTIMA PUBLICACION, A LAS 18:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

(RUBRICA)

28 SEP Y 16 OCT



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

NOTARIA PUBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Con fecha (25) veinticinco de Junio del (2018) dos mil dieciocho el C. ANGEL CENICEROS MARTINEZ, inicio en la Notaria a mi cargo el procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de sus padres los **C.C. ISIDRO CENICEROS LUNA Y EUDELIA MARTINEZ VILLANUEVA**, proponiéndose como Albacea quien tiene su domicilio conocido en Calle Perimetral número 806 de la Colonia Miravalle 2 de esta ciudad de Monclova. Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el periódico oficial del estado.

Monclova, Coahuila a 25 de Junio del 2018.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 cp. 25760

MONCLOVA, COAHUILA

(RUBRICA)

28 SEP Y 16 OCT



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.

NOTARIA PUBLICA No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 05 (Cinco) de Septiembre del año 2018 (Dos Mil Dieciocho), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **MARIO VILLARREAL ELIZONDO**, a solicitud de su esposa e hijos **ENEDELIA GARZA DE LOS SANTOS, MARIO, CESAR MIGUEL Y EDGAR ALAN** de apellidos **VILLARREAL GARZA**. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de el de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado en calle Juárez #214 de la colonia Bellavista en la Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como **ALBACEA** la señora **ENEDELIA GARZA DE LOS SANTOS**. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales. DOY FE.

Frontera, Coahuila, a 06 de Septiembre del año 2018

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RUBRICA)

28 SEP Y 16 OCT



LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO.

NOTARIO PÚBLICO No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.

A V I S O

NOTARIAL

En fecha 04(cuatro) de Septiembre del 2018 (dos mil dieciocho), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIO: EL SEÑOR ELISEO CORTEZ JUAREZ; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio a la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORA **PAULA CORTEZ JUAREZ**, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción de la señora **PAULA CORTEZ JUAREZ**,

así como la respectiva acta de nacimiento del compareciente, habiéndose reconocido el compareciente su calidad de presunto heredero y habiendo sido propuesto como Albacea, EL SEÑOR ELISEO CORTEZ JUAREZ, quien establece como domicilio Calle Matamoros, numero 116 (ciento dieciséis), de la colonia Zona Centro, C.P. 25700, de la ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 18:00 (dieciocho horas), del día 26 (veintiséis) del mes de Octubre del año 2018 (dos mil dieciocho).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila, a 04 de Septiembre del 2018

ATENTAMENTE

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
(RUBRICA) 18 SEP Y 16 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado se presentó JUANA AIDA CEPEDA ARMENDARIZ, Promoviendo PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, en contra de OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE MONCLOVA, COAHUILA, Expediente número **220/2018**, manifestando que en el acta de nacimiento, aparece como fecha de nacimiento el día 28 de Agosto de 1959, debiendo ser el correcto el día 07 de Noviembre de 1957.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila, a 18 de Septiembre del 2018.

SECRETARIA DE ACUERDO POR MINISTERIO DE LEY DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADA FRANCISCA SOLEDAD CRUZ GUTIERREZ.

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y así como en el portal electrónico del Poder Judicial de Estado, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Segunda del Registro Civil de Monclova, Coahuila.

(RUBRICA) 28 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado se presentó el C. AGUSTIN HERNANDEZ CAZARES, a demandar al OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTACION BAJAN, EN EL MUNICIPIO DE CASTAÑOS, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, en el Juicio Rectificación de su Actas del Registro Civil, expediente número **1450/2018**, ya que en el acta de nacimiento se asentó por error como nacido en el año de 1952 y como apellido materno CASAREZ, siendo lo correcto el año de 1951 y su apellido materno CAZARES, con lo cual se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 16 de Julio del 2018.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO ELISEO HERNANDEZ SUAREZ.

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Tercera del Registro Civil de Estación Baján, en el municipio de Castaños, Coahuila.

(RUBRICA) 28 SEP

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PEREZ Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **471/2018**, formado con motivo del juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN GALVAN HERRERA denunciado por PILAR ESCOBEDO MARTINEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en la región y en las tablas de avisos del juzgado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se

presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 24 DE AGOSTO DE 2018
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA
(RUBRICA) 11 Y 28 SEP



LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES.
NOTARIA PUBLICA No. 2, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle 1° de Mayo, número (129 Nte) ciento veintinueve norte, de la Zona Centro de esta Ciudad, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció el C. MIGUEL ANGEL NIETO VAQUERA, inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de los **SRES. MARGARITO NIETO SOTO Y MARGARITA VAQUERA CASTILLO**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (15:30) QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 06 de Septiembre del 2018

LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS
(RUBRICA) 11 Y 28 SEP



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad; en el expediente número **595/2018**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE DIMAS RODELA RENDON, denunciado por MARIA DE JESUS DAVILA GARZA VIUDA DE RODELA, GUADALUPE, ELISA, IRMA y JOSE LUIS, de apellidos RODELA DAVILA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio, al local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA UNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

EL C. SECRETARIO
LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA.
(RUBRICA) 28 SEP Y 16 OCT

DISTRITO DE RIO GRANDE

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

Dentro de los autos del expediente número **399/2018**, formado con motivo del procedimiento no contencioso sobre información a perpetua memoria, promovido por Thania Berenice González Godina, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Titular de dicho Juzgado, mediante actuación judicial de fecha 15 de junio de 2018, y de conformidad con el artículo 701 del Código Procesal Vigente en el Estado, ordenó la publicación de edictos por tres (3) veces consecutivas, de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, y en los lugares de fácil acceso al público, en las Oficinas de Bienes Raíces de la Localidad (Unidad Catastral Municipal, Registro Público y Recaudación de Rentas), convocando a las personas que puedan considerarse afectadas respecto del procedimiento no contencioso sobre información a perpetua memoria respecto del siguiente bien inmueble:

Predio ubicado en la calle Jacarandas, número 238, del Fraccionamiento Residencial Las Fuentes, de esta ciudad, con una superficie de 448.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al sur, 14.00 metros y colinda con calle

Jacarandas; al norte, 14.00 metros y colinda con lote número 2; al oriente, 31.00 metros y colinda con lote número 23; al poniente, 31.00 metros y colinda con lote número 1.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 21 DE JUNIO DE 2018
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.
LICENCIADA ERIKA NOHEMÍ HERNÁNDEZ DÁVILA.
(RUBRICA) 4-14 Y 28 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

Que en el expediente número **600/2018**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **FERNANDO PURÓN JOHNSTON** denunciado por **CYNTHIA MARIA VILLARREAL SANCHEZ**; por auto de veintidós de agosto de dos mil dieciocho, el licenciado Mario Alberto Rosales Hernández, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **FERNANDO PURÓN JOHNSTON** quien falleció en esta ciudad de Piedras Negras Coahuila; el ocho de junio de dos mil dieciocho; tenía como generales: Nacionalidad: Mexicana; Estado Civil: Casado; de cuarenta y tres años de edad. Convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un
intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
PIEDRAS NEGRAS, COAH; A 29 DE AGOSTO DE 2018
LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.
LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.
(RUBRICA) 11 Y 28 SEP



**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS.
NOTARIA PUBLICA No. 13, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En esta Notaría a mi cargo, se sigue un Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor **JOSE RAUL AYALA GARCIA**, habiéndose presentadola C. **LAURA PATRICIA RODRIGUEZ ZAPATA**, con domicilio en la Calle Mezquite No. 215 de la Colonia Residencial El Nogalar, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila. Se ha fijado fecha para que tenga verificativo la audiencia de declaración de herederos el día 5 del mes de Octubre del año 2018.

PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 27 DE AGOSTO DEL 2018

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS
TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE
DISTRITO DE RÍO GRANDE
MORELOS 504 SUR
PIEDRAS NEGRAS, COAH.
(RUBRICA) 11 Y 28 SEP



**LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS.
NOTARIA PUBLICA No. 6, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

Con fundamento en el artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, hago de su conocimiento que se presentó ante mí el C. **HECTOR GARCIA PEREZ** a denunciar la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL** a bienes de **LETICIA MARGARITA FAISAL PATIÑO**, la cual se celebrará en el domicilio del suscrito notario sito en Avenida 16 de septiembre No. 615 local 5 en la colonia San José, Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, México.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores de la finada.

Piedras Negras, Coahuila, a 31 de agosto del 2018.

LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS
VACI610824FI2
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 06 SEIS
DISTRITO DE RÍO GRANDE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.
PRIMERA ALMONEDA**

Dentro de los autos del expediente número **163/2017**, formado con motivo del juicio especial hipotecario, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Francisco Mendoza Bahena, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el titular de dicho Juzgado, mediante auto de fecha 20 de agosto de 2018, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el derecho de propiedad que le corresponde a la parte demandada de Francisco Mendoza Bahena del bien inmueble hipotecado, consistente en: Predio urbano y finca que le corresponde, ubicado en calle Acuña, 312 construida sobre el lote 06, manzana 100 en el fraccionamiento Ignacio Allende, en Allende, Coahuila; con superficie de 112.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 16.00 metros con lote 05, al sur 16.00 metros con lote 07, al oriente 7.00 metros con calle Piedras Negras, al poniente 7.00 metros con calle Acuña. Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo los siguientes datos registrales: Partida 27670, sección I, de fecha 24 de junio de 2009, a favor y dominio de Francisco Mendoza Bahena, haciéndose constar que sirve de base para el remate la cantidad de \$230,000.00 (doscientos treinta mil pesos 00/100 moneda nacional), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. La diligencia de remate tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. Debiéndose convocar postores por medio de edictos, que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el portal de Internet del Poder Judicial del Estado habilitado para tal efecto, en las oficinas de recaudación de rentas del Municipio de Allende, Coahuila, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, por dos veces de siete en siete días hábiles, debiendo ampliarse un día más el plazo de la publicación de los edictos en razón de la distancia, ya que el inmueble a rematar se encuentra ubicado en la ciudad de Allende, Coahuila; asimismo el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con el aludido inmueble.

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 29 DE AGOSTO DE 2018.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO

SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL.

(RUBRICA) 14 SEP Y 28 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

NOTIFICACIÓN AL C. JOAQUIN ANTONIO PEÑA BURCKHARDT.

DOMICILIO IGNORADO. En el expediente número **329/2018**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil de Usucapión, promovido por el JOSE ELIVORIO VALDEZ RODRÍGUEZ en contra de JOAQUIN ANTONIO PEÑA BURCKHARDT; El Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta Ciudad; El Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta Ciudad; ordenó publicar ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; haciéndosele saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos, para que reciba las copias de traslado las cuales quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Concluido dicho plazo o de comparecer antes, se le tendrá por legalmente notificado para que conteste en el tiempo concedido en los presentes autos la demanda interpuesta en su contra. Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 fracción II, del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 17 DE AGOSTO DE 2018.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA

EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTINEZ CASTILLO.

(RUBRICA) 18-25 Y 28 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
RIO GRANDE, COAHUILA.**

EDICTO.

NOTIFICACIÓN A LA C. JOMAHARA ZUÑIGA JIMÉNEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

En el expediente número **85/2018**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de JOMAHARA ZUÑIGA JIMÉNEZ; El Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta Ciudad;

El Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta Ciudad; ordenó publicar ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; haciéndosele saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos, para que reciba las copias de traslado las cuales quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Concluido dicho plazo o de comparecer antes, se le tendrá por legalmente notificado para que conteste en el tiempo concedido en los presentes autos la demanda interpuesta en su contra.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 fracción II, del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 18 DE JULIO DE 2018.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.

(RUBRICA)

25-28 SEP Y 5 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

NOTIFICACIÓN A LA C. JUANA MARÍA SÁNCHEZ
HERNÁNDEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

En el expediente número **422/2018**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el CLAUDIA BEATRIZ RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE GUADALUPE RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ; El Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta Ciudad;

La Ciudadana Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande por Ministerio de Ley, con residencia en ésta Ciudad; ordenó publicar ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; haciéndosele saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos, para que reciba las copias de traslado las cuales quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Concluido dicho plazo o de comparecer antes,

se le tendrá por legalmente notificado para que conteste en el tiempo concedido en los presentes autos la demanda interpuesta en su contra.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 fracción II, del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTINEZ CASTILLO.

(RUBRICA)

25-28 SEP Y 5 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

EXPEDIENTE 220/2018

Que en el expediente numero 220/2018, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HOGLA AZMABETH SÁNCHEZ PAVÓN; por auto de fecha (16) dieciséis de abril de (2018) dos mil dieciocho, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNANDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordeno hacer la publicación de edictos para anunciar la muerte sin testar de HOGLA AZMABETH SÁNCHEZ PAVÓN, quien falleció el día 20 DE FEBRERO DE 2018, y tenía como generales las siguientes: estado civil casada, de (41) cuarenta y un años de edad, de Nacionalidad Mexicana; convocándose a fin de que todos los

que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el Juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA

INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTINEZ CASTILLO.

(RUBRICA)

28 SEP Y 16 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

EXPEDIENTE 348/2018

Que en el expediente numero 348/2018, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DAVID ARELLANO GONZÁLEZ; por auto de fecha (5) cinco de junio de (2018) dos mil dieciocho, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNANDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Rio Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordeno hacer la publicación de edictos para anunciar la muerte sin testar de DAVID ARELLANO GONZÁLEZ, quien falleció el día 26 DE OCTUBRE DE 2016, y tenía como generales las siguientes: estado civil soltero, de (35) treinta y cinco años de edad, de Nacionalidad Mexicana; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el Juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA

INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTINEZ CASTILLO.

(RUBRICA)

28 SEP Y 16 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO

A BIENES DE: DANIEL GONZÁLEZ GUERRERO.

EXPEDIENTE NO. **538/2018**

Que mediante escrito presentado en fecha 19 de julio de 2018, ENRIQUE, DANIEL e ISAMARY todos de apellidos GONZÁLEZ MARTÍNEZ, denunciaron el juicio sucesorio testamentario a bienes de señor DANIEL GONZÁLEZ GUERRERO, en su carácter de hijos, ordenándose por este Juzgado, la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, DANIEL GONZÁLEZ GUERRERO, era de nacionalidad mexicana, originario de Palaú, Múzquiz, Coahuila, estado civil casado, quien falleció el día 18 de octubre de 2017, en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los 71 años de edad, padres MANUEL GONZÁLEZ BRICEÑO y SARA GUERRERO CONTRERAS.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO

SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LICENCIADA ERIKA NOHEMI HERNÁNDEZ DÁVILA.

(RUBRICA)

28 SEP Y 16 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO

A BIENES DE: MARÍA SOCORRO RODRÍGUEZ ZAMARRIPA.

EXPEDIENTE NO. **697/2018**

Que mediante escrito presentado en fecha 5 de septiembre de 2018, MA. DEL SOCORRO SANTOS RODRÍGUEZ, denunció el juicio sucesorio testamentario a bienes de la señora MARÍA SOCORRO RODRÍGUEZ ZAMARRIPA, en su carácter de hija, ordenándose por este Juzgado, la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, MARÍA SOCORRO RODRÍGUEZ ZAMARRIPA, era de nacionalidad mexicana, originaria de Exhda. De Pabellón, Rincón de Ramos, Aguascalientes, México, estado civil viuda, quien falleció el día 22 de marzo de 2018, en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los 71 años de edad, padres VALENTÍN RODRÍGUEZ VELASQUEZ y BERNARDA ZAMARRIPA LOMELÍ.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E,
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.
LICENCIADA ERIKA NOHEMÍ HERNÁNDEZ DÁVILA.
(RUBRICA) 28 SEP Y 16 OCT



LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

El señor JESUS GARCIA RAMIREZ, con domicilio en la Calle Jalisco número 3912, en la Colonia Vista Hermosa de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de esposo y heredero, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de la Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESO-RIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora **ADELA MORQUECHO ESTRADA** también conocida como ADELA MORQUECHO DE GARCIA, quien falleció el día 23 de Diciembre de 1987, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, aceptando la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario al señor JESUS GARCIA RAMIREZ, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda el día 16 de Noviembre de 2018 a las 12:00 horas, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 17 de Septiembre de 2018.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2)
DOS
PORR-641108-E76.
(RUBRICA) 28 SEP Y 16 OCT



LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO

Con fecha 14 de Septiembre de 2018, se presentó el señor BENJAMIN HERNANDEZ, con domicilio en la Calle Eulalio Gutiérrez número 1301, en la Colonia Centro de la Ciudad de Villa Unión, Coahuila, en su calidad de heredero y solicito se dé inicio al PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora **IRENE HERNANDEZ MUÑOZ** también conocida como IRENE HERNANDEZ, quien falleció el día 10 de Marzo de 2018, en la Ciudad de Villa Unión, Coahuila, aceptando la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Testamentario al señor BENJAMIN HERNANDEZ, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda el día 07 de Noviembre de 2018 a las 12:00 horas, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1126 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en Periódico Oficial del estado de Coahuila de Zaragoza, de (10) diez en (10) diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 14 de Septiembre de 2018.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS
AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 314 EN EL RESIDENCIAL LAS FUENTES,
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, C.P. 26010
(RUBRICA) 28 SEP Y 16 OCT

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

La señora OLGA GUADALAJARA CARMONA, con domicilio convencional para el efecto de oír y recibir todo tipo de notificaciones en la Ave. Miguel Garza número 2105, en la Colonia Lázaro Cárdenas de esta Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de esposa, y heredera, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **FIDENCIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, quien falleció el día 17 de Octubre de 2017, en esta Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, aceptando la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora OLGA GUADALAJARA CARMONA, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda el día 23 de Noviembre de 2018 a las 12:00 horas, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se hace del conocimiento publico por medio de (2) dos publicaciones en un Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de (10) diez en (10) diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 18 de Septiembre de 2018.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS

PORR-641108-E76.

(RUBRICA)

28 SEP Y 16 OCT

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

Edicto

En el Exp. No. **461/2017**, relativo al Proc. No Cont. Declaración Judicial de Ausencia, promovido por Evangelina Reyes Méndez, Rosendo, Anita, Juan Ramón y Zoila de apellidos Guevara Reyes, el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, dictó 1 sentencia que en sus puntos resolutive dicen, y 1 auto que en su parte relativa dice: "Ciudad Acuña, Coahuila a 12 de junio del año 2018."

"Primero.- Se declara la Ausencia de Genaro Guevara Salazar, se ratifica en su cargo al administrador a Evangelina Reyes Méndez, en su calidad de cónyuge supérstite; debiéndose publicar la presente declaración de ausencia por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial del estado y en dos de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad; debiendo cumplir la administradora y representante del ausente con lo dispuesto por el artículo 658, 659, 660 y demás relativos del Código Procesal Civil, en relación con lo ordenado por los numerales 115, 116, 117 y demás relativos del Código Civil

Segundo.- Finalmente en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 3, 4, 6 fracción II, 17 y 27 fracción IX, de la Ley de Acceso a la Administración Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y su reglamento, así como al acuerdo C-190/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila, en sesión celebrada el diez de agosto de dos mil quince, por el que emite el protocolo para la elaboración de versiones públicas de las sentencias de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dígamele a las partes que las resoluciones y la sentencia que se llegare a dictar en el presente asunto, constituyen información pública una vez que se emita y cause ejecutoria el fallo definitivo, con las excepciones previstas en la mencionada ley.

Tercero.-Notifíquese personalmente."-
(dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)
(auto complementario)

"Ciudad Acuña, Coahuila; a (17) diecisiete días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018)."

"se regulariza el presente juicio, en virtud que en el resolutive primero de la sentencia definitiva se ordenó la publicación de edictos en el periódico de mayor circulación de esta ciudad; siendo lo correcto que la publicación de edictos se realice en el portal de internet, en los términos del resolutive primero de la sentencia definitiva, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil y el Código Procesal Civil ambos de esta entidad, así como lo establecido en el acuerdo C-271/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión celebrada el 19 de octubre de 2015".

(dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

Atentamente

Cd. Acuña, Coah., a 20 de agosto de 2018

Lic. Carola Martelet Treviño.

(RUBRICA)

14-28 SEP Y 9 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **781/2018**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO), PROMOVIDO POR GABINA CUENCA GOMEZ, EN CONTRA DE VIDAL YAÑEZ PUENTES, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

“Ciudad Acuña, Coahuila; a cuatro de septiembre del año dos mil dieciocho. Civil del Estado aplicado de manera complementaria al Código de Procedimiento Familiares, se autoriza el emplazamiento por edictos, al efecto se dispone la publicación mediante el portal de internet destinado para ellos y por tres veces en periódico del estado, quedando a disposición de la parte demandada la solicitud y sus anexos para que se imponga de ellos, En los casos de las fracciones I y II, los edictos se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello “Edictos en línea”, haciéndose saber al demandado que debe presentarse el citado dentro de un término que no será menor de quince ni excederá de sesenta días con el fin de que conteste la demanda, ofrezca las pruebas de su intención y exhiba contrapropuesta.”

(dos firmas ilegibles)

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA
(RUBRICA) 18-25 Y 28 SEP



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

E d i c t o:

En los autos del Expediente número **145/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario (A bienes de Rosa Irene Marines Senteno), promovido por los Ciudadanos Jaime Mares Segura, Isabel Alejandra Mares Marines, Claudia Eloisa Mares Marines y Ana Rosa Mares Marines; el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, Licenciado Modesto Corpus González, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las 11:30 horas del día 17 de octubre de 2018, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 06 de septiembre de 2018

Lic. Carola Martelet Treviño.
Secretaria de Acuerdo y Trámite
(RUBRICA) 28 SEP Y 16 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

E d i c t o:

En los autos del Expediente número **515/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario (A bienes de Saturnino Robles Contreras), promovido por los Ciudadanos Susana Briones Uribe, Iván Alexis robles Briones y Arlyn Jared Robles Briones; el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, Licenciado Modesto Corpus González, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las 12:30 horas del día 31 de octubre de 2018, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe. (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 13 de septiembre de 2018

Lic. Carola Martelet Treviño.
Secretaria de Acuerdo y Trámite
(RUBRICA) 28 SEP Y 16 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

E d i c t o:

En los autos del expediente número **00516/2018** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de José Ortiz Colunga promovido por Lucía, Ma. Isabel, María Catalina y Margarita de apellidos Ortiz Salas, en fecha 7 de septiembre del año en curso con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de

éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; se señalan las 9:30 horas del día 5 de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.
(Dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

Atentamente

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 14 de septiembre de 2018

Lic. Álvaro Moreno Carbajal

Secretario de Acuerdo y Trámite

(RUBRICA)

28 SEP Y 16 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

Edicto

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente **00926/2014** relativo al Juicio Ordinario Civil (Rescisión de Contrato de Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria) promovido por el licenciado Sergio Ocampo Rangel en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Infonavit en contra de Ana Belem Serrano Herrera; en audiencia de fecha 31 de agosto del año en curso se determinó lo siguiente: “se manda a sacar a remate en pública subasta y primera almoneda, el inmueble consistente en: Casa habitación ubicada en calle Candelon número 718 del Fraccionamiento Noblasi de ésta ciudad y se identifica como manzana 11, lote 29, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 7.00 metros con calle Candelon; al Sur 7.00 metros con lote 34; al Oriente 15.00 metros con lote 30 y al Poniente 15.00 metros con lote 30; con una superficie total de 105.00 metros cuadrados; inmueble que se encuentra inscrito bajo la partida número 16459, libro 165, Sección I, de fecha 26 de marzo de 2007, en el Registro Público de ésta ciudad; de consiguiente, se señalan las 10:30 horas del día 22 de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la referida audiencia, debiendo para tal fin anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces dentro de siete en siete días. Los edictos se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil y el Código Procesal Civil ambos de ésta Entidad, así como lo establecido en el acuerdo C-271/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil quince a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble descrito es la cantidad \$150,500.00 (Ciento cincuenta mil quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito propuesto por este Tribunal, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 194, 244, 971, 977 y 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firmó el licenciado Modesto Corpus González Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza y da fe. Doy Fe.”

Atentamente

Acuña, Coahuila de Zaragoza; 03 de septiembre de 2018

Lic. Carola Martelet Treviño

(RUBRICA)

28 SEP Y 9 OCT



**LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ.
NOTARIA PUBLICA NO. 6, ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO TESTAMENTARIO

EL C. LICENCIADO HECTOR G. CARMONA MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO NO. 6, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE ACUÑA, COAHUILA, CON DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, CON DOMICILIO EN CALLE MADERO NÚMERO 301 ORIENTE, ZONA CENTRO; HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI COMPARECIERON CON FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2018 LA SEÑORA MARIVEL MARTINEZ LOPEZ, BRENDA YANETH CORTINAS MARTINEZ, JOSE MIGUEL CORTINAS MARTINEZ Y **MARTIN CORTINAS MARTINEZ** A INICIAR LA PRIMERA SECCIÓN DEL JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO EXTRAJUDICIALA BIENES DEL ESPOSO Y PADRE EL SEÑOR MARTIN CORTINAS MARTÍNEZ, SE SEÑALAN LAS 12:00 DOCE HORAS DEL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DEL 2018, PARA LLEVAR A CABO EN ÉSTA NOTARIA A MI CARGO, LA JUNTA DE HEREDEROS DETERMINADA POR EL ARTÍCULO 1127 Y 1126 FRACCIONES II Y IV DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, SE HACE SABER Y SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS. PUBLÍQUESE POR DOS OCASIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR, EN LA OFICINA DEL SERVICIO MEXICANO Y EN LA OFICINA DEL CATASTRO DE ESTE MUNICIPIO, CON APOYO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1127 Y 1126 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.- PASO ANTE MÍ, DOY FE.

PUBLIQUESE DOS VECES DE 10 EN 10 DIAS

CD. ACUÑA, COAHUILA, A 20 SEPTIEMBRE DEL 2018

LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ
NOTARIO PÚBLICO NO. 6.
(RUBRICA) 28 SEP Y 16 OCT

DISTRITO TORREON

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presentaron MARIO LUNA SAMPERIO Y MARIO LUNA RAMÍREZ, a denunciar el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ REYNOSO, el primero en su carácter de cónyuge supérstite y el segundo como descendiente de la autora de la sucesión; al reunir los requisitos de ley con fecha dieciséis de abril de dos mil dieciocho, se dio trámite al presente procedimiento, radicándose con el número de expediente **195/2018**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS**, en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

Torreón, Coahuila, 10 de julio de 2018

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA

(RUBRICA)

11 Y 28 SEP

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha cuatro de Mayo de dos mil dieciocho, se radicó un expediente número **239/2018** que corresponde al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DE LOS ANGELES VAZQUEZ RENDON denunciado por MARCELO ESPARZA DIAZ, CLAUDIA PATRICIA ESPARZA VASQUEZ, JAVIER JOEL ESPARZA VASQUEZ y ARELI AIDEE ESPARZA VAZQUEZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une a los de cujus es el esposo e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes

Torreón, Coahuila, a 23 de Mayo de 2018

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ.

(RUBRICA)

11 Y 28 SEP

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 11 de Abril del 2018, comparecieron ARMIDA RANGEL TORRES, SANDRA, MARÍA CRISTINA, MIGUEL ARTURO, LUCERO VERÓNICA Y ALEJANDRO JAVIER todos de apellidos MEDINA RANGEL, a denunciar el fallecimiento de PERFECTO MEDINA TORRES, quien falleció el día 05 de Octubre de 2017 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **248/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

ATENTAMENTE,

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 12 DE JUNIO DE 2018.

SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS
(RUBRICA) 11 Y 28 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veinticuatro de mayo de dos mil dieciocho, se radicó un expediente número **291/2018** que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de ELVER GERARDO CANO LOPEZ denunciado por GABRIEL CANO PASILLAS y AMELIA LOPEZ DOMINGUEZ ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que lo une al de cujus es el de padres. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 12 de Junio de 2018

EL SECRETARIO

LIC. RICARDO GARCIA MORENO
(RUBRICA) 11 Y 28 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de JOSÉ DOLORES ÁVALOS FLORES y FRANCISCA MÉNDEZ GONZÁLEZ, bajo el expediente número **310/2018**, el cual fue denunciado por ELENO, VICTORIANO, FRANCISCO, MA. ESTHER, FERNANDO, ANICETO, FÉLIX, MACARIO y AMALIA de apellidos ÁVALOS MÉNDEZ, procedimiento donde se dictó auto de fecha trece de junio de dos mil dieciocho, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 18 de junio de 2018

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA
(RUBRICA) 11 Y 28 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha diez de Julio de dos mil dieciocho se radicó un expediente número **409/2018** que corresponde al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de su difunto esposo y padre respectivamente JOSE SANTOS HURTADO FLORES denunciado por MARIA ELBA CARLOS MONSIVAIS Y JORGE ARTURO HURTADO CARLOS ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une a los de cujus es el de esposa e hijo respectivamente. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electronico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 12 de Julio del 2018

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ
(RUBRICA) 11 Y 28 SEP

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha trece de julio de dos mil dieciocho, se radicó un expediente número **412/2018**, que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de LUIS MACIAS AGUIRRE, denunciado por MARIA ALEJANDRA SARMIENTO SIFUENTES, RAMIRO ALEJANDRO y LUIS, ambos de apellidos MACIAS SARMIENTO, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 18 de Julio de 2018

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. RICARDO GARCIA MORENO

(RUBRICA)

11 Y 28 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, se presentaron MARÍA TERESA RAMÍREZ DE ÁVILA, así como ISRAEL, MIGUEL ÁNGEL y MARÍA MAYELA TODOS DE APELLIDOS ORTIZ RAMÍREZ, a denunciar el fallecimiento de MIGUEL JAIME ORTIZ BECERRA, quien falleció el día 02 DE DICIEMBRE DEL 2014, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **768/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de ESPOSA E HIJOS, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1122 fracción II del Código Procesal Civil.

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 27 de noviembre del 2017.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ.

(RUBRICA)

11 Y 28 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

C. CLARA LUZ GARCIA DE URANGA

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, promovido PATRICIA MARTINEZ CHAIREZ juicio Ordinario Civil de la acción de Prescripción Positiva o Usucapión en contra de RAUL SERGIO URANGA FLORES y CLARA LUZ GARCIA DE URANGA, dentro del expediente número **195/2018**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio de la demandada CLARA LUZ GARCIA DE URANGA, se ordena emplazar a los mismos por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 17 de julio de 2018

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. RICARDO GARCIA MORENO

(RUBRICA)

18-25 Y 28 SEP



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO DE USUCAPIÓN, EXPEDIENTE NUMERO 364/2018, PROMOVIDO POR MARÍA ANGÉLICA QUIROZ OBREGÓN, EN CONTRA DE MARGARITA DE LA FUENTE DE SMITH CELIA DE LA FUENTE DE SEPULVEDA, MERCEDES DE LA FUENTE DE STOFFEL Y JOSEFINA DE LA FUENTE DE FARÍAS Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD. POR AUTO DE FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECOCHO, SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS, QUE EN LO CONDUCENTE DICE:

“Torreón, Coahuila, a treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho. Agréguese a sus antecedentes el escrito de la C. MARIA ANGELIGA QUIROZ OBREGON, en su carácter de parte actora, se le tiene por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a los demandados MARGARITA DE LA FUENTE DE SMITH, CELIA DE LA FUENTE DE SEPULVEDA, MERCEDES DE LA FUENTE DE STOFFEL y JOSEFINA DE LA FUENTE DE FARIAS; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.” Dos Firmas Ilegibles, Rubricas.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 05 DE SEPTIEMBRE DE 2018
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RUBRICA)

18-25 Y 28 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

ABAZAN MORENO JOSE ISMAEL, ABUD ESQUIVEL ELIZABETH, ABURTO BORJA LUIS ABRAHAM, ACOSTA QUINONES MARTHA, ACOSTA RAMIREZ ELIZABETH, AGUILAR CANETT BRENDA, AGUILAR MARTINEZ ARIADNA DEL CARMEN, AGUILAR ORTEGA MARCO ANTONIO, AGUILAR PARRA BLANCA BERENICE, AGUILAR RANGEL ARTURO, AGUILAR ROUSSEAU TRINIDAD GUADALUPE, AGUILAR RUIZ GLORIA CARMEN, AGUILAR VILLAVICENCIO ARMIDA, AGUILERA PEREZ JUAN PEDRO, AGUIRRE MORALES JOSE LEONEL, AGUIRRE RODRIGUEZ EDITH, ALANIS FLORES JORGE ALBERTO, ALARCON REYNA MARIO ALBERTO, ALBORNOZ ANCONA BRENDA LETICIA, ALCALA VALLES ROSA ISELA, ALCUDIA ALVARADO MELIN, ALEJANDRE ROMERO JOSE, ALEJANDRO GONZALEZ ROLANDO, ALFARO ALLANEY VIOLETA, ALFARO MARTINEZ MA TERESA, ALFARO MORALES OMER, ALFARO ROMERO DOLORES BERENICE, ALMAGUER OCHOA FLORENCIO ALAN, ALMARAZ MARTINEZ HOMERO, ALONSO HUITRADO ARTURO, ALONSO JIMENEZ NORBERTO ULISES, ALVARADO RAMOS GUADALUPE, ALVARADO RODRIGUEZ ROGELIO, ALVAREZ FALCON STEPHANIA, ALVAREZ PEREZ EDER, ALVAREZ RODRIGUEZ NIDIA DIANEY, AMAYA LOPEZ MARIA VICTORIA, ANAYA SEVERIANO HERIBERTO, ANCHONDO FAVILA JOEL DAVID HERIBERTO, ANDRADE GARIBAY GUILLERMO, ANDRADE MORALES MARTHA CRISTINA, ANGEL RUIZ OSCAR IVAN, ARAIZA MARTINEZ MAGDALENO, ARCE LORENZANA JOSE ANUAR, ARENAS LOPEZ MARIA GUADALUPE, ARENAS LUIS ANTONIO, AREVALO CALDERON ERENDIRA JACQUELIN, ARGUIJO SIERRA RODRIGO, ARGUIJO SILVA LUIS MIGUEL, ARIAS CONTRERAS FRANCISCO JAVIER, ARREDONDO CURA JUAN GILBERTO, ARREOLA GOMEZ FRANCISCO, ARREOLA REYES ROSARIO DEL CARMEN, ARRIAGA MORALES VICENTE, ARROYO MARTINEZ ALVARO, ARROYO MARTINEZ ERASMO, ARROYOS PONCE SAUL, AVALOS ACEVEDO AMADO, AVILA CRUZ LUCINA, AVILA OJEDA SANDRA CECILIA, AVILEZ MONTALVO SANTA MARIBEL, AYALA AGUILAR ENCESLADO, AYALA AISPURU MARGARITA, AYALA CANUL JUAN, AYUSO RIVERA SELERINA, BAAS MOO FREDDY ENRIQUE, BADILLO DE DIOS FRANCISCO DE JESUS, BADILLO GARCIA SUSANA, BAEZ CAAMAL CARLOS ABRAHAM, BAEZA PEREZ GABRIELA, BALBUENA CONSTANTINO JOSE MANUEL, BANDA ALONSO HECTOR JAVIER, BARAJAS MURILLO DAVID, BARRAZA MORENO CHRISTIAN ALBERTO, BARRERA URZUA RAYMUNDO, BARTOLO CONTRERAS PEDRO, BATALLA MEJIA XAVIER, BAUTISTA PEREZ MARIA, BAUTISTA ROMERO RAUL, BECERRA GARCIA ANTONIO, BECERRA IBARRA JORGE ALBERTO, BELTRAN ALONSO DIONISIO, BELTRAN BEJARANO LIBRADA, BENOIT CARBALLO CARLOS, BERMUDEZ RODRIGUEZ LUIS ALBERTO, BERMUDEZ RUIZ YOLANDA, BERMUDEZ ZENTENO MARIA DEL ROSARIO, BERNAL GUADALUPE, BLANCO MONTERROSA GABRIELA VIRGINIA, BOCANEGRA FLORES JUAN FRANCISCO, BOTELLO DIAZ JUAN GUSTAVO, BRAVO MARTINEZ MA ESTHELA, BUENDIA DUENES RICARDO, BUENO BARBOSA MARIA CRISTINA, BUSTAMANTE MORA ELSA MINERVA, BUSTOS PEREZ MARIA DEL ROSARIO, BUSTOS RODRIGUEZ JOSE VICENTE, CABALLERO FUENTES LUIS ROBERTO, CABALLERO LOPEZ EVA MARIA, CABRERA RAMIREZ TERESA, CABRERA ROSAS

MARCO ANTONIO, CALDERON LLANES HENRY HERLYN, CALDERON TORRES MARCOS CRISTOBAL, CALTZONTZIN CHACON MARIBEL, CALVILLO SOLANO MIGUEL, CAMACHO MORENO SERAPIO NOLBERTO, CAMAL MOGUEL RUBEN JESUS, CAMARGO SABAIS HERMELINDO, CAMORLINGA RODRIGUEZ ARTEMIO, CAMPOS LUNA JUANA, CAMPOS RIOS MARIA MONSERRAT, CAMPOS VITAL EDUARDO, CANCHE PAT AURELIANO, CANCINO HERNANDEZ OLGA LYDIA, CANTO CHAY SILVIA GUADALUPE, CAPETILLO MORTERA PEDRO, CARBALLO CARBALLO BLANCA DE JESUS, CARDENAS CRUZ PEDRO IDELFONSO, CARDONA ALVARADO MARGARITA, CARMONA HERNANDEZ SANDRA, CARMONA MALDONADO SILVIA ESTHELA, CARMONA RIVERA ISMAEL, CARO RAMIREZ JUAN ANTONIO, CARPIO REYES MARICELA, CARRANZA PUENTE MARIA DEL CARMEN, CARRILLO BUGARIN ROBERTO, CARRILLO HERNANDEZ JUAN HILARIO, CARRILLO OJEDA NUBIA MARINE, CARRILLO SOLIS CARLA YANIRA, CARRILLO ZAPATA NORMA ANGELICA, CASTAEDA TRASLAVIA ALFREDO, CASTANON TALAVERA JESUS ARTURO, CASTELLANOS TORRES HECTOR CRESENCIO, CASTILLO BALTAZAR ZULEMA BERENICE, CASTILLO ESCALANTE JOSE FERNANDO, CASTILLO MONTAO ERICK GERMAN, CASTRO CASTRO LORENA, CASTRO SOTO JUAN ANTONIO, CAZARES NAPOLES GUADALUPE, CEPEDA GARCIA MARIA DE LA LUZ, CERVANTES CASTRO BLANCA ESTHELA, CERVANTES RUBIO ALEJANDRO, CHABLE ESCALANTE ANTONIO, CHAIREZ CISNEROS RITA, CHAN MAGAA CLOTILDE JOSEFINA, CHAPARRO MANUEL, CHAVARRIA JIMENEZ CAROLINA, CHI CHI OLGA MARIA, CHICO PEREZ HORACIO, CHONG SOTO ANTONIO BLADIMIR, CITUL ROSADO SALVADOR CRUZ, CLEMENTE QUINTANA JOSE ANTONIO, COELLO CORZO LEONOR, COLONIA GOMEZ LIA GEORGINA, CONTRERAS BALLESTEROS MARTIN, CONTRERAS HERNANDEZ CARLOS ALBERTO, CONTRERAS MENDOZA MARISOL VERONICA, CORDOVA FLORES RICARDO, CORDOVA IZQUIERDO YOLIDAVEY, CORNEJO RODRIGUEZ MARIA DEL ROSARIO, CORONADO NOVELO ROGER ENRIQUE, CORONADO RAZURA MARIANA, CORTES VILLA ELENA, CORTEZ FELIX JULIO CESAR, COTA CARRISOZA VICENTE, CRUZ CARDOZA GUADALUPE, CRUZ CEDEO LUIS DANIEL, CRUZ CRUZ JUAN PABLO, CRUZ LUQUE BRISALIT, CRUZ MENDOZA MARIA LUISA, CRUZ RODRIGUEZ JOSE MANUEL, CUA COCOM CLAUDIA GABRIELA DE ATOCHA, CUELLAR AMARO NANCY MIRELLA, DAMIAN GARCIA MARIA GUADALUPE, DAVILA CASTILLO LORENZO, DCARDENAS GONZALEZ ALEJANDRO, DE ANDA SANCHEZ FRANCIA EUGENIA, DE LA CRUZ FAVELA GUADALUPE, DE LA CRUZ MEZA ANICETO, DE LA CRUZ TRUJILLO NOEMI, DE LA ROSA CEPEDA LUIS RICARDO, DE LA ROSA DURAN ABEL, DE LA ROSA TOVAR IVAN, DE LA TORRE CRUZ NERY, DE LA VEGA MORALES ALEJANDRO, DE LEON GUAJARDO ALBERTO, DE LEON REYNA ROGELIO, DEL ANGEL ARADILLAS SUSANA, DELGADO AGUILERA GUSTAVO, DELGADO AGUILERA LUIS ROBERTO, DELGADO CASTRO SUSANA VERONICA, DELGADO MONTOR VICTOR ARTURO, DELGADO SANTIAGO AGUSTIN REYES, DELGADO VANEGAS PATRICIO ADRIAN, DIABB MORALES JAVIER, DIAZ AVALOS ALEJANDRO, DIAZ DONIS JORGE, DIAZ HERNANDEZ JUAN LUIS, DIAZ OVALLE JOSE DE LA PAZ, DIAZ PUERTO ELVIRA, DIAZ RIVAS FRANCISCO JAVIER, DOMINGUEZ GALDAMEZ FERNANDO, DOMINGUEZ OSORIO NELSON ENRIQUE, DOMINGUEZ RAMIREZ JOSE LUIS, DOMINGUEZ RAMIREZ RAMON, DUQUE GOMEZ MIGUEL ANGEL, DURAN BAZAN VICTOR ALBERTO, DURAN FUENTES JOSE CARLOS, DURAN GARCIA ISELA GUADALUPE, DURAZNO MASTRANZO MARICELA, ELIZONDO BENITEZ ARTURO, ESCALANTE RODRIGUEZ LETICIA, ESCAMILLA UC MARCO ANTONIO, ESCOBEDO ARAUJO EDGAR ALEJANDRO, ESPARZA FONSECA FRANCISCO JAVIER, ESPARZA HERRERA MARIA MONICA, ESPRIELLA DELABRA MA ELENA, ESTRADA CORTES CRISTINA ELENA, ESTRADA RIZO MARIA DEL ROCIO, ESTRADA TELLEZ JOSE FRANCISCO, ESTRADA VILLALOBOS CLAUDIA GUADALUPE, ESTRELLA FUENTES FELIPE JESUS, ESTRELLA SANCHEZ JOSE LUIS, EUAN NOVELO ANTONIO MANUEL, FABRO NAVA MARCO ANTONIO, FERNANDEZ GONZALEZ CARMEN CELINA, FIGUEROA GORDILLO EXAL ANTONIO, FIGUEROA MARTINEZ JESUS ALBERTO, FIGUEROA MUOZ SERGIO HORACIO, FLECHA RAMIREZ MAUREBEL, FLORES CAA ABRAHAN, FLORES HERNANDEZ ALEJANDRO RAFAEL, FLORES HERNANDEZ LUCIA DEL CARMEN, FRANCO PEREZ SANDRA, FUENTES GUTIERREZ HUMBERTO, GALICIA RUIZ ELSA, GALINDO LOPEZ ESAI, GALLARDO DE LA ROSA JOSE ALFREDO, GALLARDO HERNANDEZ ELIZABETH, GALLEGOS ACEVES VERONICA, GAMBOA GOMEZ LEIDY DE JESUS, GAONA ORTIZ MA DE LOS ANGELES, GAPI COTO EDITH, GARCIA ALBORES CAROLINA, GARCIA AVILES MARCO ANTONIO, GARCIA BUENO JOSE GUADALUPE, GARCIA CATANA AMALFI BEATRIZ, GARCIA CERVANTES J JESUS, GARCIA CHAVERO EVANGELINA, GARCIA COLIN MARIA DE LOURDES, GARCIA CONTRERAS RAFAEL, GARCIA GRIJALVA MAYRA ALEJANDRA, GARCIA HERNANDEZ JAVIER, GARCIA HERNANDEZ JOSE JUAN, GARCIA HERRERA BIBIANA, GARCIA JUAREZ OSCAR FRANCISCO, GARCIA LOPEZ EDGAR FERNANDO, GARCIA MARTINEZ MARTIN, GARCIA MEDINA JOSE GUILLERMO, GARCIA MORALES SANDRA LIZETH, GARCIA OLMEDO MOISES, GARCIA OLMOS IVAN, GARCIA PALOMINO DAVID, GARCIA RIVERA CATALINA, GARCIA RODRIGUEZ BLANCA JANETT, GARCIA SANDOVAL MIGUEL, GARCIA SOLIS JOSE DAVID, GARCIA SOTO DOLORES, GARCIA TEJERO DESIDERIO, GARCIA TORRES JUAN MANUEL, GARCIA VILLANUEVA MARIA EDIGES, GARZA CARDONA JUAN MANUEL, GASCA LOPEZ MARTHA ALEJANDRA, GIL LEON YANETH JAQUELIN, GOMEZ ANGULO AURORA GUADALUPE, GOMEZ BAILON FRANCISCO JAVIER, GOMEZ CHIM EFRAIN MARTIN, GOMEZ HERNANDEZ OBET, GOMEZ MEDINA RUBEN JAVIER, GOMEZ SANDOVAL ERIK, GOMEZ SANTOS FLORI DALMA, GONZALEZ AGUILAR EDSON ERNESTO, GONZALEZ ARRAMBIDE JOSE ALONSO, GONZALEZ CALVO MARIA DE LOURDES, GONZALEZ CARRANZA JUAN CARLOS, GONZALEZ CRUZ SERGIO, GONZALEZ GARCIA GUSTAVO, GONZALEZ GARZA JUAN JAVIER, GONZALEZ JASSO JOSE LUIS, GONZALEZ LOPEZ DALILA NOEMI, GONZALEZ MERCADO FABIOLA, GONZALEZ NUEZ JUAN CARLOS, GONZALEZ PEREZ MELIDA YAZMIN, GONZALEZ RAMIREZ JUSTINA, GONZALEZ RODRIGUEZ JOSE, GONZALEZ RODRIGUEZ JOSE MANUEL, GONZALEZ RODRIGUEZ LINDOLFO, GONZALEZ RODRIGUEZ PEDRO VALENTE, GONZALEZ SOLARES FRANCISCO JAVIER, GONZALEZ SUSTAITA ALMA TERESA,

GONZALEZ TOVAR OLGA LIDIA, GORDILLO CRUZ FLOR DEL CARMEN, GRAJALES MOLINA OSCAR, GRANILLO GAMBOA AARON, GUARNEROS BENITEZ NANCY, GUERRA LEDESMA FERNANDO, GUERRERO ALCARAZ EVARISTO, GUERRERO FLORES ALDEMARO, GUERRERO HERNANDEZ SERGIO, GUERRERO ZERMENO RUBEN, GUILLEN ARANDA JOSE DE JESUS, GUTIERREZ GARCIA ANA ELIZABETH, GUTIERREZ GARCIA ANGELICA MARIA, GUTIERREZ GONZALEZ HECTOR HUGO, GUTIERREZ HARO LUZ ESTHER, GUTIERREZ LONA ROBERTO, GUTIERREZ NUEZ ALFREDO, GUTIERREZ PEA RAFAEL DE JESUS, GUTIERREZ REYES CLAUDIA HAYDE, GUTIERREZ SANCHEZ ROBERTONI, GUTIERREZ TORRES KARLA OFELIA, GUZMAN FLORES MARTHA ESMERALDA, HARO MAYA MARCO ANTONIO, HERNANDEZ ALVAREZ JUAN MIGUEL, HERNANDEZ AVALOS BLADIMIR, HERNANDEZ BALLADO ADAN, HERNANDEZ BAUTISTA ZOILA CLARIS, HERNANDEZ BRAVO JOEL, HERNANDEZ CASTRO LUIS, HERNANDEZ CELAYA DANIEL RENE, HERNANDEZ CERECERO SARA ISABEL, HERNANDEZ CORREA FABRICIO, HERNANDEZ CRUZ BACILIO, HERNANDEZ ELIZALDE MIGUEL, HERNANDEZ GONZALEZ CRISTOBAL, HERNANDEZ GONZALEZ GUILLERMO, HERNANDEZ JIMENEZ LEOPOLDO, HERNANDEZ JOSE ANGEL, HERNANDEZ MARQUEZ JESSICA ELISA, HERNANDEZ MORENO MARIA DEL CARMEN, HERNANDEZ MUOZ GILBERTO, HERNANDEZ PADILLA MARCELO, HERNANDEZ PEREZ FRANCISCO JAVIER, HERNANDEZ QUIONEZ OSCAR, HERNANDEZ QUIROZ MARCO ANTONIO, HERNANDEZ RIVERA VICTORIA, HERNANDEZ ROBLES EDGAR GABRIEL, HERNANDEZ ROMERO CLAUDIA ALEJANDRA, HERNANDEZ ROMERO OSCAR RAUL, HERNANDEZ SALAS ROGELIO, HERNANDEZ SALGADO EDEL, HERNANDEZ SANCHEZ JUAN LORENZO, HERNANDEZ TELLEZ JORGE ALBERTO, HERNANDEZ VALENZUELA RODRIGO, HERNANDEZ ZUIGA SANDRA GUADALUPE, HERRERA CORREA EMILIA GUADALUPE, HERRERA DIAZ J DE JESUS, HERRERA SERRATO MARIA GUADALUPE, HIGAREDA ZUIGA JOSE DOLORES, HINOJOSA MORA ALEJANDRO, HIPOLITO IBARRA ROSALBA, HUANTE HURTADO HECTOR SALVADOR, HUERTA BOJORQUEZ ALEJANDRO, IBARRA DEL RIVERO ARMANDO ROBERTO, IBARRA LOPEZ LEOBARDO, IGLESIAS RAMIREZ ANDRES, IGNACIO RUIZ ALMA XOCHILT, IIGUEZ MARTINEZ MARIA ALICIA, INFANTE ORTIZ ROSALINDA, JAQUEZ HINOJOSA MA DE JESUS, JARAMILLO ESCOBEDO MAURICIO, JARAMILLO HERNANDEZ DAVID BERNARDO, JIMENEZ CANTE JORGE, JIMENEZ MARTINEZ MONICA ELIZABETH, JIMENEZ MATA FLOR ESTELA, JUAREZ HERNANDEZ MARIBEL, KEB MONTERO FELIPE DE JESUS, LARA MARTIN HEIDI GUADALUPE, LECHUGA LOPEZ GONZALO, LECHUGA TRUJEQUE EVELYN YAMILY, LEON CRUZ MARIA DE LOS ANGELES, LEYVA PLACENCIA FRANCISCO GUILLERMO, LEYVA ROCHA MAYRA, LLANAS CASTILLO MARIA AMPARO, LLANAS CRUZ JUAN MANUEL, LLANAS GALINDO JACINTO, LOERA CASTILLO MARIA DE JESUS, LOPEZ AGUILAR LAZARO, LOPEZ ARELLANO BERNARDINA, LOPEZ BARRETO JOSE ALFREDO, LOPEZ CARBAJAL SERGIO DAVID, LOPEZ CITALAN ALVARO, LOPEZ GUTIERREZ LUIS ENRIQUE, LOPEZ HERNANDEZ MIGUEL ANGEL, LOPEZ HERNANDEZ RAUL, LOPEZ HERNANDEZ RIGOBERTO, LOPEZ JULIMES ROSALIO, LOPEZ LARA CLEMENTE, LOPEZ LOPEZ JORGE ADELMAR, LOPEZ LOPEZ ROSA GUADALUPE DE JESUS, LOPEZ MONTES NORMA CELIA, LOPEZ MONTOYA JUDITH ROSARIO, LOPEZ MORENO JUANA MONSERRAT, LOPEZ OBREGON DAVID ISRAEL, LOPEZ RAMIREZ MARIA DE JESUS, LOPEZ ROBLES JOSE TAYVE ERASMO, LOPEZ RODRIGUEZ MARTHA, LOPEZ SILICEO CATALINA ISABEL, LOPEZ TORRES NAPOLEON, LOPEZ VALDIVIA RAUL, LOPEZ ZAMUDIO OSCAR, LORIA POMOL MANUEL JESUS, LOZADA ALMENDAREZ MITZY QUETZALLY, LOZANO CASTELLANOS NANCY, LOZANO RAMIREZ SARA, LOZOYA REYES ALMA ROCIO, LUGO DUARTE FILIBERTO, LUNA ESQUIVEL SERGIO EDUARDO, LUNA JIMENEZ ANTONIO, LUNA LUNA CONSUELO, MACEDA DOMINGUEZ JAVIER, MACIAS MUOZ GUADALUPE, MACIAS PADILLA ROSINA LORENA, MACIAS VARELA MARIA DEL CARMEN, MAGALLANES HERRERA GERARDO HUMBERTO, MAGARIO VERA JORGE LUIS, MAGDALENO LOPEZ DAMASO, MALDONADO CASTRO MARTHA IVONNE, MALDONADO CHAN GASPAS, MALDONADO MAGAA SANDRA, MALDONADO SOLIS FERNANDO, MANDUJANO SANCHEZ ANA PATRICIA, MANRIQUEZ BABONAYABA LUZ VERONICA, MARQUEZ CHAVEZ PABLO, MARQUEZ TERRAZAS ROGELIO, MARQUEZ TINOCO MARIO, MARTINES VASQUES JUVINAL, MARTINEZ ALDACO JUAN JOSE, MARTINEZ ARGUMEDO RICARDO OMAR, MARTINEZ BARAJAS IVAN ANTONIO, MARTINEZ BONILLA MARIA LUISA, MARTINEZ CARRILLO FRANCISCO JAVIER, MARTINEZ FERNANDEZ MARIA LOURDES, MARTINEZ FLORES ELEAZAR, MARTINEZ FRANCO LORENA ISABEL, MARTINEZ GOMEZ PEDRO, MARTINEZ GONZALEZ MOISES, MARTINEZ GUTIERREZ MARIO ALBERTO, MARTINEZ LOPEZ ADOLFO, MARTINEZ LOPEZ ISAIAS RAFAEL, MARTINEZ MATEO LUCIA, MARTINEZ ORTIZ RAFAEL, MARTINEZ OVANDO MARIA MAGDALENA, MARTINEZ RAMIREZ MARIA DE LOS ANGELES, MARTINEZ RIOS SUGEY ARGELIA, MARTINEZ RODRIGUEZ MARIA TERESA, MARTINEZ RUBIO GREGORIO, MATA GODOY AMELIA, MATA RODRIGUEZ OSCAR ENRIQUE, MAY PECH JOSE RAUL, MAYET GODOY JESHUA, MAZARIEGOS MONZON ROGELIO, MEDINA HERNANDEZ VICENTE, MEDINA MERAZ LAURA LUCIA, MENDEZ HERNANDEZ JOSE DE JESUS, MENDEZ HINOJOS JOSE ALONSO, MENDOZA LOPEZ JORGE ALBERTO, MENDOZA VELAZQUEZ JOSE ALFREDO, MERAZ ARMENDARIZ CESAR OMAR, MERINO GARCIA SERGIO, MEZA FRANCO VICTOR, MILLAN FLORES LUCAS DOROTEO, MIRANDA CORTES MOISES, MOLINA GARCIA FRANCISCO JAVIER, MONROY JONGUITUD CLAUDIO, MONTANO MARTINEZ APOLINAR, MONTAO GUZMAN MARTHA CARINA, MONTES DE OCA VENEGAS LUCIA, MOO TURRIZA ILBERTH JOSE, MORA JACOBO BRENDA, MORALES CORONADO GONZALO, MORALES GARCIA MARIA ANGELINA, MORALES GONZALEZ EDGAR ISRAEL, MORALES IBARRA GRISELDA, MORALES MARTINEZ DIEGO ARMANDO, MORALES RAMIREZ JUAN ANTONIO, MORALES VERA ROBERTO, MORELOS RAMIREZ JAVIER, MORENO BECERRA CLAUDIA, MORENO GARCIA JESUS MANUEL, MORENO HERNANDEZ ROBERTO, MORENO INFANTE PEDRO, MORENO LOPEZ ERNESTO ANTONIO, MORENO MARQUEZ ABRAHAM ALEJANDRO, MORENO PEDRO JUAN, MORENO REYNA MARIA ELIA, MORENO RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER, MORIN VALLE ALVARO, MOTA CUELLAR JULIO CESAR, MUIZ PEREZ AURELIA DE MONSERRATH, MUNDO NOLASCO

IGNACIO, MUNOZ GENARO, MUNOZ MORALES YOLANDA, MUOZ MACIAS JUAN JOSE, MUOZ VALDES KARINA ELIZABETH, MURGUIA POSADAS AURORA, NAJERA HERNANDEZ MARIANO, NAVARRO QUINTANA JUAN MANUEL, NAVARRO SIERRA JOSE, NAVARRO VILLEGAS ALICIA, NIETO CORDERO MIGUEL ALBERTO, NIETO RODRIGUEZ VIVIANNA EVADNE, NINO GUTIERREZ JESUS, NORMA GABRIELA HERNANDEZ RASCON, NOTARIO GUZMAN ATILANO, NOVELO MENA ADALBERTO EMILIO, NOVOA MADRIGAL JORGE EDUARDO, NUEZ GONZALEZ JOSE ENRIQUE, NUEZ MARTINEZ BRISA MAYTE, NUEZ MARTINEZ OSCAR DAVID, NUNEZ RAYAS DORICO IVAN, OCHOA BECERRA BLANCA ESTHELA, OGAZ PINEDO JANETH, OLASCOAGA GARCIA OCTAVIO, OLIVA PUENTE LAURA GUADALUPE, OLIVEROS CANO RICARDO, OLIVO CARDENAS FRANCISCO JAVIER, OLMEDA PERALES ANDREA, OLVERA GARCIA LEODEGARIO, ONOFRE ORTIZ JUAN SANTOS, ONOFRE RAMIREZ MIGUEL ANGEL, OROPEZA ENRIQUEZ JESUS, ORTEGA ARREOLA EULALIO, ORTEGA GUTIERREZ ROSA, ORTEGA MARQUEZ PATRICIA, ORTEGA ROMERO FRANCISCO, ORTIZ ACOSTA KARLA VERONICA, ORTIZ GOMEZ JUAN DIEGO, ORTIZ MARTINEZ MAURICIO GUADALUPE, ORTIZ MENDEZ HECTOR MARTIN, ORTIZ OJEDA ADRIANA BELINDA, ORTIZ ORTIZ MARIA EUGENIA, ORTIZ VARGAS EFREN, OVALLE ORTIZ MIGUEL ANGEL, OVILLA MONTESINOS MARCO ANTONIO, PACHECO ORTIZ MARIA TERESA, PACHECO ROMO JUAN MANUEL, PACHECO RUIZ ABEL, PACHECO SOTO MARIO ARTURO, PADILLA GALINDO HUGO, PAEZ TORRES ROSANA ISELA, PALACIOS CAZARES JOSE GUADALUPE, PALACIOS HERNANDEZ JUANA MARIA, PALLARES JUAN MANUEL, PANTOJA VARGAS ARNULFO, PARRA MARTINEZ CARLOS RAYMUNDO, PARRA MEZA JESUS DIONICIO, PAT DZUL ILBERT RACIEL, PATRICIA CASTILLO MENDOZA, PATRON CABRERA LORENZO ANTONIO, PAYAN OROZCO MARIA DE JESUS ADRIANA, PAZ BORUNDA YULIANA, PERALTA DIAZ ARTURO, PEREGRINO MEZA JULIO CESAR, PEREZ ALVARO SEBASTIAN, PEREZ CAMACHO JOSE MANUEL, PEREZ ELIZALDE BLANCA ERICA, PEREZ ESTRADA VICTOR MANUEL, PEREZ GONZALEZ GUADALUPE, PEREZ MARTINEZ TOMASA, PEREZ PALACIOS SERGIO, PEREZ ROBLES EPHRAIN, PEREZ TERRAZA ISIDRO, PEREZ TORRES HIPOLITO, PIEDRA ARELLANO ESTEBAN DE JESUS, PINEDA GONZALEZ ALEJANDRO, PINO ROBLEDO EVELYNN OLIMPIA, PLANCARTE MERCADO FRIDA, POLANCO PERERA SERGIO AUGUSTO, PONCE ABAD JASMIN DEL CARMEN, POOT CHE FRANCISCO, PORCAYO VEGA JULIO CESAR, PORRAZ LOPEZ KARINA DEL ROSARIO, PORTILLO ESTEVANE DOLORES, PORTILLO OCHOA RUBEN SALVADOR, PRADO OLVERA EVA, PRIETO GARCIA NORMA ANGELICA, PROCELL JUAREZ HECTOR, PUC CEN EMILIANO, PUENTE GONZALEZ PAOLA, PUGA VALADEZ JOSE ANTONIO, PULIDO CAMACHO ESTELA, PURECO SOTO EDGAR IVAN, QUEN PEREZ OBED, QUEZADA RAMIREZ JESUS MANUEL, QUINTERO ROBLES CARLOS RENE, QUIROZ VALLE EDITH, QUIZAMAN HERNANDEZ JAVIER, RADILLA ESCOBAR ANA MARIA, RAMIREZ ARCE MOISES ISIDORO, RAMIREZ ERIVES GABRIELA, RAMIREZ FELIX JOSE PEDRO, RAMIREZ GOMEZ JOSE DE JESUS, RAMIREZ HERNANDEZ CARLOS, RAMIREZ LABRADA J GUADALUPE, RAMIREZ MAYORGA MIGUEL ANGEL, RAMIREZ MUOZ MA DOLORES, RAMIREZ NAVARRO MARIA GUADALUPE, RAMIREZ PELAYO EDUARDO JAVIER, RAMIREZ REYNA LUCILA, RAMIREZ RIOS JUAN ERNESTO, RAMIREZ ROCHA ADRIAN, RAMIREZ RODRIGUEZ ANA VELIA, RAMIREZ ROMERO EDY HERNAN, RAMIREZ SERBANTES SERGIO, RAMIREZ TAVAREZ RICARDO, RAMOS LAZARO JAVIER, RAMOS MACIAS LAURA YESENIA, RAMOS REYES ERNESTO ENOC, RAMOS RODRIGUEZ MARIA ESTHER, RAMOS SERRANO JUAN MANUEL, RANGEL GARCIA MARIA MINERVA, RAZO RAMIREZ ADRIANA ELIZABETH, REYES AGUILAR ANAI, REYES ARISMENDI MARIA DE JESUS, REYES GONZALEZ CARLOS OMAR, REYES MARTINEZ GONZALO, REYES RAMIREZ GUILLERMO ANTONIO, REYES RODRIGUEZ JOSE DE JESUS, REYNOSO ZEPEDA PATRICIA, RIOS CASTILLO ROGELIO, RIOS DIAZ MIGUEL, RIOS GONZALEZ CESAR ROBERTO, RIVAS REYES BRENDA JESSICA, ROBLERO ESQUINCA OCTAVIO, ROBLES NAVARRO BLANCA LEONOR, ROBLES PALACIOS MARTIN GULBERTO, RODRIGUEZ ACOSTA MARIA YESENIA, RODRIGUEZ AGUIRRE MARINA, RODRIGUEZ ARANA ARIANA IVETH, RODRIGUEZ GAMEZ MONICA DOLORES, RODRIGUEZ GONZALEZ LUIS MANUEL, RODRIGUEZ GRIJALVA NORMA, RODRIGUEZ HERNANDEZ ALICIA, RODRIGUEZ MARTINEZ HILARIO, RODRIGUEZ MONTOYA FRANCISCO JAVIER, RODRIGUEZ MORENO ROSEMBERG, RODRIGUEZ ORTEGA JOSE ALFREDO, RODRIGUEZ PEREZ MA SOLEDAD, RODRIGUEZ PRAVIA PEDRO, RODRIGUEZ RODRIGUEZ NIDIA ARGELIA, RODRIGUEZ SALDAA MIGUEL, ROGEL AMADOR JAIME, ROGEL AYALA SIMONA DE FATIMA, ROJAS LOPEZ VICTOR ENRIQUE, ROJAS MORGAN GUADALUPE, ROMERO CERVANTES MARIA SOCORRO, ROMERO CORTES CARLOS JOEL, ROMERO MARTINEZ ANA LETICIA, ROMERO PEREZ GASPAR, ROMERO ROMERO MONICA, ROQUE CRUZ ANTONIO, ROSADO UN HERBERTH FERNANDO, ROSALES MACIAS MARIA DEL SOCORRO, ROSILES HERNANDEZ LIZBETH, RUBIO CANO SOLEM HORACIO, RUELAS MONTOYA ARACELI, RUFINO MUOZ PATRICIA, RUIZ GARNICA HILARIO, RUIZ LLANES ALBERTO GABRIEL, RUIZ ZAMUDIO LUIS ENRIQUE, SALAZAR LOZANO IVAN, SALAZAR SALDAA LUIS ALBERTO, SALAZAR TENORIO JOSE ANTONIO, SALAZAR TORRES JOSAFAT ALBERTO, SALDAA VALLADARES BASEMAT, SALGADO SANDOVAL LUIS ANGEL, SALGADO VILLAVICENCIO ROBERTO CLEMENTE, SALINAS ARCOS LILIANA, SALINAS CABELLO JUANA ERIKA, SALINAS IBARRA ERCILIA, SALINAS MENDOZA NORMA, SAMAYOA ALTUZAR BLANCA ALICIA, SANCHEZ ARMENDARIZ BLANCA ELIZABETH, SANCHEZ CASTAEDA GLADIS LETICIA, SANCHEZ DE LA CRUZ ALFREDO, SANCHEZ DE LA VEGA FRANKLIN YOHANA, SANCHEZ ESTRADA OSCAR, SANCHEZ GARCIA JOSE ENRIQUE, SANCHEZ GONZAGA ALEJANDRA, SANCHEZ HERRERA SARA, SANCHEZ MADRID MANUEL RICARDO, SANCHEZ MARTINEZ GONZALO, SANCHEZ MEDINA VICTOR HUGO, SANCHEZ MONTEJO ENRIQUE, SANCHEZ OCHOA OLGA, SANCHEZ TORRES JAVIER, SANDOVAL PADRON ANA ELVA, SANTAMARIA PEREZ HENRI, SANTIAGO DOMINGUEZ ABRAHAM, SANTIAGO MARQUEZ JOSE ANTONIO, SANTILLAN GARCIA SERGIO, SANTOYO RUIZ ANGELICA, SASTRE HERNANDEZ NURY, SCHIAFFINO VILLEGAS BRISSHA YENZIM, SEGOVIA SOLIS FELIPE, SEGURA BACA PEDRO JAIME, SERNA TACU MANUEL JESUS, SERRANO HERNANDEZ SALMA ZARIFE, SERRANO

ROSAS CARLOS ALFREDO, SIFUENTES SIFUENTES ULISES RODOLFO, SILVA CANTORAL LUIS ALBERTO, SMITH ARCE APOLONEO, SOLANO MENDEZ SERGIO, SOLIS RAMIREZ MA TERESA, SOLIS SERRANO ALFREDO, SORIA GLORIA JUDITH, SOSA ACOSTA MARTIN, SOSA FLORES JUANA MARIA, SOTELO GRANADOS CAROLINA, SOTELO PEREZ LUIS ALBERTO, SOTO LLAMAS JUAN CARLOS, SUAREZ MORA HUGO ENRIQUE, SUNZA CHUC JOSE GUADALUPE, TALAVERA GALVAN JESUS, TAVARES TRASVIA JUAN GERARDO, TERCERO APARICIO LAUREANO, TERRAZAS LUCIO DENISSE ADRIANA, TINAJERO HERNANDEZ JUAN MARTIN, TOACHE HERNANDEZ GRACIELLA ELIZABETH, TOLENTINO OSUNA KARLA GUADALUPE, TORRES AVILA MARIA ESTHER, TORRES MARCELO CRISTOBAL, TORRES MAYORAL GLENDA LIZETH, TORRES MORENO ERIKA BERENICE, TORREZ ABARCA JULIO CESAR, TREJO MONTOYA LOURDES, TREJO VEJAR FRANCISCO JAVI, UBALDO FIGUEROA MARIA DE LOURDES, UICAB KOH JESUS GABRIEL, URIBE GUTIERREZ JAIME, URINCHO CASTRO MONICA, VALADEZ VELAZQUEZ BLANCA ESTELA, VALDEZ GARZA MIGUEL ANGEL, VALDEZ LOYA RAMONA, VALDEZ ORTEGA ALFREDO, VALDEZ VALENZUELA ESTEFANA, VALENCIA HUERTA LETICIA, VALENZUELA HERRERA LAURA ROSARIO, VALENZUELA PEREZ OSCAR, VALENZUELA SANTANA FRANCISCO, VALERIO LOPEZ MARCO ANTONIO, VALVERDE BEJARANO YADIRA, VARELA ALMANZA BELINDA, VARGAS CISNEROS ARMANDO, VARGAS HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER, VARGAS REYES JOSE LUIS, VAZQUEZ AVITIA BRENDA MARIA, VAZQUEZ BRICEO JUAN GABRIEL, VAZQUEZ CASTILLO MARCO ANTONIO, VAZQUEZ DELGADO MARIA DEL SOCORRO, VAZQUEZ GONGORA JOSE DOMINGO, VAZQUEZ GUTIERREZ AURORA ISABEL, VAZQUEZ LORENZO FERNANDO, VAZQUEZ NUCAMENDI ALBERTO, VAZQUEZ PARACERO JOSE ATILA, VAZQUEZ SANCHEZ RIGOBERTO, VEGA MOO LORENA DE LOS ANGELES, VEGA MORALES LILIA GUADALUPE, VELASCO PEA RAMON, VELASCO SANCHEZ DOMINGO CARLOS, VELAZQUEZ CONTRERAS FRANCISCO JAVIER, VELAZQUEZ RANGEL JOSE FILEMON, VENEGAS ESCALANTE JOSE DE JESUS, VENEGAS VALENZUELA VIRGINIA, VERA NAVARRO MARIA GUISETT, VERA TORRES ROLANDO FABIAN, VERGARA CALDERON MARIA LOURDES, VIDANA ARAGON ARMANDO, VILLA FERNANDEZ GUILLERMO, VILLALOBOS CEBALLOS ROSA OLIVIA, VILLALOBOS DE ALBA JULIA DEL CARMEN, VILLALON GARZA JORGE ENRIQUE, VILLARREAL DE LEON MARIA ENRIQUETA, VILLATORO JUAREZ NOE, VILLAVICENCIO VILLAVICENCIO JESUS RAMON, VILLEGAS MORA LUCINDA, VILLEGAS VAZQUEZ VICENTE, VILLICAA PEREZ MARIA DEL CONSUELO, VIRGEN DOMINGUEZ IRMA FRANCESCA, YAEZ GARCIDUEAS MARISOL, YAEZ MARROQUIN BEATRIZ, ZAMARRIPA REYES GUADALUPE, ZAMORA GUEVARA JOAQUIN, ZAMORANO ENCE SERGIO MANUEL, ZAMUDIO BUCIO JULIO JORGE, ZAMUDIO GOMEZ JUAN CARLOS, ZAVALA VALDEZ ERIKA MARIA, ZUIGA ESQUIVEL JOSE LUIS. En los autos del Expediente número **573/2018**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT, en contra de los arriba mencionados,, con fecha VEINTISIETE DE AGOSTO DE 2018, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora sus domicilios, se ordenó emplazar por edictos a los demandados, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de esa misma fecha, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de QUINCE DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

A T E N T A M E N T E,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 27 de agosto de 2018

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA

EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RUBRICA)

18-25 Y 28 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

AGUILA SIFUENTES AZUCENA ARACELI, AGUILAR CAMPOS JUAN CARLOS, AGUILERA TORRES BEATRIZ ADRIANA, AGUSTIN CHAVEZ REBECA, ALAMILLO PEREZ MARIA GUADALUPE, ALAMOS TORRES GEORGINA ISABEL, ALCACIO RUIZ JOSE DE JESUS, ALDRETE ARAMBULA ABRAHAM SAUL, ALDRETE MARTIN RIGOBERTO, ALEMAN MENDOZA JUAN TOMAS, ALVARADO URCEAGA OSCAR OSVALDO, ARAUJO SILVA JOSE ADOLFO, ARREDONDO PAREDES RAYMUNDO, ARTEAGA DIAZ GUADALUPE LIZBETH, AVALOS ARAMBULA LUZ ADRIANA, AVILA RODRIGUEZ MARIA MARCELA, AYON NUEZ REYNA JOSEFINA, BALDERAS PEREZ GUADALUPE ALEJANDRA, BELMARES SERRANO LEONARDO, BELTRAN MORA BEATRIZ ANGELIC, BERNAL HARO SERGIO ALEJANDRO, BERNAL SALAZAR JUAN OSCAR, BRITO BELTRAN RUBEN, BUENO LOPEZ EFRAIN, CANCHOLA CRUZ JOSE ANTONIO, CARDONA BUSTAMANTE GEORGINA, CARREON LOPEZ JUAN GERMAN, CASTAEDA MUOZ CAROLINA, CASTELLANOS LOPEZ MA DE LOURDES, CASTILLO ESCAMILLA SANDRA, CASTILLO ROCHA RODRIGO ISRAEL, CASTRO OCHOA MARINA, CASTRO RANGEL JOSE DE JESUS, CASTRO REYES JULIAN XAVIER, CASTRO VAZQUEZ AVELINA, CATRIP HUERTA RICARDO, CERVERA GARCIA FABIOLA GUADALUPE, CHAGOLLA MONCADA LUIS EDGARDO, CHAVEZ GUTIERREZ EDUARDO BALTAZAR, CHAVEZ SANCHEZ JUAN RAMON, COLUNGA ANGEL FRANCISCO JAVIER, CONTRERAS NORIEGA VICTOR GUILLERMO,

CORDOVA NOCHEBUENA CELIA ADELA, CORONADO SANCHEZ CARLOS, CORRALES RIVAS GUILLERMINA, CORREA RENTERIA PASCUAL, CORTES ACOSTA PATRICIA, CORTES BECERRA ARACELI, CUELLAR SANTIAGO JOSE ALFREDO, DAVALOS GARCIA CECILIA, DE LA CRUZ HERRERA MARIA GUADALUPE, DE LA TORRE RODRIGUEZ MARTHA, DELGADO RANGEL SANDRA CAROLINA, DIAZ LEON EMILIO ALBERTO, DOMINGUEZ GARCIA MARCO ANTONIO, DORANTES MEDINA IGNACIO, DURAN GOMEZ RAUL, DURON GONZALEZ ERICK, ENCARNACION PEREZ JAIME ARTURO, ESCALERA ORTEGA JOSE ELIAS, ESPINOZA PEREZ RUBEN, ESTRADA HERNANDEZ CECILIA, ESTRADA RAMIREZ VICTORIANO, FIGUEROA CAVAZOS MAGALI MARESTLIM, FLORES ALBA FERNANDO, FLORES LARIOS EMMANUEL, FLORES MIRANDA JESUS, GARCIA BALDENEGRO GABRIEL, GARCIA CRUZ CLAUDIO, GARCIA DURAN ALEJANDRA, GARCIA GUZMAN JOSE JOAQUIN, GARCIA LUNA GABRIELA, GARCIA MARTINEZ ILEANA JUDITH, GARCIA PEREZ PATRICIA, GARCIA VALDEZ EMMA LILIANA, GASCA VAZQUEZ ALEJANDRO, GEORGE OCHOA MYRIAM ESPERANZA, GERONIMO BARCENAS CARLOS, GOMEZ ARRONA JOSE ANTONIO, GOMEZ GARCIA JAVIER ALVARO, GOMEZ LIRA JACOBO, GOMEZ RAYA RUTH ALEJANDRA, GONZALEZ CARRILLO ANGELICA MARIA, GONZALEZ DIAZ JOSE DE JESUS, GONZALEZ ESPINOZA IVAN DE JESUS, GONZALEZ GARRICHE JOEL, GONZALEZ LOPEZ JOSE ALFREDO, GONZALEZ REYES MARIANA, GONZALEZ SANTOYO MARIO EDUARDO, GONZALEZ TELLEZ ROSA LETICIA, GUDIO DE LA CRUZ DANIEL, GUERRERO VELAZQUEZ ANDRES, GUILLEN FUENTES MARIA GUADALUPE, GUTIERREZ CRUZ ARMIDA, GUTIERREZ DELGADILLO SERGIO JAVIER, GUTIERREZ PEREZ ESMERALDA, GUTIERREZ RIVERA ANA MARIA, HERNANDEZ HERNANDEZ LUISA, HERNANDEZ LINARES CLAUDIA, HERNANDEZ MARTINEZ GRISELDA, HERNANDEZ PUGA YOLANDA, HERNANDEZ RAMIREZ ESMERALDA JEANETT, HERNANDEZ SANTANA MARIA ISABEL, HERRADA HERNANDEZ RAUL, HERRERA LEDEZMA MARCOS ERNESTO, HERRERA ROMERO VICTOR MANUEL, HERRERA SANCHEZ JESUS, HINOJOSA MURILLO MARIA MAGDALENA, HUERTA SANCHEZ JOSE LUIS, IBAEZ ALEJO ANTONINA, IGLESIAS BARRERA LUIS, IGNACIO FLORES MIZRAIM, ISIDORO CUEVAS ALMA LETICIA, JIMENEZ DOMINGUEZ KARINA GUADALUPE, JIMENEZ LOPEZ FERNANDO, JUSTO CHAVEZ CARLOS ALBERTO, LAMADRID ALVARADO GUILLERMO, LANDEROS LOERA MA DEL CARMEN, LEAL ALATORRE GERARDO, LEON BERNAL IMELDA DE, LEON JIMENEZ ROBERTO NATANAEL, LIMON ALVARADO SANDRA CRISTINA, LIMON GOMEZ GUSTAVO, LIZARAN LEOS LETICIA, LOERA MOLINA ANAHI GUADALUPE, LOERA VILLAFAN DIEGO DE JESUS, LOPEZ GARCIA JUAN MANUEL, LOPEZ HERNANDEZ GABRIELA, LOPEZ NEGRETE ALEJANDRO, LOPEZ ORTEGA LUCILA, LOPEZ PEREZ MARIA DOLORES, LOPEZ VARGAS MARICELA, LOZANO MORALES SERGIO ALBERTO, MAGALLON SANTANA LETICIA, MANCILLAS GONZALEZ MARIA ELENA, MANUEL MAGDALENA ANASTACIA, MARES FLORES ERIC, MARISCAL GARCIA LUIS JOAQUIN, MARTINEZ CECILIA, MARTINEZ AGUILERA ARMANDO, MARTINEZ ARAIZA JUAN GABRIEL, MARTINEZ BARBA JOSE RAMON, MARTINEZ LOPEZ JUAN MANUEL, MARTINEZ MAGAA MIGUEL ANGEL, MARTINEZ PICENO SERGIO, MARTINEZ SANDOVAL LORENA, MARTINEZ TOSCANO KARLA JANETTE, MARTINEZ VALLE ADAN ULISES, MARTINEZ VARGAS ALMA SUSANA, MATA TOVAR MARTINA ELSA, MEDINA HERRERA RAFAEL, MEDINA PEREZ LUIS FERNANDO, MEDRANO DELGADO STEPHANY, MEDRANO RODRIGUEZ JOSE GUADALUPE, MELENDREZ ROMO GERARDO GABRIEL, MIRANDA RIVERA MARIA DEL ROSARIO, MOLINA GARCIA JANNET, MONCIVAIZ HERNANDEZ HILARIA, MONDRAGON GARCIA JAVIER, MONROY CORTES ROBERTO, MONSIVAIS CRUZ GILBERTO, MONTES GARCIA MA DE LOS ANGELES, MORA GONZALEZ CARLOS HUMBERTO, MORALES ARCINIEGA LUIS ISMAEL, MORENO DE DIOS ANTONIO, MORENO GONZALEZ LUIS ALBERTO, MORENO INGUANZO SERGIO, MORENO LUNA FELIPE, MUNGUIA LOPEZ CARLOS ENRIQUE, MUOZ CHAVEZ GABRIELA, MUOZ DE LA ROSA JUAN MANUEL, MUOZ DIAZ GUSTAVO, MURILLO ZUIGA JUAN ANTONIO, NATAREN OVANDO MARTIN, NAVA CERVANTES RODOLFO, NAVARRO GONZALEZ RICARDO, NAVARRO GUTIERREZ ADOLFO, NOLASCO AGUILAR RICARDO SANTOS, NUNGARAY PARTIDA MAURICIO, OCHOA BERAUD RICARDO DANIEL, OJEDA ALVAREZ JOEL, OLIVA GUZMAN LUIS MARTIN, OLVERA HERNANDEZ ABRAHAM, ONESTO GARCIA MA ELENA, OROZCO CARMONA MARTIN, OROZCO GUERRERO ALBERTO, ORTEGA VELAZQUEZ MARCO ARTURO, ORTIGOZA HERNANDEZ MAURICIO, ORTIZ AGUILAR GUSTAVO, PACHECO COVARRUBIAS JOSE ARTURO, PACHECO MONREAL ANAHI GUADALUPE, PADILLA RODARTE CLAUDIA, PADILLA ZARAGOZA MA DEL SOCORRO, PALMA LOPEZ RUTH, PARTIDA ESPINOSA JUAN FERNANDO, PAZ MARTINEZ LAURO, PAZARIN RAMIREZ APOLONIO, PEREZ BARRIOS JOSE LUIS, PEREZ CISNEROS VICTOR JAVIER, PEREZ GAYTAN VIRGINIA, PEREZ GUZMAN JESUS EDUARDO, PEREZ HERRADA MILAGROS PATRICIA, PEREZ LARA HECTOR, PEREZ RAMIREZ ADRIAN GUSTAVO, PEREZ RIVERA VICTOR MANUEL, PRIETO JUAN PEDRO RAFAEL, QUEZADA GARCIA ALDO MICHEL, QUINTERO MARTINEZ SERGIO, RAMIREZ DAVALOS TERESA DE JESUS, RAMIREZ HERNANDEZ SUSANA, RAMIREZ NUEZ TIMOTEO AMIR, RAMIREZ PUGA MARTIN OSVALDO, RAMIREZ RODRIGUEZ LUZ VIRGINIA, RAMIREZ VALADEZ JAIME, RAMOS ALANIS CLAUDIA GUADALUPE, RANGEL JAUREGUI CARMEN KARINA, RANGEL SAUCILLO JUAN JOSE, REYES MORALES GONZALO ALEJANDRO, REYES ORTIZ JOSE RICARDO, RIOS DIAZ BERNARDINA, RIVERA ARAMBULA VICTOR HUGO, RIVERA CALVO HUMBERTO BALDEMAR, RIVERA SALVADOR ALEJANDRO, RODRIGUEZ ANGULO VERONICA, RODRIGUEZ HUERTA CARMEN MONICA, RODRIGUEZ LOPEZ CESAR ALEJANDRO, RODRIGUEZ LOPEZ ISRAEL, RODRIGUEZ LOYO DELCA MARIA, RODRIGUEZ MENDOZA MARIA LUISA, RODRIGUEZ MORALES ROBERTO CARLOS, RODRIGUEZ RUIZ OCTAVIO, ROJAS MEDINA EDITH FABIOLA, ROMERO DELGADO J JESUS, ROMO ESPARZA JAIME, ROMO ORTIZ ARMANDO, ROSALES FERNANDEZ ROBERTO, ROSALES GARCIA ADAN ROLANDO, RUIZ DOMINGUEZ MIGUEL, RUIZ GARCIA SERGIO, RUIZ RODRIGUEZ RIGOBERTO, RUIZ VEGA JOSE ISABEL, SALAS LOZOYA JUAN FELIPE, SALCEDO BAUELOS YAHAIRA ABIGAIL, SALCEDO GARCIA ALAIN JOSE, SALDAA DEL MORAL VICTOR HUGO, SANCHEZ HURTADO LAZARO, SANCHEZ MARTINEZ JUAN JOSE, SANCHEZ RODRIGUEZ

MA DEL SOCORRO, SANCHEZ TOLEDO RAMON, SANCHEZ VERDE JESUS BENJAMIN, SANDOVAL CASILLAS CARMELO, SANDOVAL MOSQUEDA SUSANA, SANTOS ORTEGA GUSTAVO ARMANDO, SANTOS RAMIREZ ISMAEL, SERAFIN MARQUEZ REYES, SILVA FREGOSO ROSENDO, SILVA LOMAS VICTOR HUGO, SOLIS OCHOA JOVA MARGARITA, SOTELO RAFAEL ANABEL, SUAREZ MOLINA SALVADOR, TAGLE ALATORRE BENJAMIN, TAPIA SALDAA JOSE ANTONIO, TELLO CARRILLO MARTHA GUILLERMINA, TEY MARROQUIN ROBERTO, TORRES AMBRIZ MAURICIO, TORRES HERNANDEZ JOSE LUIS, TORRES MARTINEZ JUANA, TORRES OROZCO EDITH EUGENIA, TRIGUEROS ANDRADE LORENA, URIBE DOMINGUEZ LEOPOLDO, URIBE TORRES MARIA GUADALUPE, VACA NAVARRO ROSA ELENA, VALADEZ CORONA MIGUEL ANGEL, VALADEZ PADILLA LUIS ENRIQUE, VALDEZ BADILLO JOSE JAIME, VALDEZ BASILIO JACK, VALDEZ HERNANDEZ LAZARO ARTURO, VALDIVIA GUZMAN MARGARITA, VALENZUELA ESPITIA JUAN ARTURO, VALTIERRA ORTIZ JUAN MIGUEL, VARGAS SEPULVEDA ENRIQUE, VAZQUEZ CASTAEDA ANGEL, VAZQUEZ CERVANTES MAURICIO, VAZQUEZ HERNANDEZ JORGE GERARDO, VELASCO GARCIA BERENICE, VELAZQUEZ SANCHEZ JAVIER, VENTURA RAMIREZ LILIA GEORGINA, VERA PACHECO ISELA, VICENCIO GOMEZ MINERVA ENEDINA, VICENTEO OROZCO MARIA DEL CARMEN, VIEYRA MORELOS ROSA MA, VILLA PEREZ SALVADOR, VILLALOBOS HERNANDEZ JOSE DE JESUS, VILLAREAL LOPEZ JOSE RICARDO, VILLASEOR ORTIZ OMAR, VINIEGRA CANCIO VERONICA, YEPEZ GUTIERREZ MA MONICA, ZAMORA HERNANDEZ PATRICIA, ZARATE CAUDILLO BLANCA ESTELA, ZARATE GONZALEZ CELIA, ZEQUERA LOPEZ MONICA ALEJANDRA, ZUIGA ONTIVEROS DANIEL EDUARDO, ZUL CHAVEZ ALMA ISABEL. En los autos del Expediente número **592/2018**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT, en contra de los arriba mencionados,, con fecha CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora sus domicilios, se ordenó emplazar por edictos a los demandados, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de esa misma fecha, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de QUINCE DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

A T E N T A M E N T E,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 04 de septiembre de 2018

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA

EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RUBRICA)

18-25 Y 28 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

ACEDO GUIDA AURELIO, ACERO SANCHEZ AURELIANO, ACEVEDO SOUZA JOSE DOMINGO, ACEVES ALVAREZ JOSE GUADALUPE, ACOSTA CAZARES JORGE ALBERTO, ACOSTA GALEANA JUAN JORGE, ACOSTA HERNANDEZ JOSE SANTOS, ACUA RIVERO ADLEMI MERCEDES, AGUIAGA BRIZUELA VERONICA, AGUILAR ANDRADE MANUEL, AGUILAR ARELLANO ARMANDO ISRAEL, AGUILAR CHOY JOSE ANTONIO, AGUILAR CONTRERAS EUGENIA GUADALUPE, AGUILAR DANIEL ANA ABRIL, AGUILAR SILVA GLORIA GUADALUPE, AGUILAR TORRES MA SOCORRO, AGUIRRE ACEBO ROCIO DEL CARMEN, AGUIRRE NIEVES JORGE ARMANDO, AKE CONCHA ALEJANDRO, ALANIS PADILLA JUANA, ALATORRE PALACIOS JESUS, ALBARRAN QUIONES RAQUEL GUADALUPE, ALBERTO REYES JAVIER, ALCARAZ JIMENEZ OCTAVIO, ALMANZA GUZMAN CARLOS, ALONZO UCAN ERIC DE JESUS, ALVARADO ROSAS JOSE ALBERTO, ALVARADO TALAVERA ALBERTO, ALVAREZ CORONADO LINO, ALVAREZ FLORES SONIA ISABEL, ALVAREZ GONZALEZ MANUEL FRANCISCO, ALVAREZ MARTINEZ NANCY GEORGINA, ALVAREZ TOSTADO PACHECO LIZETH, AMAYA MENDEZ ELIZER, AMAYA OROZ PAULINA OLIVIA, ANAYA VENTURA MOISES, ANDRADE GONZALEZ MA ELENA, ANDRADE MARQUES JESUS, ANGEL FLORES CARLOS ALBERTO, ANGUIANO ARIAS FRANCISCO JAVIER, ANGUIANO MONDRAGON SAMUEL, ANGUIANO RODRIGUEZ JUAN ALBERTO, ANGULO HIRALES FRANCISCO BERNABE, ANTONIO ESCORCIA JORGE ALBERTO, ARAIZA MARQUEZ RAUL, ARAIZA VELASCO MARTHA LETICIA, ARCE ALVAREZ REYNALDO, ARCE CASTRO MARTHA LAURA, ARCEO MEDINA ROBERTO ANTONI, ARCH ARAUZ MISHELLE, ARELLANO MEJIA MARIA ISABEL, ARELLANO PION MARTHA IMELDA, ARELLANO RAMIREZ BLAS, ARGUIJO TORRES ADELA, ARIAS GARCIA MANUEL, ARIAS LUGO JUAN LUIS, ARIZPE RENDON NAYELY, ARMENTA LOPEZ RUBEN, ARMENTA RAMOS INES ESTHER, ARNAUT CASTRO LIZELIANA, ARNOLD VILLA LISBETH, ARROYO CONTRERAS HUGO ARTURO, ARROYO TEPOX LUIS ALBERTO, ARSUAGA LEON LORENA, ARVIZU GARCIA ADAN EDUARDO, ARZOLA ARREOLA RITA MARIA, ARZOLA HERRERA ROSA MARIA, ASCENCIO MANZANERA CARLOS EDUARDO, AVILA LOPEZ KARINA, AVILA RODRIGUEZ RAFAEL, AVILA TORRES MARCIA CECILIA, AYALA ALEGRIA TOMAS, AYALA CORTEZ MARICELA, AYALA HERNANDEZ MIGUEL, AYALA SANDOVAL RAFAEL, AYALA VEGA DANTE AARON, AYALA VILLARREAL ALFREDO OMAR, BAALES HERNANDEZ REYNA SUJEY, BALAM KUMUL JUDITH ANGELICA, BALAM SULU ROSA ISELA, BALDERAS

ORTEGA JOSE CARLOS, BANUELOS GONZALEZ JOSE JUAN, BARAJAS DE LA TORRE MARIA DE LA LUZ, BARAJAS GUTIERREZ MARIA LETICIA, BARBA GABRIEL JESUS OBED, BARCELO GOMEZ LUIS GABRIEL, BAREO MAYORAL MONICA, BARRANCO ALVAREZ MARCIA, BARRANCO HERNANDEZ JOSE LUIS, BARRERA PEREZ JAVIER IVAN, BARRIENTOS CONTRERAS BISMARCK NEPTALY, BARRIOS CEPEDA YOLANDA BERENICE, BARRON BOTELLO MARGARITA, BARRON REYES RODRIGO, BAUTISTA CALLEJA VANESSA, BAUTISTA CORTES OSVALDO, BAUTISTA DEL ANGEL EDIBERTO, BAUTISTA HERNANDEZ ORLANDO, BAUTISTA MONSALVO MARIA EVA, BECERRA GUTIERREZ JOSE ANTONIO, BECERRA MARTINEZ DANIEL, BELTRAN MEZA ANA CONSUELO, BENITEZ RODRIGUEZ RAFAEL, BETANCOURT GOMEZ ALFREDO, BONILLA ROJAS MARCOS, BONOLA HERNANDEZ JOAN ADOLFO, BOTELLO RUIZ HERMELINDA IMELDA, BRAVO MATEO RAYMUNDO, BRICEO CANTO ELISA DEL CARMEN, BRICEO PECH JORGE EDUARDO, BRICEO VILLAFRANCA PABLO, BUENO PALACIOS JUAN JOSE, BUITIMEA VALENZUELA GLORIA, BURGOS CASTRO CLAUDIA GABRIELA, BUSTAMANTE MORALES JUAN ANTONIO, BUSTOS CALVILLO JESUS ALFREDO, CAAMAL CAAMAL LUISA MARIA, CAAMAL SANCHEZ JOSE ELIAS, CABRERA ARIAS MARGARITA, CALDERON ZARZOZA JESSICA KAREN, CAMACHO MEJIA MARIA VERONICA, CAMACHO SALAS HERNANDO, CAMARA PEREZ JORGE, CAMARA PEREZ MA CERMEN, CAMARENA FLORES FAUSTINO, CAMARENA GOMEZ ENRIQUE, CAMARILLO CORONA HECTOR, CAMPOS HUCHIN CARLOS EDUARDO, CAMPOS MARRUFO LEONARDO, CANO PEDRAZA JORGE LUIS, CANO RUIZ JOSE ARMANDO, CANO VALDEZ OMAR ANTONIO, CANSECO GUZMAN SANDRA LUZ, CANTO LLANES ALFREDO, CANTU GARCIA CLAUDIA JUDITH, CARBALLO VEGA LUIS ANTONIO, CARLON VALDEZ JOSE HUMBERTO, CARLOS ALBERTO MIRANDA GAXIOLA, CARMONA RAMIREZ OSCAR, CARO OLIVER LUIS FERNANDO, CARRILLO LEON JOSE LUIS, CARRILLO PEREZ JESSI MARGOT, CARRILLO ROSALES MARIA GUADALUPE, CARRILLO VALENZUELA HECTOR NARCIZO, CARRIZALES PORTOS CLAUDIA YADIRA, CARRIZOSA ALOR CARLOS VICENTE, CASADOS OSORIO NORARDELIA, CASANOVA AKE JORGE GERMAN, CASAS ZAMUDIO JENITT, CASIMIRO JACINTO VICTOR MANUEL, CASTAEDA ALCARAZ LIZBETH BERENICE, CASTAEDA BRIONES SUSANA GUADALUPE, CASTANEDA ARREDONDO MARIA TERESA, CASTELLANOS POLANCO LUIS MANUEL, CASTELLANOS RIVAS MARIO GABRIEL, CASTELLANOS RODRIGUEZ ROLANDO, CASTELLANOS SARABIA JOSE RICARDO, CASTILLO ELIZONDO SERGIO, CASTILLO GOMEZ JAVIER, CASTILLO GUARDIOLA ARTURO, CASTILLO MIRANDA JOSE CRISTOBAL, CASTILLO RAMIREZ JOAQUIN ALBERTO, CASTILLO RAMIREZ NORMA ALICIA, CASTILLO REYES GUSTAVO, CASTILLO RODRIGUEZ OSCAR, CASTILLO ZAZUETA RITA SELENE, CASTRO ACOSTA LUIS ALBERTO, CASTRO CASTILLO JOSE MANUEL, CASTRO CASTRO FRANCISCO JAVIER, CASTRO MARTINEZ JUAN MANUEL, CASTRO ORTIZ LUISA HAYDEE, CASTRO SANCHEZ MARIA DE LOS ANGELES, CASTRO SOLIS MARGARITA, CASTRO VALDEZ JAIME ALEJANDRO, CAYETANO MENDEZ GALDINO, CAZARES SANCHEZ ARMANDO, CECEA RUIZ MARTHA ALICIA, CELAYA AGUERO LUIS ALBERTO, CEPEDA VALDEZ CRISTINA, CERDA DOMINGUEZ DIANA DEL CARMEN, CERECER SEPULVEDA YADIRA JANETTE, CERVANTES MUOZ EDGAR, CERVERA ZUIGA YESICA MARIA DEL REFUGIO, CESEA SANCHEZ JOSE MARIA, CETZAL CHI ABELARDO, CHABOLLA HERRERA OSCAR NORMAN, CHAIREZ MENDOZA CLAUDIA ROSA, CHAN CIME JOSE ALBERTO, CHAN GUTIERREZ JORGE ALBERTO, CHAPA FLORES NATAN, CHAPARRO GALVEZ MARTHA GUADALUPE, CHARLES RANGEL FABIOLA, CHAVEZ CANUL CLEMENTE, CHAVEZ HERNANDEZ DAVID, CHAVEZ MERCADO JOSE ALBERTO, CHI RODRIGUEZ MARIA DEL LOURDES, CHUC PECH JOSE GUADALUPE, CIH CHAN MARTHA MIREYA DE LOS ANGELES, CISNEROS MORALES YOLANDA, CISNEROS MURILLO ENRIQUE, CITUK GOMEZ DIMAS HIPOLITO, COBOS CAMACHO AXEL, COLLAZO RODRIGUEZ JAIME, COLORADO PEREZ MARIO, COLUNGA RUIZ MARIA CONCEPCION, CONSTANTINO ZUMAYA EDUARDO RAFAEL, CONSTELA BLANCO NORBERTO, CONTRERAS BRAVO LUIS GILBERTO, CONTRERAS CHAVEZ RICARDO, CONTRERAS HIGUERA CLAUDIA, CONTRERAS PEA JUAN MANUEL, CONTRERAS RUGERIO MARIA CRISTINA, CORDERO GARCIA JUAN PABLO, CORDERO SILVA BRENDA MONICA, CORDERO VEGA CESAR FLORENCIO, CORDOVA GUTIERREZ MIGUEL ANGEL, CORDOVA SOSA MARIANA VALERIA, CORONA RODRIGUEZ JESSICA RAQUEL, CORONADO SALDAA ALDO IVAN, CORTE VAILLARD SANDRA ADRIANA, CORTES DORANTES RICARDO DANIEL, CORTES GARCIA HERADIO, CORTES SANCHEZ VENTURA ARTURO, CORTEZ ALONSO JULIO, CORTEZ FLORES ALFREDO, CORTEZ GALVEZ GERARDO, CORTEZ URIBE SARA CRISTINA, COSTILLA MACIAS SALVADOR, COTA MAYTORENA ARMIDA, COTA MORENO FLORENTINA, COTA NEREYDA, COUOH HERRERA JUAN GABRIEL, CRISOSTOMO MORALES JOSE SERGIO, CRUZ GONZALEZ PEDRO, CRUZ GONZALEZ SALVADOR, CRUZ LOPEZ DAVID OBED, CRUZ MORENO JULIO RAUL, CRUZ PARRA GILBERTO ARMANDO, CRUZ SANCHEZ NANCY AMERICA, CUELLAR ROJAS ANGEL, CUEVAS ALARCON ALFREDO, CUPIDO HERNANDEZ JESUS ANTONIO, CUSTODIO RAMOS JOSE DEL CARMEN, CUTZ KANTUN HUMBERTO, DANIEL BERMUDEZ DAVID DANIEL, DE JESUS BRENES JORGE NICOLAS, DE LA CERDA LANZARIN REYMUNDO, DE LA CRUZ JUAREZ LUCAS JAVIER, DE LA ROSA GARCIA JOSE, DE LA ROSA SOLIS SERGIO, DE LEON GARCIA ANA ROSA, DE LOS SANTOS VAZQUEZ JULIAN, DE SANTIAGO CALVILLO SANDRA MARGARITA, DEL ANGEL RESENDIZ FLAVIO, DEL ANGEL RIVERA PABLO, DEL CASTILLO ACOSTA FRANCISCO, DEL REAL CASTRO JUAN CARLOS, DEL ROSARIO LOPEZ MAXIMINA, DELGADILLO ARELLANO MARIA ELENA, DELGADO DIAZ RAUL, DELGADO HERNANDEZ HECTOR HOMERO, DELGADO MORAN JOSE ANTONIO, DELGADO RAMIREZ MARIA DEL PILAR, DEMUNER GARCIA JULIO DE JESUS, DIANZO MORALES ORALIA, DIAZ CASTILLO JUDITH, DIAZ CHAIREZ JESUS, DIAZ HERNANDEZ MARIA DE LOURDES, DIAZ MAGAA LUZ BERTILA, DIAZ PACHECO JERONIMO EMILIO, DIAZ PEREZ DIONICIO, DIAZ RAMIREZ ALICIA ZOAR, DIAZ SALAS MIGUEL ANGEL, DIAZ TORRES FANY MAGDALENA, DIAZ VINDIOLA JUAN CARLOS TADEO, DIMAS ARIAS ROGELIO, DOMINGUEZ COLONIA EULALIA, DOMINGUEZ ESPINOSA ALEJANDRO, DOMINGUEZ FLORES CARLOS ERVEY, DOMINGUEZ GONZALEZ

CATALINO, DOMINGUEZ MAGALLANES JOSE SALVADOR, DOMINGUEZ VARGAS GLORIA CRISTINA, DUQUE GARCÍA LUCINDA, DURAN CAZARES MARGARITA ALEJANDRA, DURON ROQUE JOSE LUIS, DZUL CANUL CARLOS FEDERICO, ESCAMILLA LAUREA ESTHER, ESCARCEGA JIMENEZ MARTHA ERICKA, ESCARENO SANTOS TOMAS, ESCOBAR ESCOBAR JOSE DE LEON, ESCOBEDO MORALES JOSE ALEJANDRO, ESPINO MONTERO JOSE MARTIN, ESPINOSA GUTIERREZ JORGE ALBERTO, ESPINOSA MEDINA MARIBEL, ESPINOZA DE LOS MONTEROS VERDUGO ALFONSO, ESPINOZA OLMOS JESUS, ESPINOZA RIVERA DANIEL ROBERTO, ESQUIVEL AGUILAR SILVIA RITA, ESQUIVEL CUELLAR EDGAR, ESQUIVEL LOPEZ LAURA PATRICIA, ESQUIVEL TORRES BLANCA ISELA, ESTRADA GONZALEZ FERNANDO, ESTRADA HERNANDEZ JUAN JOSE, ESTRADA LOPEZ MARIA ISABEL, ESTRADA MUNGUIA MIGUEL, FABIAN MATA CLAUDIA, FALCON VALDEZ MARIA DOLORES, FARIAS ELIZONDO JOSE CARLOS, FAUSTO QUIRINO MARIO, FELIX GONZALEZ BRENDA ELIZABETH, FENECH REYNOSO PEDRO LIBORIO, FERNANDEZ GARCIA LEONARDO, FERNANDEZ MARTINEZ JORGE, FERRUSCA RANGEL VICTOR HUGO, FIGUEROA ARANO OMAR JAVIER, FLORES ARMENTA JOSE DE JESUS, FLORES ARMENTA ROSA LIZETH, FLORES CASTRO CESAR AUGUSTO, FLORES CUAUTLE MARCO ANTONIO, FLORES DAVILA GERARDO, FLORES GARZA ROSA NELLY, FLORES HERNANDEZ PATRIZIO, FLORES LOPEZ LUIS ENRIQUE, FLORES LOPEZ MARIA DEL REFUGIO, FLORES MALTA GUILLERMO, FLORES MARTINEZ MA CONCEPCION, FLORES MATA MANUEL, FLORES MONTES JULIO CESAR, FLORES MORALES MONICA ANA LETICIA, FLORES MORENO CARMEN, FLORES NUEZ FELIPE, FLORES ORTEGA JULIO CESAR, FLORES ROSAS MARIA DOLORES, FLORES SALAZAR LUIS DANIEL ENRIQUE, FLORES SANTILLAN GERARDO DE JESUS, FLORES VILLANUEVA RENE RICARDO, FLOREZ PEREZ GILBERTO, FONT HERNANDEZ JOSE ARTURO, FORTANEL SALAZAR MARIELA NAYELI, FRANCISCO HERNANDEZ SANTA, FRAUSTO BERZUNZA VICTOR ATALO, FUENTES AVILES VANESSA, FUENTES TOVAR ILDEFONSO, FUERTE AVALOS JOSE ALFREDO, GALAVIZ SANTIAGO ANA LAURA, GALINDO JAVIER CLAUDIA, GALLEGOS GARCIA NELIDA SUCETT, GALLEGOS SANCHEZ JOSE LUIS, GALLEGOS VILLEGAS JOSE RAUL, GAMBOA CIAU JOSE EMANUEL, GAMBOA MARTINEZ REYES, GAMEROS VARGAS LUIS FELIPE, GAMEZ NAVA JUAN CARLOS, GANDARA GURROLA MIRIAM, GARCES SALDAA LETICIA, GARCIA ACOSTA SANDRA ELIA, GARCIA AVILA ROSA, GARCIA BALTAZAR FRANCISCO, GARCIA CASTELLANOS ANDRES, GARCIA CASTELLANOS JOSE LUIS, GARCIA CASTILLO ELIUT FRANCISCO, GARCIA CASTRO RUBEN, GARCIA DE LA CERDA OLGA LIDIA, GARCIA DE LA FUENTE LUIS ANGEL, GARCIA DE LEON SAN MARCOS, GARCIA DIAZ JOSE TRINIDAD, GARCIA ESPINO CHRISTIAN ARACELI, GARCIA ESTRADA VERA LILIA, GARCIA FORTIZ UBALDO, GARCIA GALLEGOS MARIA ANTONIA, GARCIA GARCIA MARTIN ALEJANDRO, GARCIA GAYTAN ROCIO MARLEN, GARCIA HERNANDEZ CARLOS FERNANDO, GARCIA JIMENEZ GUADALUPE, GARCIA LOPEZ EDGAR, GARCIA MARTINEZ ANTONIO DE JESUS, GARCIA MEDINA ROBERTO, GARCIA MENDEZ TEOFILO, GARCIA NAVARRO HECTOR, GARCIA ORTEGA JUAN, GARCIA PARRA MARIANO ENRIQUE, GARCIA PEREZ GILDARDO, GARCIA RAMON KARLA CAROLINA, GARCIA ROMAN RAUL, GARCIA ROMERO MARIA DOLORES, GARCIA SANCHEZ JULIO CESAR, GARCIA TORRES SANJUANA, GARCIA URIBE GRACIELA, GARCIA UTRILLA MIGUEL ANGEL, GARCIA VERDUGO MARIA LUISA, GARDUO RODRIGUEZ SANDRO, GARELLI PERLSTAIN JOSUE ALBERTO, GARIBAY SANTILLAN BALTAZAR, GAUNA ESCAMILLA MIGUEL ANGEL, GAYTAN BERJAN EMILIO, GAYTAN SANCHEZ DONNY MARVIN, GIO MAY JOSE HECTOR RAUL, GODINES ATILANO ANDRES IGNACIO, GODOY MORALES LAURA PATRICIA, GOMEZ BRIONES GLORIA MARIA, GOMEZ HERNANDEZ CARLOS, GOMEZ HERNANDEZ DAVID, GOMEZ JIMENEZ JAIME, GOMEZ LOPEZ JOSEFINA ELIZABETH, GOMEZ LOPEZ LUZ DEL CARMEN, GOMEZ SANCHEZ MARTHA DEL ROSARIO, GOMEZ ULLOA CLARA, GONZALEZ AGUILAR KARINA SUGEY, GONZALEZ BRIANO RUBEN, GONZALEZ GOMEZ ANGELA, GONZALEZ GONZALEZ BELEM, GONZALEZ HERNANDEZ JORGE DAVID, GONZALEZ HERNANDEZ JULIO CESAR, GONZALEZ HERRERA NORMA YESSICA, GONZALEZ JIMENEZ CARMEN, GONZALEZ LOPEZ MIGUEL ANGEL, GONZALEZ MAGAA ROSA LIZBETH, GONZALEZ MARTINEZ JORGE, GONZALEZ MORALES ANSELMO, GONZALEZ OCADIO LIDIA TERESA, GONZALEZ PERALES LUIS CARLOS, GONZALEZ ROMANO ROCIO, GONZALEZ RUIZ MARIA MARGARITA, GONZALEZ TINOCO JOSE ANTONIO, GONZALEZ TORRES LETICIA, GONZALEZ ZAMBRANO FRANCISCO, GRIJALVA ALFONSO ANA KAREN, GRIMALDO MORALES RAUL, GUDIO GARCIA JOSE MANUEL, GUERRERO ADE ENRIQUE, GUERRERO GARCIA ANUAR SADAT, GUERRERO HERNANDEZ JOSE ANTONIO, GUERRERO RAMIREZ ALAN ERICK, GUERRERO REYES NALLELI, GUEVARA BARRIONUEVO MICHELLE ALEJANDRO, GUEVARA CRUZ CALAUDIO, GUEVARA DELGADO JOSE ALFREDO, GUEVARA GODOY JULIO CESAR, GUILLEN SORIA PERLA YAZMIN, GUTIERREZ BENITEZ ALVARO, GUTIERREZ CAMACHO ALEJANDRO, GUTIERREZ DE LA ROSA JOSE DEL ROSARIO, GUTIERREZ GARCIA ANTONIO, GUTIERREZ GOMEZ MANUEL ABRAHAM, GUTIERREZ GONZALEZ PABLO, GUTIERREZ MORENO JONATHAN ELIAS, GUTIERREZ MUIZ CARLOS PORFIRIO, GUTIERREZ SANCHEZ ARTURO, GUTIERREZ SANCHEZ PEDRO, GUTIERREZ SANCHEZ SARAHID PATRICIA, GUTIERREZ VALDEZ BRENDA LIZETTE, GUTIERREZ VIORATO MARISOL, GUZMAN ARAUJO MIGUEL ANSELMO, GUZMAN NARVAEZ HORACIO, GUZMAN RUIZ MARIA DE LOURDES, GUZMAN SOLIS PETRA, HERALDEZ LOREDO CARLOS, HEREDIA ONTIVEROS SULMA ALEJANDRA, HERNANDEZ ALVARADO JOSE BENITO, HERNANDEZ ALVAREZ ROBERTO ISMAEL, HERNANDEZ CABALLERO RENATO, HERNANDEZ COSSIO JOSE SANTOS, HERNANDEZ FAVELA OFELIA, HERNANDEZ FLORES LUIS ALFONSO, HERNANDEZ GARCIA JANETH, HERNANDEZ GONZALEZ HECTOR, HERNANDEZ HERNANDEZ CONCEPCION, HERNANDEZ HERNANDEZ FELIPE, HERNANDEZ HERNANDEZ ROLANDO, HERNANDEZ LECHUGA JUAN RICARDO, HERNANDEZ LEIJA SAUL ANTONIO, HERNANDEZ LUGO ADAN JESUS, HERNANDEZ MARCIAL SANTOS, HERNANDEZ MARQUEZ LUIS MANUEL, HERNANDEZ MARTINEZ SILVIA AURORA, HERNANDEZ MENDOZA HECTOR, HERNANDEZ MEZA JUAN FERNANDO, HERNANDEZ MONTES JOSE ERNESTO, HERNANDEZ NARVAEZ MANUEL DEL REFUGIO,

HERNANDEZ PALACIOS ABAD, HERNANDEZ PALACIOS BEATRIZ, HERNANDEZ PAREDES MARIA DEL CARMEN, HERNANDEZ RENDON DANIEL, HERNANDEZ RIVERA MARIA EUGENIA, HERNANDEZ RODRIGUEZ ELIGIO, HERNANDEZ ROMERO JONATAN, HERNANDEZ ROSAS VICTORIA, HERNANDEZ SANCHEZ ANDRES, HERNANDEZ SANCHEZ CASTO E, HERNANDEZ SANCHEZ LOURDES JENISEY, HERNANDEZ VERDUZCO ERNESTO, HERRERA ARANDA SIXTO HUMBERTO, HERRERA ESPINOZA JOSE SALVADOR, HERRERA HERNANDEZ VIRGINIA, HERRERA HERRERA GERARDO, HERRERA TORRES MARISOL, HERRERA VILLANUEVA BETTY BARTOLA, HIDROGO CALDERON ARTURO, HIGUERA GUTIERREZ JOSE FELIX, HINOJOSA CETINA LUIS RAFAEL, HINOJOSA LUNA GONZALO, HOIL UC IRMA NOEMI, HUCHIN DIAZ ARLEY RICARDO, HURTADO ORTEGA ANGELICA MARIA, HURTADO REYES JOSE LUIS, IBARRA CORDOVA NORA EVELIA, IBARRA GALVAN IRMA, IBARRA VALDEZ ROSA ISELA, IGNACIO GOMEZ BENJAMIN, ISLAS RAMIREZ MARIBEL, ITZA UHICAB CESAR ANTONIO, JACINTO JUAREZ ELEAZAR, JACOBO HERNANDEZ PEDRO, JACOME MARTINEZ CARLOS, JAIME PEREZ LOURDES, JARA GUZMAN JOSE RAFAEL, JARA MARTINEZ LILIANA GENOVEVA, JARAMILLO TORRES NORMA ALICIA, JASSO IBARRA EDDY EDUARDO, JAUREGUI MARIO VIVIANNE, JIMENEZ CHAVEZ JOSE AFREDO, JIMENEZ CORDOVA DANIEL, JIMENEZ DIAZ ADELA, JIMENEZ ESPARZA CANDELARIO, JIMENEZ FRAGOSO CLAUDIA CONCEPCION, JIMENEZ MACEDO ALEJANDRO, JIMENEZ MARTINEZ EDGARDO, JIMENEZ OLIVAR GERARDO, JIMENEZ RODRIGUEZ EURIPIDES, JIMENEZ ROJAS GENARO, JUAREZ GARCIA DEMETRIO, JUAREZ JUAREZ ADILENE, JUAREZ MORENO MARIA GUADALUPE, JUAREZ SALDAA VICENTE, KANTUN LLANES ISRAEL ALEJANDRO, KIAMY FELIX DAVID MARTIN, KRAUSS PULIDO JESUS MANUEL, LAGOS DOMINGUEZ EDGAR NEFTALI, LANDEROS LOZANO LUIS FERNANDO, LARA HERNANDEZ JUAN ELIGIO, LARA MARTINEZ JUAN PABLO, LARA SANCHEZ KARINA YAZMIN, LAVEAGA ACOSTA ALMA ROSA, LEAL PUERTO LUIS AURELIO, LEDESMA RAYA ANTONIO, LEE AGUILAR MARTIN ANTONIO, LEMUS TORRES JORGE, LEON CASTILLO JOSE JUAN JAVIER, LEON GARCIA OFELIA DE, LEON GOMEZ BALBINA, LEON HERNANDEZ DIEGO ENRIQUE, LEON MENDEZ CRISTIAN GIOVANNY, LEON RODRIGUEZ MARIA ISABEL, LEON SANCHEZ VICTORINO, LERMA GARCIA CESAR JASSIEL, LERMA MANCILLA MARIO ALBERTO, LERMA UZETA ARMANDO, LEYVA LUPIAN ELIZABETH, LIAN VILLANUEVA MARIA CONCEPCION, LICEA TORRES JOSE ALBERTO, LIMON SOLIS JUAN AURELIO, LIMON VELAZQUEZ BRUNO ERNESTO, LIZARRAGA GOMEZ LUIS ALONSO, LLANES GONZALEZ JESUS ALONSO, LLANES HERNANDEZ FELIPE DARIO, LLERENAS COVARRUBIAS JOSUE JACOB, LOBIS MAYORAL BLANCA MIRIAM, LOERA RODRIGUEZ MARTIN, LOMELI RODRIGUEZ JOSE PEDRO, LOPE HERNANDEZ OSALDO ALEJAN, LOPEZ BLANCO MOISES, LOPEZ CAMOU JOSE HUMBERTO, LOPEZ CARDENAS MARIA CECILIA, LOPEZ CHAN JOSE ANASTACIO, LOPEZ CORREA GABRIEL RODRIGO, LOPEZ DELGADO ESEQUIEL, LOPEZ GONZALEZ PEDRO, LOPEZ GUERRERO VALENTIN, LOPEZ GUTIERREZ GUADALUPE LETICIA, LOPEZ HERNANDEZ ENRIQUE, LOPEZ HERNANDEZ ROCIO CRISTAL, LOPEZ HERNANDEZ VIRIDIANA, LOPEZ HERRERA KARINA ILDEFONSA, LOPEZ LEYVA ALEJANDRINA, LOPEZ LIZARRAGA MARTHA OLIVIA, LOPEZ LOPEZ JOSSUE LIVIEL, LOPEZ MADRID MARIO GUADALUPE, LOPEZ MANTILLA RAFAEL, LOPEZ MARTINEZ LOURDES YAJAIRA, LOPEZ QUINTAL OMAR RICARDO, LOPEZ RAMOS CINDY RUBI, LOPEZ RODRIGUEZ EDUARDO, LOPEZ RUIZ PATRICIA ANAKAREN, LOPEZ SALDIERNA MARIO ANTONIO, LOPEZ SANCHEZ AGUSTIN, LOPEZ SANDRIA KARLA YADHIRA, LOPEZ VICENTE MANUEL, LOPEZ VICENTE MANUEL, LOZANO ALFARO LORENA, LOZANO LOPEZ GERMAN, LOZOYA CORDOVA FERNANDO, LUCERO MENDOZA FRANCISCO JAVIER, LUEVANO ACEVEDO NICOLAS, LUEVANO MALDONADO HUMBERTO, LUGO GARCIA JOSE BERNARDO, LUGO VARELA ABEL, MACIAS GONZALEZ RAYMUNDO, MAGAA TUS VICTOR RAUL, MANCILLA PRADO EDEN ALFREDO, MANCILLA RAMOS JOSE JUAN, MANUBES RAMIREZ ALEJANDRO, MANZANAREZ LEYVA DORA EDNA, MARIN OLAIS ERI EDUARDO, MARQUEZ AMERICANO OSCAR TOMAS, MARQUEZ CASTILLO FLORENTINO, MARQUEZ MARTINEZ BLANCA LILIA, MARQUEZ MONDRAGON EFREN, MARQUEZ REYES CESAR KAREL, MARQUEZ ROMAN IRACEMA, MARTELL ROMERO RODOLFO, MARTIN VARGUEZ OMAR ARMANDO, MARTINEZ FERNANDA ITZEL, MARTINEZ AGUILAR FRANCISCO NERI, MARTINEZ ALONSO ELIZABETH, MARTINEZ ARAGON ISRAEL, MARTINEZ CANCINO ALVARO, MARTINEZ CRUZ LUIS, MARTINEZ FRAUSTO JESUS ALEJANDRO, MARTINEZ GARCIA JULIO CESAR, MARTINEZ GONZALEZ MIRZA SANJUANITA, MARTINEZ HERNANDEZ MARIA JOSEFINA, MARTINEZ LOPEZ ELIZABETH, MARTINEZ MENDOZA VERONICA, MARTINEZ MONTIEL MA DE LOS ANG, MARTINEZ OLVERA RIGOBERTO, MARTINEZ RAMIREZ CRISTINA PAOLA, MARTINEZ RAZO HECTOR, MARTINEZ RENTERIA BLANCA, MARTINEZ REYNA YOHANA BERENICE, MARTINEZ RIVERA JORGE ALBERTO, MARTINEZ ROMERO JOSE ROMAN, MARTINEZ RUELAS JORGE ALBERTO, MARTINEZ SALAS JOSE AURELIO, MARTINEZ SOLARES FRANCISCO IGNACIO, MARTINEZ TAPIA BERNARDINO M, MARTINEZ VARGAS AMADOR, MARTINEZ VERDIN IRASEMA, MATA RODRIGUEZ CLEMENTE, MAURICIO BAUTISTA PEREZ, MAY CHACON RONALD MANUEL, MAY MAY JOSE ESTEBAN, MAYO PEREZ GUILLERMO, MAZA GARCIA ANTONIO, MEDINA ALATORRE CARLOS ALBERTO, MEDINA ARREDONDO JESUS ALBERTO, MEDINA ESPINOZA VERONICA ELIZABETH, MEDINA GARCIA RODOLFO, MEDINA HERNANDEZ RAUL, MEDINA MERCADO AGUSTINA, MEDRANO MEDRANO MARIA DEL CARMEN, MEJIA ANGULO BRENILDA, MEJIA GOMEZ IVAN, MEJIA HERNANDEZ JESUS MIGUEL, MELENDEZ AGUILAR OSCAR, MELENDEZ GARCIA JUAN GERARDO, MENDEZ AVELINO RAMIRO, MENDEZ CERVANTES ALFREDO, MENDEZ HERNANDEZ ROSARIO, MENDEZ MACIAS HERLINDA, MENDEZ RAMIREZ JOSE JULIO, MENDEZ VILLAGRANA MIGUEL ANGEL, MENDOZA HERNANDEZ JOSE ALFREDO, MENDOZA SANTOS VALENTIN, MERINO PADILLA RHODA MONICA, MERITO PINTO MOISES, MEZA CHAIDEZ ALEJANDRO, MEZANO CASADOS SOFIA, MINCITAR GARCIA GUADALUPE IVONNE, MIRELES GALLEGOS JOSE ALEJANDRO, MIRELES JARAMILLO VICTOR HUGO, MIRELES JESUS MARTIN, MIZQUEZ GAXIOLA JOSE RAMON, MOLINA GARCIA JAIME, MOLINA HEREDIA LUIS ARMANDO,

MONREAL MACIAS CLAUDIA GUADALUPE, MONROY ROMERO DANIEL MARTIN, MONSIVAIS AGUIRRE KARLA ELIZABETH, MONTALVO MONDRAGON GABRIEL, MONTALVO SOSA JUAN RAMON, MONTANE RAMON JULIO ADRIAN, MONTANTE DELGADO MA DEL ROCIO, MONTANTES SANCHEZ ARTURO, MONTE OSORIO CARMEN ASUNCION, MONTELLANO TAPIA ERIKA, MONTEMAYOR RAMOS DORA ALICIA, MONTENEGRO SEGOVIA ELVIA MARGARITA, MONTER ENRIQUEZ ALMA DELIA, MORADO CRUZ RICARDO, MORALES CABRERA BERTINO, MORALES CASAS EDGARDO IVAN, MORALES GONZALEZ ROGELIO, MORALES HERNANDEZ HUGO, MORALES HERNANDEZ JOSE TRINIDAD, MORALES LEYVA GASPAS, MORALES MARTINEZ CESAR EDMUNDO, MORALES MENDOZA JOSE ALBERTO, MORALES RODRIGUEZ MARGARITO, MORAN AGUIRRE CHRISTIAN ARMANDO, MORENO CARLOS ALFREDO, MORENO FLORES GERARDO, MORENO FONSECA OFELIA GUADALUPE, MORENO GALLEGOS GRACIELA, MORENO MARTINEZ PAULO RUBEN, MORENO MENDOZA ALADINO, MORENO OCHOA MARIA ELIZABETH, MORENO ROJAS JAIME, MORIN ACEVES JESUS HILARIO, MORONES PADILLA CLAUDIA JUDITH, MORQUECHO LABRA JOSE ALFREDO, MORTIER SANCHEZ FABIAN, MOYA AREVALO FRANCISCO JAVIER, MU OZ SANCHEZ VICTOR DANIEL, MUCIO DE LA CRUZ KARINA, MUNGUIA LOPEZ ALFREDO, MUNGUIA SANDOVAL MARTHA ELENA, MUOZ AMBRIZ ALFREDO, MUOZ CAMARA ALFREDO, MUOZ CANALES LESLIE VANESSA, MUOZ RUELAS RUBEN OSCAR, MUOZ VALDEZ SILVIA MIRIAM, NAJERA PUENTE PRIMITIVO, NAVA SANCHEZ ESY EMMANUEL, NAVARRO ELVIRA JOSE IGNACIO, NAVARRO SOTO RAYMUNDO, NIEVES ERICK ALBERTO, NIEVES RAMIREZ GERARDO IVAN, NOH NOH SAMUEL, NORIEGA BANUELOS FRANCISCO, NORIEGA NANDEZ ULISES, NOVELO DIAZ BLANCA LILIA, NUEZ CONTRERAS OSCAR, NUEZ ESPINOZA DINORAH, NUEZ HERNANDEZ ALMA KARINA, NUEZ SANCHEZ FRANCISCO JAVIER, NUEZ TANORI MARISELA, NUNCIO CASTAEDA NORA ELIA, NUNEZ LUNA MARIA DEL ROSARIO, OBREGON SANCHEZ ERMINIA, OLACHEA HIGUERA MARIA JESUS, OLIVARES MENDOZA LICINA, OLIVER GARCIA CRISTOPHER, OLIVERA MORENO MARIO, ONTIVEROS RODRIGUEZ JOSE MARTIN, ORIVIO CORREA DESYDERI BERENICE, ORNELAS BARAJAS PABLO MARIANO, ORNELAS PEREZ PATRICIA VANESSA, OROPEZA GARCIA FAUSTO, OROPEZA OLVERA JOSE LUIS, OROZCO GARCIA JOSE ALFREDO, OROZCO MARTINEZ VICTOR HUGO, ORTEGA ALVAREZ ALEJANDRO, ORTEGA CARRASCO CLAUDIA GUADALUPE, ORTEGA ESCOBAR MA DE JESUS, ORTEGA LOPEZ JOSE LUIS, ORTIZ ALVARADO RAMIRO, ORTIZ BERNAL ARTURO, ORTIZ GONZALEZ JUAN GUSTAVO, ORTIZ JUAREZ JOSUE, ORTIZ MACIAS RICARDO, ORTIZ PEREZ FRANCISCO, ORTIZ ROJAS JESUS VALENTE, OSORIO HERNANDEZ KARLA BELEN, OTHON AYALA DIEGO, PACHECO MARTINEZ RUBY DEL SOCORRO, PACHECO PACHECO ANGEL GABRIEL, PACHECO REJON LOURDES NOEMI, PACHECO RODRIGUEZ ENRIQUE, PADILLA GAMBOA VICTOR MANUEL, PAEZ TAPIA MARTIN ALONSO, PAGOLA GONZALEZ OCTAVIO, PALACIOS HUERTA RAUL, PALACIOS ORTEGA MARIA ELENA, PALACIOS SANCHEZ JESUS, PALACIOS SOLIS BRAULIO, PALOMINO ALFONSO, PARRA BALLESTEROS ADRIAN FRANCISCO, PARRA DERAS LEOCADIA MAGDALENA, PAT CASTILLO AMILCAR, PATLAN NAVARRETE LEONARDO, PATLAN VASQUEZ RAYMUNDO, PAVON OSORIO MARCELINO, PAYAN TALAMANTE JUANA PAZ, PEA ANDRADE JOSE LUIS, PEA MIRANDA BENJAMIN, PEA NUEZ TERESA DE JESUS, PEA SANTOS SUSANA, PECH CONRADO FRANCISCO JAVIER, PECH NAVARRO JOSE SERGIO ABELARDO, PECH OJEDA BENIGNO, PENICHE SACRAMENTO ROXANA GUADALUPE, PEREZ BAAS FRANCISCO ARMANDO, PEREZ BARRON VICTORIANO, PEREZ DEL ANGEL MARTIN, PEREZ DIAZ LUCIANO, PEREZ DOMINGUEZ JANETT, PEREZ GARCIA RUBEN, PEREZ HERNANDEZ ENOC, PEREZ MALDONADO LORENZO, PEREZ MIRANDA SONIA NOEMI, PEREZ NORIEGA JOSE ARTURO, PEREZ PAEZ ALFREDO, PEREZ SANCHEZ JAVIER, PEREZ SAUCEDO ANDRES, PICHARDO CHAVEZ LUIS IVAN, PIMENTEL ALVARADO ALBERTO, PINEDA URIBE JORGE ENRIQUE, PINTO PEREZ MARTIN ANTONIO, PONCE JUAREZ EDUARDO, PONCE MARTINEZ FRANCISCA, PUC CHIM JOSE MARCELINO, PUENTES MORENO JOSE ANTONIO, QUEBEDO LOPEZ EDIN KAREEM, QUEZADA PARRA CECILIA, QUIJADA MALDONADO JESUS CESAR, QUINTERO GOMEZ JOSE LUIS, QUINTERO MILLAN JESUS MARIA JOSE, QUIRINO AVILA ESTEBAN, QUIROZ GARCIA SANDRA, RAMAYO LINARES MANUEL IVAN, RAMIREZ ALMAGUER LUIS FERNANDO, RAMIREZ CANO NORMA LETICIA, RAMIREZ CARMONA SAUL, RAMIREZ CARREON JOSE AROLL, RAMIREZ DURAN BLANCA ROSA, RAMIREZ ENRIQUEZ JUAN NORBERTO, RAMIREZ ESTRADA PEDRO, RAMIREZ FELIX ELIZABETH, RAMIREZ GARCIA HECTOR JAVIER, RAMIREZ GUTIERREZ PAULO SIMEI, RAMIREZ JEREZANO ROBERTO, RAMIREZ LORIA YAMILY JAKELINE, RAMIREZ MACIAS JUAN ANTONIO, RAMIREZ MARTINEZ JORGE LUIS, RAMIREZ MORA JUAN MANUEL, RAMIREZ PRIMERO JESUS, RAMIREZ RENTERIA FRANCISCO JAVIER, RAMIREZ ROMERO HECTOR, RAMIREZ VELAZQUEZ LOURDES, RAMIREZ VERDAL ALICIA, RAMOS GARCIA BALDEMAR, RAMOS HERNANDEZ ANA ISABEL, RAMOS MAAS GASPAS ABEL, RAMOS MEJIA ANA MARIA, RAMOS MORENO RENE, RAMOS PEREZ MIGUEL ANGEL, RAMOS RAMOS JOSE AHUIZOTL, RAMOS REYNA ROSENDO, RAMOS RODRIGUEZ JORGE, RANGEL DELGADO FRANCISCO JAVIER, RANGEL GARCIA PEDRO, RANGEL GONZALEZ LUIS HUMBERTO, REDONDA PEREZ GUADALUPE SILVIA, RENTERIA AGUILAR PEDRO, REYES CRUZ NARCISO, REYES GUTIERREZ FRANCISCO, REYES JIMENEZ JOSE, REYES LOPEZ ADA GRACIELA, REYES MORENO VERONICA PATRICIA, REYES SANCHEZ LUIS, REYES SANCHEZ MARTIN, REYES VELAZQUEZ JOSE LUIS CECILIO, REYNA GARCIA JOSE DANIEL, RIEKE ROMERO BRENDA GUADALUPE, RINCON CASTILLO VIRIDIANA VICTORIA, RIOJAS MONTES RUBEN, RIOS LARA MIGUEL, RIOS MORENO TERESITA DE JESUS, RIOS VALDEZ JORGE, RIVAS CASALES ALMA, RIVAS GIL ROSALINA, RIVAS VELOZ FRANCISCO, RIVERA ALVARADO ADALBERTO, RIVERA HURTADO MARIA GABRIELA, RIVERA LEON MIGUEL ANGEL, RIVERA MUGICA MARIA MYRIAM, RIVERA REYES CESAR GREGORIO, RIVERA SOLIS MARCOS ALEJANDRO, RIVERO ROMERO REMEDIOS TERES, ROBLERO GARCIA JUSTO ISRAEL, ROBLES CONTRERAS LEONEL, ROBLES DE LA CRUZ PAOLA GUADALUPE, ROCHA RAMIREZ SANJUANA GUADALUPE, ROCHEL SALDAA RAFAEL, RODRIGUEZ AGUILAR LETICIA, RODRIGUEZ ALAMILLO ANTONIO, RODRIGUEZ ALVAREZ DALIA ESMERALDA, RODRIGUEZ

APAM MONICA, RODRIGUEZ CASTILLO VICTOR MANUEL, RODRIGUEZ CERRATO TERESA, RODRIGUEZ CHAVERRI CARLOS ALFONSO, RODRIGUEZ DIAZ PABLO ENRIQUE, RODRIGUEZ GARCIA SAN JUANA, RODRIGUEZ GONZALEZ SERGIO GERARDO, RODRIGUEZ GUERRERO ELIZABETH VICTORIA, RODRIGUEZ HERRERA YULIANA, RODRIGUEZ IBARRA JOSE MARCELINO, RODRIGUEZ LUIS MARCELINO, RODRIGUEZ MARTINEZ ADELA, RODRIGUEZ MARTINEZ ANA KAREM MARISELA, RODRIGUEZ OCHOA HUMBERTO, RODRIGUEZ PEREZ RAUL ARCADIO, RODRIGUEZ RABAGO RAYMUNDO, RODRIGUEZ RESENDIZ CESAR, RODRIGUEZ RODRIGUEZ BRENDA BERENICE, RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARIA GUADALUPE, RODRIGUEZ ROMERO JORGE, RODRIGUEZ SANCHEZ LUIS SANTIAGO, RODRIGUEZ SANTACRUZ ELSA OLIVIA, RODRIGUEZ SOLIS RAFAEL, RODRIGUEZ TORRES JOSE ALEJANDRO, RODRIGUEZ TORRES MIGUEL, RODRIGUEZ VILLANUEVA SANTA TERESITA, ROGEL GONZALEZ RENE, ROJAS MUKUL JOSE ANTONIO, ROJAS QUEZADA DAVID, ROJAS REA DIANA, ROMAN ESTEVEZ LUZ MARIA, ROMERO CAAMAL CARLOS ALBERTO, ROMERO CONTRERAS ALEJANDRO, ROMERO FLORES NOHEMI, ROMERO GARCIA EDUARDO, ROMERO GERALDO ELVIA, ROMERO JUAREZ AGUSTIN ERNESTO, ROMERO MONTES MARIA DE LOURDES, ROMERO MURILLO ALONSO, ROMERO NUNEZ EDGAR, ROMERO PERAZA FRANCISCO JAVIER, ROMERO VEGA PERLA, ROSADO MEDINA CARLOS JESUS, ROSALES VIVAR MARIA ISABEL, ROSAS ARAIZA VIRIDIANA ISABEL, ROSAS PANTOJA TERESA, RUFINO OSORIO MA DEL PILAR, RUIZ CABRERA ROSALIO ARMANDO, RUIZ CEJA JORGE HUMBERTO, RUIZ DURAN MARIO, RUIZ GONZALEZ SUSET BERENICE, RUIZ PEREZ MANUEL, RUIZ TRUJILLO NELSON JACOBO, RUIZ VALDEZ FRANCISCO JAVIER, RUIZ VALENCIA BERTHA, SAAVEDRA MAGAA LETICIA, SAENZ ESCOBAR CLAUDIA, SALAS ALONSO JOSE LUIS, SALAS CORTEZ FELIPE GUADALUPE, SALAS DE A CRUZ EFRAIN, SALAS IBARRA JULIO CESAR, SALAS RODRIGUEZ EUGENIO, SALAZAR HERNANDEZ FLORENTINA, SALAZAR PUENTE FRANCISCO, SALAZAR TELLO DE MENESES JORGE, SALDIVAR VELEZ DULCE JANETH, SALGADO CORTEZ JOSE LUIS, SALGADO PEREZ PABLO JESUS, SALIDO FELIX JAQUELINE, SALINAS HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN, SALOME GARCIA REYNALDA, SANCHEZ ALVARADO ERYDANY, SANCHEZ ANGELES OSCAR EDIEL, SANCHEZ BUJANDA ULISES, SANCHEZ CASTILLO MANUEL, SANCHEZ CRUZ JORGE ENRIQUE, SANCHEZ ECHEVERRIA KARLA RUBI, SANCHEZ GOMEZ EFRAIN, SANCHEZ MARTINEZ TERESA, SANCHEZ MOLINA JANETH VERONICA, SANCHEZ MORALES JUAN, SANCHEZ OROZCO GILBERTO, SANCHEZ PEREZ SANDRA ANNEL, SANCHEZ RIVERO JOSE DEL CARMEN, SANCHEZ ROJAS MARIA LETICIA, SANCHEZ RUIZ ERACLIO, SANCHEZ RUIZ JAVIER, SANCHEZ TREVIO J MARTIN, SANCHEZ VARGAS XOCHIL CONCEPCION, SANDOVAL BARBARIN DEMETRIO ENRIQUE, SANDOVAL HERNANDEZ HECTOR, SANTIAGO RIOS SERGIO HERIBERTO, SANTINI ORTIZ JOSE JUAN, SANTOS CRUZ LUIS ALBERTO, SANTOS GARCIA ALEJANDRA GABRIELA, SANTOS OLGUIN HECTOR DANIEL, SAPIENS VALENTIN ENRIQUE, SARABIA RANGEL ANA CECILIA, SAUCEDO MORENO JOSE ELEAZAR, SEGURA MATA MIGUEL ANGEL, SEGURA SANTIAGO ROSA, SEPULVEDA LEYVA PEDRO MIGUEL, SERNA HERNANDEZ LILIANA YAZMIN, SERNA RODRIGUEZ RAUL, SERVIN ROBLES OSCAR, SILVA CARMEN JULIA, SILVA CASTAEDA ENRIQUE, SILVA ESPINOZA ALBERTO ASDRUBAL, SILVA FERNANDEZ JOSE LUIS, SILVA GALVAN MARTINA, SILVA GARCIA ALFONSO, SILVA GUTIERREZ JOSE LUIS, SILVA VITE JESUS FELIPE, SILVESTRE GALVAN RUBEN, SOLANO GARCIA LESVIA DEL P, SOLANO RIOS JOSE SANTOS, SOLIS GONZALEZ LUCIA, SOLIS SANTANA SAMUEL, SOLORZANO ROSILES RAMIRO, SORIA MARTINEZ ANASTACIO, SOSA HERNANDEZ ELIZABETH, SOSA JIMENEZ ROSA VELIA, SOSA ORTEGA TOMAS NEPTALI, SOSTENES JACINTO ROBERTO CARLOS, SOTO BAEZA ALEJANDRINA ELIZABETH, SOTO LARA RAMON, SOTO LOPEZ HECTOR RICARDO, SOTO VELAZQUEZ MAYRA LUCERO, STOEVE RUIZ SANDRA ARELI, SUAREZ MARQUEZ ERICK MANUEL, TALAMANTE CORONADO GONZALO, TELLEZ CARMONA CLAUDIO SALVADOR, TIJERINA CHAVARRIA LAURA ISABEL, TILAN BE JESUS MANUEL, TIRADO ZAMUDIO FABIAN, TLALPAN PEREZ IVAN, TOLEDO AGUILAR SERGIO, TORRES ADELANTADO GRACIELA, TORRES ALBA ALEJANDRO, TORRES CHI XAVIER MANUEL, TORRES GONZALEZ ISMAEL, TORRES HERNANDEZ JOSE CARLOS, TORRES LOPEZ JOSE RICARDO, TORRES MARTINEZ JOSE JUAN, TORRES SOTO DANIEL, TORRES SOTO ROBERTO FELIX, TOVAR GUZMAN KARINA, TOVAR ROJAS MARIA DE LA LUZ, TOVAR VALLE JORGE EDUARDO, TREJO GUERRERO NAVOR, TREVINO HINOJOSA HUGO MANUEL, TREVIO ELIZONDO JORGE LUIS, TRUJILLO CRUZ ANTONIO, TUN CEBALLOS LUCAS, UC MARTIN GLORIA MARIA, UCHA CUE GUILLERMO, UICAB MORALES JESUS MARTIN, URIAS BARRERA MARIA, USCANGA ESPEJO ISRAEL, USCANGA JIMENEZ URBANO, USCANGA PACHECO GILBERTO, VACA LOPEZ ANABELL, VALDEZ ACOSTA AMERICA, VALDEZ HERNANDEZ JUAN MANUEL, VALDEZ SEGOVIANO JUAN ANTONIO, VALDEZ VALENZUELA FRANCISCO JAVIER, VALENCIA HEMAN MARCO ANTONIO, VALENCIA LUNA IGNACIO, VALENCIANO CURIEL ALFONSO, VALENZUELA FELIX ELSA CAROLINA, VALERA ESPINDOLA ULISES AMEL, VARELA BELTRAN MARIA DE LOS ANGELES, VARGAS CANO ENRIQUETA, VARGAS CARDENAS LUIS MIGUEL, VARGAS QUINTERO CASSANDRA GERALDINE, VARGAS RODRIGUEZ FRANCISCO, VARGAS RUIZ JOSE ANTONIO, VARGAS VILLASANA BRENDA, VAZQUEZ AQUIAHUATL RAUL, VAZQUEZ FRANCO JOSE FERNANDO, VAZQUEZ GARCIA RUBEN, VAZQUEZ GONZALEZ FIDEL, VAZQUEZ HERNANDEZ JOSE, VAZQUEZ JIMENEZ JUAN ANTONIO, VAZQUEZ MARTINEZ MARIA ESTHER, VAZQUEZ MONTEJO EDDY, VAZQUEZ OROZCO CLAUDIA ISABEL, VAZQUEZ RODRIGUEZ AARON, VAZQUEZ RODRIGUEZ GLORIA TERESA, VAZQUEZ ROSALES JOSE GUADALUPE, VEGA RAFAEL ALBERTO, VEGA URIAS MARIA DE JESUS, VELASQUEZ MEDINA JUAN LEOBARDO, VELIZ ALVAREZ JUANA FRANCISCA, VENTURA YZQUIERDO OCTAVIO, VERA HERNANDEZ MARIA DE LA LUZ, VERDUGO BERNAL JUAN JOSE, VERDUGO MADRID ALEJANDRO, VIDAL ROMAN ARACELI, VILLALBA PAREDES ARTURO, VILLALOBOS DIAZ JOSE URBANO, VILLALOBOS RAMIREZ JOSE MANUEL, VILLALOBOS TRINIDAD CARLOS EDUARDO, VILLASANA MARTINEZ JOSE ALBERTO, VILLEGAS FLORES DAVID EDUARDO, VILLEGAS GOMEZ REYNA, VILLEGAS PINEDA NICANDRO, VILLEGAS RAMIREZ YESSICA YADIRA, VILLELA RUBIO MARIO

ALEJANDRO, VIZUET CAMARILLO SONIA LIZBETH, YAEZ HERNANDEZ RAUL, ZAIED PORTILLO JUAN ABRHAM, ZALETA GASPAR SANTOS, ZALETAS SEBASTIAN JOSE RENATO, ZAMBRANO SAUCEDO ARISMA YAREN, ZAPATA HERNANDEZ JOSE LUIS, ZAPIEN MURILLO JOSE ANTONIO, ZARABIA MIRON PEDRO, ZARATE DOMINGUEZ TELESFORO MARI, ZAVALA GONZALEZ ILIAN RENE, ZAZUETA FAUSTO JORGE IRVING, ZEPEDA PULIDO LUIS RAFAEL, ZETINA FIERRO JULIETA, ZUIGA DE LA CRUZ JOEL, ZUIGA HERNANDEZ JOSE ANGEL, ZUIGA MORENO JOSE GUADALUPE, ZUIGA NAVA BRENDA LIZETH, ZUIGA SALOMON BIANCA ZOHEMI, En los autos del Expediente número **607/2018**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT, en contra de los arriba mencionados,, con fecha SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora sus domicilios, se ordenó emplazar por edictos a los demandados, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de esa misma fecha, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de QUINCE DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

A T E N T A M E N T E,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 07 de septiembre de 2018

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RUBRICA)

18-25 Y 28 SEP



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

Exp. 2625/2018

EDICTO

FARIAS SUAREZ IVAN EVELIO, AGUILAR RUIZ OLIVIA Y GARCIA RAMOS JUAN FELIPE DE JESUS, ARCIVA OCHOA LINDA ABIGAITH, COLUNGA ESPINOZA JOEL, DUARTE RODRIGUEZ FRANCISCO Y MONTENEGRO MARTINEZ NATALIA LIZBETH, GARCIA GONZALEZ MELBY ARELI, GOMEZ DE LEON SAUL Y BARRERA SERRANO ROSA NIDIA, GONZALEZ GARCIA JORGE ALBERTO Y HERNANDEZ GONZALEZ CAROLINA, GOVEA JIMENEZ VICTOR HUGO, HAMELIUS CERDA DIANA ELIZABETH Y SILVA CORPUS JOSE LUIS, HERNANDEZ GONZALEZ ADRIANA, HERNANDEZ MORALES MARIA DE JESUS Y CHAIRES GARCIA CESAR ANTONIO, HURTADO SANCHEZ ELSA MAYRA Y GUZMAN VERA EUGENIO, JURADO VILLARREAL RAQUEL YURIDIA, MARTINEZ MARQUEZ VICTOR HUGO, MARTINEZ SANCHEZ JOSE, MIJARES ALVARADO JOSE ANGEL, MORENO AVILA MAYRA JUDITH, NUÑEZ SANCHEZ OSCAR DANIEL Y LAURRABAQUIO PRIETO ELIZABETH, ORTIZ PEREZ HECTOR FERNANDO Y SALINAS RODRIGUEZ CAROLINA, PEÑA CORREA MIRNA GUADALUPE, RESENDIZ CASIMIRO HUMBERTO, REYES RAMIREZ CARMELO, ROCHA ALMAGUER JOAQUIN Y ARROYO SEGOVIA REYNA ELVIRA, ROMERO RODRIGUEZ JAIME Y ZAVALA RODRIGUEZ IRMA LAURA, ROSAS VILLANUEVA MARIA ANTONIA Y GARAY MARTINEZ NESTOR, RUIZ SANCHEZ JESUS ALBERTO, SOLIS RAMIREZ FRANCISCO, TREVIÑO PLATAS MARIA IDALIA, VELAZQUEZ CASTILLO JORGE ROLANDO Y VIDALES RAMIREZ ERIKA DANIELA.

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado GERARDO HERNANDEZ BANDA, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número **2625/2018**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 07 de Septiembre de 2018.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO

SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

LIC. LAURA ADRIANA SANDOVAL CARREON.

(RUBRICA)

18-25 Y 28 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Expediente Numero **623/2016** que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HSBC MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISION FIDUCIARIA en contra de MIRIAM SOLIS VAZQUEZ, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO para que tenga verificativo en el Local de este juzgado, ubicado en el PALACIO DE JUSTICIA con domicilio en Diagonal de Las Fuentes cruce con los Comerciantes s/n de la colonia Obispado en esta ciudad, en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble::

1.- FINCA UBICADA EN CIRCUITO ADMINISTRACION NO. 9360 CONSTRUIDA EN EL LOTE UNIFAMILIAR NUMERO 24 DE LA MANZANA 26 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS UNIVERSIDAD II, EN ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 112.00 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 16.00 METROS CON MANZANA 26 LOTE 23, AL SUR EN 16.00 METROS CON MANZANA 26 LOTE 25; AL ORIENTE EN 7.00 METROS CON PERIFERICO, AL POMIENTE EN 7.00 METROS CON CIRCUITO ADMINISTRACION; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA 93297, LIBRO 933, SECCION I DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2008, A FAVOR Y DOMINIO DE MIRIAM SOLIS VAZQUEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$316,000.00 (TRESCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por los peritos de las partes.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 14 de Agosto de 2018

EL SECRETARIO

LIC. RICARDO GARCIA MORENO.

(RUBRICA)

18 Y 28 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

ADAN VAZQUEZ NATALIA, AGUILAR AGUILAR RUBEN, AGUSTIN SAMPEDRO JUAN, ALVAREZ BOLAOS ANAYELI, ALVAREZ DE GANTE CANDIDO, ALVAREZ GARNICA JULIO, ARIAS DIAZ BANNETH SELENE, ARREGOYTIA GONZALEZ JORGE ALBERTO, AVALOS QUEZADA HECTOR, AYALA ENRIQUEZ BEATRIZ, BAENA ZAMORA JUAN DE DIOS, BARRANCO FLORES GUILLERMO, BARRERA HERNANDEZ CARLOTA, BAUTISTA MONTOYA JUAN CARLOS, BENITEZ OLIVARES RICARDO, BERMEO AVALOS MIGUEL ANGEL, BERNAL RAMIREZ ROMEO, BRAVO GONZALEZ FRANCISCO, BRIBIESCA LOZANO ADRIAN, BRISEO PACHECO MARIO, BUENABAD SOLANO GUADALUPE YOLANDA, CABELLO SERRANO VANESSA ELIZABETH, CARDIEL MENDOZA MARTIN, CARMONA AVILA JUAN GABRIEL, CARMONA MENDEZ OCTAVIO, CARREON RECIO CARLOS ALBERTO, CARRILLO CARRANZA ABEL, CARTAS LUNA ROSA MARIA, CASTILLO LARA MARIO ALBERTO, CASTILLO MENDEZ JUAN DIEGO, CASTILLO MURGUIA OSCAR ORLANDO, CASTRO JIMENEZ ADRIANA, CASTRO MENDOZA ALEJANDRO, CHAVEZ LOPEZ RUFINA, CHICO MIRANDA IVAN, CONTRERAS MORENO VICTOR MANUEL, CORONA VARGAS LUIS DANIEL, CORTES IGARI ILIANA ELIZABETH, CORTES OLIVER RAFAEL, CRUZ ARREDONDO ANGELICA, CRUZ PEREZ JOSEFINA, CRUZ TORRES MARIBEL, CUELLO ROMUALDO FELIPE, CUMPLIDO GONZALEZ LUIS MIGUEL, DANIEL RAMIREZ SANDRA LIZBETH, DE LA O RAMIREZ YOSHI GERMAN, DECTOR GARCIA HIPOLITO, DIAZ ARELLANO ESTHER, DIAZ NAVA JOSEFINA, DIAZ VALDEZ DANIELA, ESPINAL FLORES NORMA ANGELICA, ESPINOSA HERNANDEZ JUAN ANTONIO, ESPINOSA RAMIREZ MARCO ANTONIO, ESQUIVEL SANDOVAL ORALIA, FALCON RAMIREZ VICTOR HUGO, FERNANDEZ RODRIGUEZ SILVESTRE, FLORES MARTINEZ JOSE, FLORES SANCHEZ ROBERTO, FONSECA SOLIS MARIA MARTHA, FRANCO ESPINOZA JORGE CAMILO, FRANCO SALINAS ISRAEL, GALEANA LOPEZ EUNICE, GALINDO LARA BEATRIZ, GAMA CATIN ISRAEL, GARAY ROMERO FELIPE DE JESUS, GARCIA ESTRADA VICTOR LUIS, GARCIA HERNANDEZ LUIS ENRIQUE, GARCIA MIRANDA CUAUHTEMOC, GARCIA SANMIGUEL JULIO CESAR, GARCIA TAPIA SIXTO, GODOY RODRIGUEZ SARA, GOMEZ SANCHEZ GONZALO AUSTREBERTO, GONZALEZ CIFUENTES RAFAEL, GONZALEZ CUREO ROGELIO, GONZALEZ DIAZ MAURO, GONZALEZ GONZALEZ RICARDO, GONZALEZ SENA FRANCISCO, GUTIERREZ MANZANAREZ RAFAEL, GUTIERREZ RUGERIO ANGEL, HERNANDEZ ALVARADO SAMUEL, HERNANDEZ ARREDONDO JOSE OCTAVIO, HERNANDEZ CEDILLO DELFINO, HERNANDEZ GARCIA LETICIA, HERNANDEZ HERNANDEZ GUADALUPE RUBI LUCER, HERNANDEZ HERNANDEZ LUIS EDUARDO, HERNANDEZ HERNANDEZ SANTIAGO, HERNANDEZ LUCIANO MARIBEL, HERNANDEZ MENDOZA MARIA ISABEL, HERNANDEZ PACHECO LUIS, HERNANDEZ REYES RAFAEL, HERNANDEZ ROSALES JOSE EDUARDO, HERNANDEZ SALINAS ERIK, HERNANDEZ VELAZQUEZ FRANCISCO, HIPOLITO LARA DULCE MARIA, HUERTA BELTRAN BERNARDO, ISLAS BORJAS GEORGINA, JAIME RODRIGUEZ JUAN CARLOS, JIMENEZ DIAZ EDUARDO, JIMENEZ REYES GUILLERMO, JOSE PEA SAMUEL, JUAREZ COLIN FRANCISCO JAVIER, LAGUNA RUIZ JOSE LUIS, LANDIN MORA GABRIEL, LARA ALVAREZ JOSE ALFREDO, LOMELI CEDILLO JORGE, LOPEZ BECERRA OSVALDO, LOPEZ GRANADOS MAGALI, LOPEZ LARA ESMERALDA, LOPEZ MARTINEZ DORIS, LOPEZ OLVERA JESUS ANTONIO, LOPEZ REYES VERONICA MARTINA, LORENZO CORTES ERICKA MIRIAM, MARIN PAZ

RICARDO, MARTINEZ APARICIO SATURNINO, MARTINEZ ISLAS ANDRES, MARTINEZ JIMENEZ LUIS MIGUEL, MARTINEZ MARTINEZ GRISELDA, MARTINEZ MONROY JOSE DE JESUS, MATA BARRADAS BALTAZAR ELIAS, MAY GARCIA RAUL, MAYA MARTINEZ SERGIO SAMUEL, MEDINA RUBIO JOSE RODRIGO, MEJIA ARRAZOLA JUAN FERNANDO, MELCHOR SALAZAR JUAN ANTONIO, MENDEZ ANGUIANO LUIS RUBEN, MENDEZ ELIAS GERMANTINA, MENDOZA ABURTO OLGA LIDIA, MENDOZA HERRERA GUADALUPE KARINA, MIRELES HERRERA JAIME, MONTES MENDOZA ROBERTO H, MORALES ANDRE RICARDO, MORALES CALIXTO EDGAR JESUS, MORALES SANTIAGO ANDRES, MORALES ZAMACONA RAMON, MORAN GOYTORTUO RUBEN, MORENO GARCIA MARIA LUISA, MORENO RODRIGUEZ EDGAR JESUS, MUCIO PACHECO AIDE, MUEDANO HERNANDEZ EDGAR ULISES, NAVARRETE SANCHEZ AGUSTIN, NOYOLA LOPEZ HECTOR DAVID, NUEZ LUGO GABRIELA LUCRECIA, OTERO NIEVES JOSE JESUS, PACHECO MOCTEZUMA MARIA DE LOURDES, PACHECO RAMOS BELIA, PAZ ORSUNA RAMON, PERALTA GARFIAS EDUARDO, PEREZ FLORES ADRIAN ALBERTO, PEREZ MONSALVO GUADALUPE VIRGINIA, PEREZ RAMIREZ YOLANDA, PICAZO BRAVO PILAR, PINEDA RAMIREZ JOSE GUADALUPE, POMAR TORRES EDUARDO, QUILANTAN HERNANDEZ ANA LILIA, QUIROZ ROBLES MANUEL, RAMIREZ DANIEL JOSE ANTONIO, RAMIREZ FLORES ISMAEL, RAMIREZ GUZMAN VICTOR JESUS, RAMIREZ LOPEZ GUADALUPE, RAMIREZ OLMOS VICTOR DANIEL, RAMIREZ RAMIREZ IVAN, RAMIREZ ZAMORA EDUARDO, RENDON MENDIETA ERICK HUMBERTO, RENEDO GUERRERO BENITO, RENTERIA DE LEON JORGE ALBERTO, RESENDIZ FLORES LAURA, REYES CABRERA REYNA, REYES CERON CRISPIN, REYES FRANCO EDGAR, REYES RIVERA REMEDIOS, REYGOZA MANCERA VIRGINIA, RIOS FLORES ALFREDO, ROA CARMONA CARLOS ALBERTO, RODRIGUEZ CHAVEZ FERNANDO, RODRIGUEZ GARCIA MIGUEL REYNALDO, RODRIGUEZ LOPEZ JUAN IGNACIO, RODRIGUEZ MORALES MOISES, RODRIGUEZ REYES VERONICA LETICIA, RODRIGUEZ RUIZ RODRIGO, RODRIGUEZ SAUCEDA MARCELINA, ROJAS ORIHUELA SABINO, ROMERO MORALES JORGE, ROSALES GUTIERREZ LUIS LAURO, RUEDA APARICIO RUBEN, RUIZ GALLEGOS PRISCILA, SALAZAR SARABIA ANIBAL ALEJANDRO, SALINAS MENDEZ BENITO, SALINAS SALINAS JUAN ALFREDO, SAN JUAN RESENDIZ JORGE EDGAR, SANCHEZ LOPEZ MA JESUS, SANCHEZ RAMIREZ VICTOR MANUEL, SANCHEZ ROLDAN MIGUEL ANGEL, SANCHEZ SALVADOR FELIX, SANTANA CORDOBA RODOLFO, SARAVIA ESPINOZA JAVIER, SEGURA ROJAS ROCIO SAMANTHA, SERNA CASTAEDA ELISEO SALVADOR, SILVA TAPIA ISAIAS ALEJANDRO, SILVERIO OBANDO JOSE LUIS, SORIANO GARCIA ADRIAN, TAJONAR LUNA JORGE, TENORIO COLIN RUBEN JOSUE, TORRES DE LA CRUZ JESUS, TORRES DOMINGUEZ JACINTO, TORRES HERNANDEZ JAIME ARTURO, TORRES SANCHEZ AIDA MIRIAM, TOVAR CASTAEDA FABIAN, VALDEZ NAVARRETE JOSE ANTONIO, VALENCIA SANCHEZ FELIPE, VALLE GONZALEZ JUAN LUIS, VALLEJO HERRERA JUANA, VARELA GUTIERREZ JUAN MONCERRAT, VARGAS DE JESUS ANA YAZBETH, VARGAS ROJAS MARCELINO, VAZQUEZ GARCIA LUIS, VAZQUEZ RIOS DANIEL, VELAZQUEZ HERRERA JOSE MARTIN, VELAZQUEZ ORTIZ JONATHAN SAUL, VERA GARCIA ANTONIO, ZAPATA OROZCO JOSAFAT ALEJANDRO, ZAVALA CASTAON DIANA BERENICE, ZUIGA JARAMILLO MARCO ANTONIO. En los autos del Expediente número **621/2018**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT, en contra de los arriba mencionados,, con fecha TRECE DE SEPTIEMBRE DE 2018, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora sus domicilios, se ordenó emplazar por edictos a los demandados, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de esa misma fecha, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de QUINCE DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

A T E N T A M E N T E,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 13 de septiembre de 2018

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RUBRICA)

25-28 SEP Y 5 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

ANASTACIO NIEVES JOSE MANUEL, CASTILLO GOMEZ MARIA MARIBEL, CEJA BERMUDEZ JORGE ALBERTO, CERVIN JOSE CARLOS, DE LEON MARTINEZ NOE, ESPINOZA LOPEZ JOSE AURELIO, ESPINOZA SORIA JOSE GUADALUPE, FAZ BARRIENTOS MA DE JESUS, GARZA GUZMAN GERMAN GERARDO, GONZÁLEZ RAMIREZ MAURO JESUS, GUERRA LOPEZ ADAN, GUTIERREZ ARIAS MANUEL, HERNANDEZ CASTELLANOS JOSÉ ANGEL, HERNANDEZ CEBALLOS VERONICA, HERNANDEZ ESPARZA VICTOR MANUEL, INFANTE SUAREZ RAMON, JUAREZ SILVA PAULIN, MELENDEZ RODRIGUEZ MARIA DEL ROSARIO, ORTIZ SUAREZ JUAN FRANCISCO, PADILLA MARTINEZ NORMA ALICIA, RAMÍREZ MARTINEZ NELSON, RANGEL CRUZ JESUSIVAN, REYES MACIAS EDUARDO, TORRES ARIAS JUAN, TORRES RAMBLAS JUAN CARLOS, TORRES SANTIBA EZ LUIS, VICENCIO ORTEGA CARMEN. En los autos del Expediente número **622/2018**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT, en contra de los arriba mencionados, con fecha TRECE DE SEPTIEMBRE DE 2018, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora sus domicilios, se ordenó emplazar por edictos a los demandados, a fin

de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de esa misma fecha, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de QUINCE DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

A T E N T A M E N T E,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 13 de septiembre de 2018

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA

EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RUBRICA)

25-28 SEP Y 5 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

CLAUDIA NUÑEZ SIFUENTES Y HERIBERTO PEREZ RIOS.

En autos del expediente **748/2016**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARIA ELSA RAMIREZ BARRERA, en contra de HERIBERTO PEREZ RIOS, CLAUDIA NUÑEZ SIFUENTES, LICENCIADO JUAN WOO FAVELA Y OTROS, en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, se dictó un auto de fecha veintinueve de mayo de dos mil dieciocho, en el cual, por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de los diversos demandados CLAUDIA NUÑEZ SIFUENTES Y HERIBERTO PEREZ RIOS, se ordenó emplazarlos por edictos, en términos del auto de radicación de fecha dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis, mismo que se publicará por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, EN UN TERMINO QUE NO SERA MENOR DE QUINCE DIAS NI EXCEDERA DE SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación que se dicte a contestar la demanda instaurada en su contra, haciéndole del conocimiento al demandado en cita, que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, así como los documentos exhibidos, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREON, COAH., 07 DE AGOSTO DE 2018

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADA GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA.

(RUBRICA)

25-28 SEP Y 5 OCT



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 2662/2018

EDICTO

GUTIERREZ MENCHACA FERNANDO, RIVERA REYES JORGE LUIS, RODRIGUEZ MAYORGA JOSE ALVARO, SALAZAR LUEVANO JORGE EDUARDO, RENTERIA ALCANTAR ANA SILVIA, BLANCA GUADALUPE CAMPOS RETIS, GARCIA DIAZ ANA MARIA DEL CARMEN, GONZALEZ CASTRUITA JOEL, MU OZ SAUCEDO VICTOR HUGO, RAMIREZ ALEMAN MARIO, CHACON GUTIERREZ MA DE JESUS, GALVAN AVILA BRENDA SUSANA, MARTINEZ MORALES JOSE CALIXTO, ARANDA GARCIA PATRICIA, CUEVAS FACUNDO ROSALIO, PADILLA RAMIREZ MIGUEL ANGEL, YANEZ RAMIREZ BRAULIO, LUNA TOVAR LUIS, PICAZO MARTINEZ LORENZO, TOVAR REYNA JESUS, ROCHA RAMIREZ EDUARDO, ESPIRICUETA GARCIA ALEJANDRO, ESQUIVEL NUNCIO ADOLFO, RIVERA MEJIA DAVID, RANGEL CERVANTES GERARDO, HERRERA SALAZAR ALEJANDRO, SANCHEZ PINEDA VICTOR HUGO, DELGADO MONSIVAIS MARIA LETICIA, HUERTA HINOJOSA ANGELICA, SALAS GARCIA FERNANDO, PONCE TERAN ALMA DELIA, SEGOVIA ESPARZA APOLINAR, GONZALEZ ROQUE AARON FRANCISCO, PACHICANO PEREZ IRMA, ARROYO ALVARADO JOSE, GARCIA MENDOZA JOSE CARLOS, GAMEZ CANO ISIDRO, SANCHEZ LUCIO HUGO, BELTRAN SANCHEZ MARTIN, JARAMILLO ORNELAS JOSE, MORALES CASTILLO JOSE LUIS, CANO RIVERA MARIA DEL REFUGIO, RODRIGUEZ ALEMAN JESUS, CORONADO GUTIERREZ MARCO ANTONIO, GONZALEZ MACIAS JUAN MAURO, FLORES TORRES MA. TERESA, DELGADO JUAN CARLOS, ANGUIANO RAMIREZ PETRA, PICASSO GARCIA FIDEL, VELAZQUEZ ZU#IGA MARIA LUCINA, FELIPE ENRIQUE VALDEZ LIRA Y CRUZ MARIA SIFUENTES DE VALDEZ, CESAR ALFONSO MORALES, JESUS MANUEL SICAIROS GALINDO, BLANCA ESTHELA CARRILLO REYES, JUAN PINTO GALLEGOS, BLANCA GUADALUPE COMPAS RELIZ Y MARIO JASSO MARMOLEJO, SILVIA ESQUIVEL DE VELAZQUEZ, BELEM DE LA ROSA RODRIGUEZ, PADILLA HERNANDEZ RENE, LUIS RUIZ LOPEZ Y MA ENCARNACIÓN IBARRA DE RUIZ, RIOS FARIAS GLORIA, AVILA SAUCEDO MARTHA, JARAMILLO ROSALES ISMAEL, CARLOS ORTEGA REYES, FABRICACIONES CIVILES E

INDUSTRIALES DE LA LAGUNA S.A DE C.V., GEO LAGUNA S.A DE C.V., MARIA DEL CARMEN CANTU DE MADERO Y HUMBERTO MADERO GARZA.

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano MANUEL DE JESUS LANDEROS GARCIA, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Ordinaria Civil y en ejercicio de la acción proforma de otorgamiento y firma de escritura, a todos ustedes, dentro del expediente número 2662/2018, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 11 de septiembre de 2018.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO

SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

LIC. LAURA ADRIANA SANDOVAL CARREON.

(RUBRICA)

25-28 SEP Y 5 OCT



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

Exp. 2715/2018

EDICTO

CARRASCO SANCHEZ CESAR NORBERTO, ACOSTA FERNANDEZ BLANCA ESTELA, ACOSTA RIVERA SERGIO HUMBERTO, AGUILAR GOMEZ ADRIANA, ALCARAZ GONZALEZ JOSE DE JESUS, ALCOCER MENDOZA JOSE HIDALGO, ALEGRIA GONZALEZ MARCO ANTONIO, ALEJO LUNA MARIA DE JESUS, ALMARAZ MARTINEZ LYN BETZABE, ALMAZAN DIAZ FRANCISCO, ALVARADO CHAVIRA CLAUDIA VIVIANA, ALVARADO URGELL ELISEO, ALVAREZ CARAPIA MARGARITO, ALVIDREZ LEOS MARIO ALEJANDRO, ARROYO HERNANDEZ DINNY DANIEL, AVALOS GONZALEZ FRANCISCO JAVIER, AVILA VIEYRA GUADALUPE, BARRAZA NAVARRO AGUEDA, BAUTISTA BAUTISTA HERIBERTO, BEJARANO CHAPARRO LAURA CRISTINA, BRICIÑO GARCIA IRMA YOLANDA, BRIONES SANTANA IVAN ALEJANDRO, BUSTAMANTE PARRA JORGE IVAN, CABALLERO RANDALL ROSSY GUADALUPE, CALDERON APARICIO VIRGINIA, CAMPOS ESPARZA CESAR ARMANDO, CANCHE CAMARA ANA LUISA, CANUL MEX ARMANDO, CARAVES SANDOVAL GUILLERMINA, CARDENAS CISNEROS ELVA MARGARITA, CARDENAS PINZON MARTIN VICENTE, CARRILLO CHAN MIGUEL ANGEL, CARVAJAL CARBALLIDO MARIA NELLY, CASTILLO DURAN JAIME, CASTILLO ESTRADA ROBERTO, CERVANTES ARMENDARIZ DANIEL, CHAIREZ CACHO DAVID, CHAVEZ MORAN RICARDO, COATL LEZAMA ROBERTO, COLUNGA MEJIA JOSE DE JESUS, CONTRERAS BURGARA FRANCISCO JAVIER, CORDOBA MONTIEL BLANCA FLOR, CORDOVA LOZA BERTHA ALICIA, COREA GARCIA CRUZ HUMBERTO, COTA CABALLERO JUAN FRANCISCO, COTA GARCIA SAUL, COUOH CANUL KARINA VERONICA, CRUZ PEREZ ISMAEL, CRUZ SOLIS RODRIGO, CUELLAR SAHAGUN MIGUEL, DAVILA BECERRIL ESTEBAN, DE LA MORA PAREDES ROBERTO, DE ROSAS ALMARAZ JOSE, DE SANTIAGO RANGEL CECILIA, DEL MURO TORRES ROBERTO, DIAZ LOPEZ REYNA FLORES, DIAZ MARCIAL JESUS, DIAZ MENDOZA ROCIO GUADALUPE, DIAZ PLASCENCIA MARIA DE JESUS, DOMINGUEZ PACHECO JOSE DE JESUS, DOMINGUEZ RODRIGUEZ ARTURO, DURAN GOMEZ ALEJANDRO, DURAN MARTINEZ MERCEDES, DZUL ESTRELLA PAULA ADRIANA, ENRIQUEZ VILLA JORGE EFREN, ESPINOSA DOMINGUEZ ANA KAREN, ESTRADA HERNANDEZ MARIA DE JESUS, ESTRADA JUAREZ LORENZO JAVIER, FALCON HERNANDEZ ALEJANDRO, FELIX LOPEZ VERONICA, FERNANDEZ CASTILLO RAFAEL, FLORES COVARRUBIAS JOSE ARTURO, FRAY SOLIS JORGE LUIS, GANDARA MURILLO VICTOR ANGEL, GARCIA MARTINEZ LORENZO ARTURO, GARCIA MARTINEZ MONSERRAT, GARCIA REYES GERARDO, GARCIA TREJO JESUS GUADALUPE, GARRIDO SANCHEZ MANUEL JESUS, GAUCIN GIRON MARTHA ARACELI, GOMEZ BARTOLO HILARIO, GOMEZ FLORES GERARDO, GOMEZ MONTES JOSE ANTONIO, GOMEZ ORDAZ ABEL, GOMEZ ORTIZ BRENDA AIDE, GONZALEZ AGUILA ROBERTO, GONZALEZ BANUELOS OSCAR, GONZALEZ FRANCO ISAIAS, GONZALEZ GONZALEZ YOLANDA MARISELA, GONZALEZ HEREDIA CLAUDIA LIZETH, GONZALEZ IBARRA PEDRO ALEJANDRO, GONZALEZ MAYO GUADALUPE DEL CARMEN, GONZALEZ MEDINA JOSE RUBEN, GONZALEZ PORTILLO DIANA GUADALUPE, GUAMAN ORQUIZ JESUS, GURROLA DE LA ROSA PAOLA ALONDRA, GURROLA HUERTA RODRIGO OCTAVIO, GUTIERREZ BUSTILLOS ANA GABRIELA, GUTIERREZ CARREON ELVIA, GUTIERREZ CONTRERAS KARINA ANGELINA, GUTIERREZ DE LA TORRE ESTEBAN, GUTIERREZ MARTINEZ ZAMILKRA LIZAM, GUTIERREZ OROZCO LUIS ERNESTO, HERNANDEZ BORUNDA MA DE LOURDES, HERNANDEZ CORDOVA IRENE, HERNANDEZ DAVILA BRENDA BERENICE, HERNANDEZ MUÑOZ VICTOR, HERNANDEZ OCAÑA IGNACIO, HERNANDEZ SALAZAR MARIA ELIZABETH, HERRERA MORALES LILIANA, HIDALGO ACOSTA ANGEL, JIMENEZ CASTELLON MARLEN, JIMENEZ PEREZ JUAN RAMON, JIMENEZ VALDEZ ELENA, JUAREZ CERDA GERARDO, KOYOC DZUL UBALDO, LARA ALVAREZ FRANCISCO, LEDESMA SANDOVAL HECTOR, LEGARDA GRANADOS ARMIDA, LEON RAMON GREGORIO, LEVARIO ESCORZA JUAN MANUEL, LOBATOS GONZALEZ CRESCENCIO, LOPEZ CARBAJAL JOSE GUADALUPE, LOPEZ COBOS JORGE OSIEL, LOPEZ CORONA RICARDO, LOPEZ GARCIA NORMA PATRICIA, LOPEZ HEREDIA JUAN CARLOS, LOPEZ MEDRANO JUAN

CARLOS, LOPEZ MUNGUÍA LUIS, LOPEZ QUIROGA CRISTINA, LUNA HERNANDEZ SERGIO, MADRID OLAVÉ MARISELA, MARISCAL RUIZ ANITA CANDELARIA, MARRUFO SANSORES EYDER OMAR, MARTINEZ CASTAÑÓN OSALDO ANGEL, MARTINEZ CORTEZ MARINA, MARTINEZ DEL CAMPO RODRIGUEZ ALEJANDRO, MARTINEZ ENRIQUEZ VICENTE, MARTINEZ GALAVIZ LOURDES, MARTINEZ GONZALEZ JULIAN JAVIER, MARTINEZ ISIDRO JUAN, MARTINEZ MARTINEZ NOEMI OLIVIA, MARTINEZ MARTINEZ OSCAR, MARTINEZ SANCHEZ ROGELIO, MAY EUAN ANDREA GUADALUPE, MAY MARTINEZ SERGIO ROLANDO, MEJIA SANCHEZ ROSA, MENESES AVILA RIGOBERTO DE JESUS, MONTALVO ROMERO ALFREDO, MORALES GONZALEZ LUCIANO, MUÑOZ FUENTES MARIA DEL ROSARIO, NAVA CASTAÑEDA CRUZ, NAVARRETE NAVARRETE PEDRO DAVID, NAVARRO HERRERA PERLA ELENA, NAVARRO LOPEZ J JESUS, NORIEGA MONARREZ MIGUEL ALFREDO, NUÑEZ CRUZ JOSE, OCHOA GOMEZ PEDRO VICENTE, OCHOA MEDINA MANUEL FRANCISCO, OCHOA SANCHEZ VELDA ALICIA, OLIVAS RODRIGUEZ BRENDA FAVIOLA, OLVERA BALDERAS ARTURO, OLVERA ZAVALA EMMANUEL, OREGEL MATA LUZ ELENA, ORTEGA MARQUEZ JORGE, ORTIZ GOMEZ DE SILVA DAVID, ORTIZ RODRIGUEZ GABRIELA, ORTIZ TORRES MARTIN IGNACIO, OSORIO BUENFIL VICTOR ALFONSO, PACAS GARCIA RODRIGO, PACHECO PORTILLO LUIS GERMAN, PACHECO TORRES JULIO IVAN, PALMA ACEVEDO EDGARELLA GUADALUPE, PERALES ALCANTAR HECTOR MIGUEL, PEREZ CABALLERO PERLA MAVILIA, PEREZ VAZQUEZ CARMEN, PINEDO MARQUEZ MARTHA, POLANCO MEZA OLIVIA, PONCE RIOS JORGE ARTURO, PORTILLO DAVALOS HECTOR GUILLERMO, PUERTO GONZALEZ JESUS RICARDO, QUINTAL NOVELO JOSE GASPAR, RAMIREZ BARAHONA JESUS, RAMIREZ JIMENEZ ERNESTO, RAMIREZ LAJA DINORA, RAMIREZ REYES GABRIEL, RAMIREZ VILLEGAS CECILIA, RAMOS ESTRELLA FRANCISCO, RAMOS GUTIERREZ EDY OSALDO, REYES MADARIAGA YESENIA, REYES SILVA MARIA ANTONIA, REYES VELAZQUEZ LETICIA, RIOS SOTO AFRICA LEONOR, RIVAS PECH MARIA DEL CARMEN, RIVERA GOMEZ JONATHAN DAVID, RIVERA PANTOJA ERNESTO, RIVERA RIVERA ROSA ISABEL, ROBLES MUÑOZ FEDERICO ALONSO, RODRIGUEZ DAVILA LAURA, RODRIGUEZ GARZA JOSE ALEJANDRO, RODRIGUEZ LOVIS ELIZABETH, RODRIGUEZ NAVARRETE RAFAEL, RODRIGUEZ TREJO ALVA NELIA, RODRIGUEZ ZAMORA ISMAEL, ROMERO REYES JULIAN, ROMO DIAZ DE LEON MARIA DEL REFUGIO GLOR, ROSALES GAMBOA MARISELA, RUIZ ALVAREZ FIDENCIO, SAENZ GONZALEZ DIANA YANSSIN, SANCHEZ DE LA ROSA JOSE ALFREDO, SANCHEZ GONZALEZ MONICA ELVIRA, SANCHEZ MORALES CARLOS OMAR, SANCHEZ PINEDA RAQUEL, SANCHEZ RAMIREZ JOSE EFRAIN, SANCHEZ TORRES CRISTINA DEL CARMEN, SANDOVAL CHAVEZ VICTOR MANUEL, SANTANA SALDANA ALBERTO RAFAEL, SANTANA SILVA LAURA MARINA, SANTIAGO LIMON NICOLAS, SEGURA SALAS JAVIER, SENA LICONA PIÑO, SILVA OLAGUE JUAN MANUEL, SINALOA OLIVAS SERGIO ANTONIO, SOLANO ESPARZA MARIA JOSE, SOTELO RIVERA SANDRA VERONICA, SOTO GERMAN MIGUEL ANGEL, TARANGO RENTERIA FRANCISCO JAVIER, TEPEZANO MARTINEZ MARIA ELENA, TORRES BACA LUZ ELENA, TORRES BARRAZA BENITO, TORRES JAQUEZ CAROLINA, TORRES RIVERA OSCAR MANUEL, TREJO ROMERO JUAN MIGUEL, TREJO RUBIO GERARDO, URENA ROSAS MARIA BARBARA, VALDEZ CORDERO JESUS AUDEN, VALDEZ DEL HIERRO THELMA ADILENE, VALDEZ MACIAS GUILLERMO, VALDEZ ORANTES TORIBIO, VALDEZ SAUCEDO LUIS CARLOS, VALDIVIA TORRES MANUEL, VALENZUELA PARRAL GABRIELA, VALENZUELA SANCHEZ ADOLFO, VARELA MARTINEZ JORGE MANUEL, VARGAS LOPEZ SONIA ELIZABETH, VAZQUEZ FUENTES MARCO ANTONIO, VAZQUEZ GONZALEZ MIGUEL, VAZQUEZ PALMA YOLANDA, VEGA AARENDONDO FORTINO, VEGA ENRIQUEZ MIRIAM MARLENE, VELARDE DIAZ ENRIQUE FERNANDO, VELAZQUEZ ANTONIO RAUL, VENEGAS GUTIERREZ LILIA, VENEGAS MARTINEZ JAVIER, VICTORINO MEZA MARTHA CRISTINA, VIGUERIA TREVIZO AFRICA ALBANIA, VILLAGRANA SALAS FRANCISCO JAVIER, VILLALOBOS CAPILLA ALMA ROSA, VILLASEÑOR DE LOS SANTOS ALFREDO Y ZAMORA RODRIGUEZ LUZ ELENA.

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado BERNARDO ALONSO SOLIS HERNANDEZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 2715/2018, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 13 de Agosto de 2018.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

LIC. LAURA ADRIANA SANDOVAL CARREON.

(RUBRICA)

25-28 SEP Y 5 OCT



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

Exp. 2716/2018

EDICTO

MARTINEZ MORENO ERIKA ESTHER, AYALA VAZQUEZ LUIS ANTONIO, ABREGO GUTIERREZ LUISA BARBARA, ACOSTA MONTEJO ROSA GUADALUPE, ACOSTA HERNANDEZ ALEJANDRO, ACOSTA RODRIGUEZ JUAN, ACOSTA SANCHEZ MARIA DE LOS ANGELES, AGUILAR CRUZ NOE, AGUILAR GOMEZ ALDO ALBERTO,

AGUILAR LUNA LAZARO, AGUILERA VILLANUEVA LORENA, BARRIENTOS ESPARZA OSCAR, AHEDO TRUJILLO JUAN CARLOS, CARBALLO GUERRERO ROSA ISELA, ALAMILLA HERNANDEZ JOSE LUIS, ALCOCER GARCIA JESUS ANDRES, ALEMAN ALVIRDE MARIA, ALFARO MANCILLA RAMON RENE, ALFARO SOLIS JORGE ERNESTO, ALFONSO LOPEZ FERNANDO, ALONSO CEDILLO MARIA DE LA LUZ, ALONSO GONZALEZ JOSE MARIA, ALONSO PALOS BLANCA LILIANA, ALTUZAR CANCINO GABRIELA, CAMACHO NUÑEZ SAULO DE JESUS, ALVARADO GARCIA DANIEL ENRIQUE, ALVARADO MARQUEZ TERESA TRINIDAD, DELGADO FLORES NOE ALEJANDRO, ALVAREZ ORNELAS JOSE LUIS, ALVAREZ BERISTAIN JENNY ERIKA, ALVAREZ REYES FRANCISCO, SALOMON CASTRO ELIZABETH, ALVAREZ CRUZ ISMAEL, ALVAREZ DURON MARIA GUADALUPE, ANAYA AGUILAR JOSE DE JESUS, ANTONIO VEGA OMAR ARMANDO, DURON MACIAS SANDRA ESTEFANIA, ANZUETO HERON NIDIA ISABEL, ARAGON ROSALES FRANCISCO, MEDINA CHAVEZ SANDRA, ARANCIVIA TORRES FRANCISCO, REYES MARTINEZ GABRIELA, ARANDA GALLEGOS DELIA DEL CARMEN, ARCHUNDIA VILLADA MAURICIO, ARELLANO MOLINA BENEDICTO ALEJANDRO, ARRIOLA ZEFERINO JULIA BEATRIZ, CARVAJAL RAMIREZ JUAN DE DIOS, ARTEAGA CASTILLO ALFREDO GUALTERIO, AVALOS MEZA DAVID, RUIZ ORTIZ EVA, AZUARA VALDES JUAN CARLOS, BALAN PEREZ CITLALLI DEL CARMEN, BALBOA JIMENEZ LINDER, BALDERAS NORIEGA MANUEL ERNESTO, MORAN GUTIERREZ ESTHER GUADALUPE, BARCENAS GARCIA ALFONSO, MONREAL TAPIA MA TERESA, BECERRA RODRIGUEZ CARLA FRINE SITLALIC, BERNAL PEREZ TANIA YADIRA, DELGADO CEDILLO FERNANDO EMMANUEL, BLANCAS SALAZAR MONICA, JIMENEZ OLVERA JOSE EDUARDO, BLANCO VARGAS LUIS EMILIO, FERRER ARCOVEDO MARTHA GUADALUPE, BRAVO MENESES MODESTO ABEL, BRITO DORANTES JUAN ANTONIO, CAB MOLINA GUADALUPE DEL CARMEN, CABALLERO RAMOS BALDEMAR, CALDERON NARVAEZ MANRIQUE, CALDERON RAMOS EDUARDO, CAMARGO RODRIGUEZ ALCIDES FABRICIO, CAN VAZQUEZ FERNANDO ANTONIO, CANO PEREZ LUZ MAYELA, CAPUCHINO CAPUCHINO MARTIN, CARREON SOLORZANO MARIA DE LOURDES, CARRILLO GALLEGOS JORGE VALENTE, CARRILLO ROBLES PATRICIA, MAGAÑA RODRIGUEZ CESAR DEL ANGEL, CASAS GARCIA JUAN ANTONIO, CASILLAS PUENTES JUAN, CASTAÑEDA ESQUIVEL CARLOS FEDERICO, CASTELLANOS FLORES MARCO ANTONIO, CASTILLO REYES YADIRA SUSANA, SANTOS RENTERIA LUIS ADRIAN, CASTRO VIDALES ROLANDO, CAUICH ESTRELLA DIDIER FELIPE, CAVARI PAREDES ILLIAMS, CEDILLO DIAZ PAOLA, CERVANTES MARTINEZ GERARDO, IGNACIO VALENCIA MARISSA, CHACON TRUJILLO CARLOS DAVID, CHAN AKE JOAQUIN ALBERTO, CHAN LOPEZ GUADALUPE DEL CARMEN, CHAVEZ MEDINA ISMAEL JEOVANNY, CHAVEZ SANCHEZ ROGELIO, CHE MOO MARIA CONSUELO, COLIN SALINAS ISRAEL, VILLANUEVA DIAZ JOANA ELIZABETH, COLORADO ALCIVAR FERNANDO, TENCHIPE LOPEZ MARISOL, CONTRERAS GOMEZ ARTURO, CORTES SALAS JUAN LEONARDO, CRISTIANI CONSTANTINO ARMANDO ABENAJI, CRUZ MANGAS EDITH, CRUZ MEDINA VICTOR MANUEL, CRUZ SOTO FRANCISCO JAVIER, CRUZ TOLEDO GERARDO, DABOUB FIERRO ROSA ELIZABETH, DAVILA FLORES ARCELIA, DE LA CRUZ PEREZ ARACELY, DE LUNA ESQUIVEL HERIBERTO, DE LUNA MACIAS HUMBERTO, DELGADILLO CORDOVA JUAN OMAR, DELGADILLO LOPEZ JUAN JESUS, DELGADO FAZ DAYELI, DELGADO LOPEZ ELIA, DELGADO MAY CARMEN ALFONSO, DIAS ARELLANO MARISELA, DIAZ ESPARZA ANA LORENA, DIAZ GUTIERREZ CONCEPCION DE LOURDES, DOMINGUEZ COLLI SONIA, EK CHAN NEMENCIO, ENCISO PATIÑO ANA LILIA, ESCAMILLA GARCIA CECILIA LETICIA, REYES CORDOVA OMAR OCTAVIO, ESCOBEDO MORALES ERNESTO, ESPARZA PEREZ MA ASUNCION, ESPINO RIVERA JUAN ANTONIO, ESPINOSA GALDAMEZ JUAN ERNESTO, ESPINOZA VAZQUEZ JOSE TOMAS, VILLATORO CIFUENTES JANETH, EUGENIO CARRILLO NORA HILDA, FARRERA SUMUANO HERLINDA BERENICE, FIGUEROA DELGADILLO FABIAN ALEJANDRO, FIGUEROA GARCIA MARIA ISABEL, FLORES GARCIA JOSE DE JESUS, FLORES PERALTA OMRI DANIEL, FRAUSTO HERNANDEZ RAQUEL, VALERIO ROJAS HECTOR, GALLEGOS MORAN JAVIER DE JESUS, GAMBOA VAZQUEZ NANCY EDITH, GARCIA ARIAS JUAN EFRAIN, GARCIA FONTANILLO BERNARDO, GARCIA GARCIA CESAR, GARCIA GURROLA CARLOS ALBERTO, GARCIA HERNANDEZ LIDIA, MADRIGAL ARROYO RICARDO, GARCIA HERNANDEZ LUZ MARIA, HERNANDEZ ROSALES JOEL, GARCIA IBAÑEZ LUIS RAMON, GARCIA NIEVES GUADALUPE ERNESTO, GUINTO LOPEZ MARIA ISABEL, GARCIA VARGAS CARLOS GUADALUPE, GARCIA ZAMARRIPA BLANCA ESTHELA, GLORIA MORENO ALEJANDRA, RIVAS DURON ARNOLDO, GODINEZ DE ANDA JOSE ALBERTO, GOMEZ CASANOVA FELIPE JESUS, GOMEZ EDREHIRA CLAUDIA ELIZABETH, GOMEZ GARCIA CARLOS ISAIAS, GOMEZ GORDILLO JORGE, PEREIRA BONIFAZ MARIA DE LOS ANGELES, GOMEZ MORALES JUAN, GOMEZ OVANDO JORGE EMILIO, GOMEZ RAMOS JOSE LUIS, GOMEZ RODRIGUEZ RAUL, GONZALEZ DIEGO LUIS ARMANDO, GONZALEZ DOMINGUEZ RAMON ALEJANDRO, GONZALEZ ESPARZA JUAN RAMON, GONZALEZ GONZALEZ LUIS ALBERTO, GONZALEZ GONZALEZ MIGUEL ANGEL, GONZALEZ OLIVEROS ELIZABETH, GONZALEZ SOLIS MARIA GUADALUPE, GONZALEZ VELAZQUEZ ERIKA, GRIFALDO GARCIA GERARDO MANUEL, GUTIERREZ DIAZ LUIS ALBERTO, GUTIERREZ GOMEZ FRANCISCO JAVIER, GUTIERREZ INTERIANO RAMON, GUTIERREZ LOPEZ MARIA ELENA, GUTIERREZ LUNA RENE, GUTIERREZ REYES BEATRIZ, GUTIERREZ SANCHEZ FRANCISCO, GUTIERREZ SARMIENTO CLARA LUZ, GUTIERREZ VILLARREAL PEDRO, GUZMAN ECHEVARRIA CAROLINA, GUZMAN MUÑOZ VICTALIANO, HERMOSILLO MICHEL HUGO ERNESTO, HERNANDEZ DIAZ ABEL, HERNANDEZ HERNANDEZ FERNANDO, HERNANDEZ HERNANDEZ ROSENDO, HERNANDEZ JIMENEZ FERNANDO, HERNANDEZ LEDESMA GLADYS, HERNANDEZ LOPEZ JOSE LUDIM, HERNANDEZ MURO ROBERTO CARLOS, HERNANDEZ OVANDO ULISES FRANCISCO, HERNANDEZ RODRIGUEZ SAYRA CECILIA, HERRERA DIEGO SILVIA ESTRELLA, HERRERA FLORES JO VAN, RUELAS REYES JUANA MARIA, HERRERA SALDAÑA GILBERTO FRANCISCO, HIDALGO REYES DANIEL, HURTADO MARTINEZ MARISELA, ZAVALA QUÑIONES EFREN OCTAVIO, IBARRA MARTINEZ MARIA YURIANA, IÑIGUEZ MEJIA MARGARITA, JASSO BARRON JOSE ANTONIO, JONAPA RAMOS AIN, KU CAB GILBERTO, LARA

AMADOR LUIS FERNANDO, LARA DAVILA MARIA LORENA, VAZQUEZ MARTINEZ ARMANDO, LARA LOPEZ JAVIER, LARIZ MENDOZA JAIME, LEON VELASCO CLEMEN YENNY, LLAMAS ESPARZA MIGUEL ANGEL, LLAMAS HERNANDEZ RAMON, LOPEZ AGUILAR JOSE FRANCISCO, LOPEZ AGUILERA CAROLINA, LOPEZ BUSTAMANTE OLGA SUSANA, LOPEZ DE LA TORRE ANGELICA GUADALUPE, LOPEZ ESPARZA CLAUDIA ARACELI, LOPEZ ESQUIVEL MONICA, LOPEZ ESTRADA RICARDO, LOPEZ GUERRERO PEDRO, LOPEZ LOPEZ ROLANDO, LOPEZ MACIAS ROSA GUADALUPE, LOPEZ MIRANDA MARIA DEL ROCIO, ROQUE MORGAN LEONEL, LOPEZ REYES MARTINA, LOPEZ SANCHEZ MIRIAM, LOPEZ TORRES PEDRO ALEJANDRO, LOREDO TREJO LENIN BERNARDO, LUCERO MARTINEZ ALMA ROSA, LUCERO RESENDIZ ISRAEL, LUCERO REYES ROSA MARIA, LUNA CORNEJO JOEL HUMBERTO, MACIAS HERNANDEZ ROSA ANGELICA, MACIAS SIFUENTES JUAN EDGAR OBED, MARIN GONZALEZ NANCY SELENE, MARROQUIN SOLIS LORENA, MARTINEZ ARROYO ALFONSO PIERRE, MARTINEZ BAEZ RICARDO, MARTINEZ DE LA TORRE JUAN MANUEL, MARTINEZ ESTRADA LUVANI DEL CARMEN, MARTINEZ GARCIA MARTIN ALFONSO, MARTINEZ MIRANDA ANAYELY, MARTINEZ MUÑOZ ROLANDO FEDERICO, MARTINEZ ROJAS JOSUE, MARTINEZ SANCHEZ GUADALUPE DEL CHUINA, MATA RESENDIZ JUAN ARTURO, MAY GUTIERREZ NICOLAS, MEDINA BALTIERRA MIGUEL ANGEL, MEDINA CONTRERAS MARIA GUADALUPE, MEDINA GALLEGOS NESTOR ALEJANDRO, MEDINA GONZALEZ JOSE JAIME, MEDINA RODRIGUEZ OSCAR DANIEL, MEJIA ALATORRE IVONNE, MENDEZ CAMACHO SAMUEL, MENDEZ MEZA FELICITO ALEJANDRO, MEZA CAMPA SERGIO FLORENT, MIRON PINTADO VERONICA, PALMA TELIO FRANCISCO, MONROY LOPEZ MARGARITA, VILLAFAN SOTELO LUIS MANUEL, MONTAJO CANUL ASTRIT FERNANDA, MONTEJO LOPEZ MARCELA DEL CARMEN, MONTES FLORES PEDRO, MORALES FLORES JOSE RAUL, REYES GOMEZ MARIA ELENA, MORALES MARIN VICTOR HUGO, PEÑALOZA DOMINGUEZ CAMERINA LETICIA, MORENO LOPEZ MANUEL DE JESUS, MORENO RAMIREZ LILIA, RAMOS ULIN LEONARDO, MORENO VAZQUEZ SILVERIO, MORENO YAÑEZ MARCO ANTONIO, MOTA JIMENEZ MARCO ANTONIO, PADILLA ROMERO MITZI JOCELYN, MUÑOZ SEGOVIA EDITH DE LOS ANGELES, POLANCO NUÑEZ CHRISTIAN JOSE, NORIEGA JONAPA JOSE ALBERTO, NUÑEZ RAMIREZ FRANCISCO JAVIER, OCEGUERA DOMINGUEZ ARMANDO, OLIVO JUAREZ EDUARDO, ORTA TORRES LILIANA IVONNE, ORTIZ GONZALEZ ISTACSUC, OSORIO ABREU MARTHA PATRICIA, OVANDO PEREZ JAVIER, PADILLA CASTELLANOS DAVID, PALOMARES BELTRAN RODOLFO ARTURO, SAUCEDO LOPEZ DULCE MARIA, PALOS OLIVARES RODRIGO, PANTI CHAN MARIA ROSALBA, PATRICIO VILLAGRAN LUIS ALBERTO, PEDROZA ESCALERA MARIO, PELAYO BARBA EMMA LETICIA, PERALTA GARCIA JORGE ORLANDO, PERAZA VAZQUEZ JAIME, SANCHEZ ATAYDE ROSA MARIA, PEREZ ANAYA ESMERALDA, PEREZ ARCIGA LEONARDO, ROSAS QUIAN ROSA, PEREZ CEBALLOS MAURO DEL CARMEN, PEREZ ESTRADA LUIS OCTAVIO, PEREZ GUTIERREZ ELOINA, PEREZ GUTIERREZ JUAN FRANCISCO, PEREZ IBARRA ARTURO, PEREZ LAZARO ELISA, PEREZ ROMERO MARGARITA DE LA LUZ, PIÑA MORENO JUAN CARLOS, PICASSO DELGADILLO GILBERTO SANDRIGO, PONCE AGUIAGA RAUL, PONCE ANDRADE ANTONIO, PONCE FLORES VICTOR HUGO, SUAREZ RODRIGUEZ LILIANA MARISOL, PONCE GONZALEZ FRANCISCO JAVIER, PONCE PAREDES BARBARA, POOL GOMEZ WILBERT ALBERTO, PRIETO COLORADO ERIK, PRIETO SANDOVAL ROBERTO, QUEN POOT DEYSI MARLENE, RAMIREZ BERMUDEZ ANDRES EDEL, RAMIREZ CALZADA RIGOBERTO, RAMIREZ ESPARZA ROSA PATRICIA, RAMOS PADILLA DANIEL, RAMOS SANCHEZ SOLANJIA, REYES CALZADA FELIPE, REYES DE LUNA MA DEL CARMEN, REYES JAUREGUI MANUEL ALEJANDRO, REYES MARTINEZ RICARDO, REYES PADILLA ROCIO MARIBEL, VALENCIA ALVAREZ LEONARDO PABLO, REYES SERRANO RODRIGO, RICOY MEDINA ANA GUADALUPE, RILEY CORZO ALTER, RIOS MARROQUIN GERARDO, ROCHA BERNAL ERIKA, RODRIGUEZ CARMONA MA DE JESUS, RODRIGUEZ GARCIA GRACIELA, RODRIGUEZ PEREZ URIAS JACOB, RODRIGUEZ RAMIREZ MARIA DE LOS ANGELES, RODRIGUEZ SOTO ELISEO, ROMAN MANDUJANO JOSE FRANCISCO, ROMAN RODRIGUEZ ROCIO, ROMERO MARTINEZ MARISOL, ROMERO ROSADO CESAR AGUSTO, ROMO ESTRADA CARLOS ENRIQUE, ROMO HERRERA DAMIAN, ROSALES MARTINEZ SERVANDO, RUBALCAVA FLORES DANIEL, RUBIO LECHUGA OCTAVIO, SALAZAR BANDA MARIA TERESA, RUIZ LOPEZ JOSE ANGEL, RUIZ RIVERA RICARDO ALFONSO, RUIZ SOLIS CAROLINA, RUVALCABA MORENO LUIS ANTONIO, SALADO MARTINEZ ISRAEL, SALAZAR MORENO JESUS, SANCHEZ DEHESA FLORIBERTA, SANCHEZ MALDONADO HEBERT CARLO, SANCHEZ ORTIZ DAVID ALEJANDRO, SANCHEZ PEREZ MAGALY DEL CARMEN, SANCHEZ RUIZ JORGE ALBERTO, SANCHEZ TORRES MARTHA, SANDOVAL SALDIVAR SILVESTRE, SANTILLAN SAUCEDO MA DEL PILAR, SANTINI ORTIZ CESAR AGUSTO, SANTISBON LUQUE ANGEL FRANCISCO, SANTOS SAN JUAN HECTOR, SAUCEDO MORALES MARTHA ISELA, TRUJILLO HERNANDEZ CESAR OBED, SILVA ESPARZA JUAN JOSE, SOBERANIS RODRIGUEZ MANUEL JESUS, SOLIS VAZQUEZ ELVIRA, SUAREZ HEREDIA EDGAR IVAN, TAMAYO LOPEZ AUBIEL, TAVERA LUGO JULIA, TELLEZ MONTORO ADRIANA, VALLES TORRES REINALDO, TERAN LARA NICOLASA, TERRONES RODRIGUEZ JUAN CARLOS, TORRES LOPEZ ANGELA, VALENCIANO SILVA OMAR GREGORIO, ZAMARRIPA TORRES DIANA CAROLINA, VALTIERRA SALINAS CONSUELO, ZUÑIGA CASTILLO CESAR FERNANDO, VELA MORENO MARTHA, URIBE MORENO MARIA DEL ROCIO, VELOZ SANCHEZ FRANCISCO JAVIER, VILLALPANDO MONTTOYA EFRAIN, VARGAS VALADEZ CESAR RITO, YAÑEZ CASTILLO OSCAR, VALDEZ RODRIGUEZ MARIA ALEJANDRA, VAZQUEZ PALACIOS SERGIO, VEGA MUÑOZ JORGE ALEJANDRO, UVALLE MENDEZ MIGUEL ANGEL, VEGA CEREZO ANA ELENA, VILLARINO GONGORA JORGE SANTIAGO, UC HERNANDEZ CRUZ ALBERTO, VARGAS CASTILLO ROSA JUDITH, VELAZQUEZ LEON JAVIER, VERDUGO DE LA CRUZ ELMER ALEJANDRO, VELASQUEZ VICTORIO LEONCIO, ZAMORA CRUZ MARIO ALBERTO, VELAZQUEZ DIAZ ROSALINO, VELAZQUEZ BALLINAS LUIS DE JESUS, VELAZQUEZ PEREZ JULIO ISMAEL, VAZQUEZ MAC EMELIA, VALENCIA MORENO RICARDO, VAZQUEZ PEREZ ALEJANDRO Y VAZQUEZ PEREZ JAIME.

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada IRMA ESQUIVEL LOPEZ, en su carácter Apoderada Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 2716/2018, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 13 de Septiembre de 2018.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

LIC. LAURA ADRIANA SANDOVAL CARREON.

(RUBRICA)

25-28 SEP Y 5 OCT



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

Exp. 2717/2018

EDICTO

SOSA GARCIA MARIA ANTONIA, RINCON HERNANDEZ MOISES, ABURTO MARIN FRANCISCO JAVIER, LOVILLO HERRERA IRMA ISABEL, ACAL HERNANDEZ HERMES RAFAEL, ACOSTA GARCIA SILVIA, AGUIRRE CABALLERO GREGORIO, ACOSTA ZAMARRIPA JOSE JOEL, AGUILAR LOPEZ MARIA DEL ROSARIO, FELIX ESTRADA MAURICIO, AGUILAR MALDONADO JULIO CESAR, AHUMADA ARAIZA VERONICA, PLASCENCIA ESQUER ABEL, ALATORRE LOPEZ JOSE GUADALUPE, ALCUDIA LOPEZ HUMBERTO, ALDECOA HERNANDEZ GUILLERMINA, ALMEIDA MAZO TERESA DE JESUS, ALONSO CAMACHO JACINTO, ALONSO REYES ERICK MANUEL, ALVARADO ARECHIGA RAFAEL, ALVARADO JUAREZ VERONICA, DE LA CRUZ SANCHEZ RAMON, ALVARADO MORALES MAYRA, ALVAREZ PALMA JOSE DOLORES, ALVAREZ VILLANUEVA HECTOR, AMIEVA HERNANDEZ EENA ADRIANA, ANDRADE MOSQUEDA DANIEL ALONSO, ANGULO RICARDEZ RUSBEL, APARCIO HERNANDEZ JORGE LUIS, ARCA CAMPOS RAMON, ARENAS CASTILLO JOSE LUIS, ARIAS DE LA CRUZ JAVIER, ARIAS MARTINEZ HERMENEGILDO, ARJONA MEDINA JOSE RAYMUNDO, ARJONA POOT BERTHA, SABIDO COUOH JORGE DAVID, ASTORGA GUEVARA MARIO ALFONSO, MEZA QUEZADA BERENICE, AVENDAÑO ROSAS SANDRA MONICA, COBOS AGUIRRE EULALIO, AVILA LOPEZ LEOBARDO GUSTAVO, AYALA JEREZANO JAIRO NERY DANIEL, BAEZ CARMONA JOSE ALBERTO, PEREZ ORDOÑEZ EDITH, BAEZA ALPUCHE MIRIAM ZULEMY, BRICEÑO PINTO JESUS ANTONIO, BALAN ALVAREZ IGNACIO, BARAJAS CORTES ANA LILIA, BARAJAS MADRIGAL EMILIO, BARRA OPON JULISSA, BARRERA GARCIA JUAN CARLOS, BAUTISTA CRUZ ARACELI, BELTRAN VILLELA FELIPE, BOLAINA OLAN ROGER, BORJA GODOY JESUS ENRIQUE, VAZQUEZ HERNANDEZ MIRIAM FABIOLA, BRICEO OLAN JOSE ALFREDO, BRON RODRIGUEZ JORGE ISAAC, BROQUE AVALOS ISIDRO, BURGOS RAMOS MARGARITO, DE LA TORRE SALDIVAR LUZ MARIA, CABRALES GONZALEZ JESUS HUMBERTO, CABRERA RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL, CALCANELO ARIAS ALFONSO, CAMACHO CRUZ JOSE TRINIDAD, CAMACHO GONZALEZ JULIO CESAR, CAMBA PEÑA JOSE ZEFERINO, CARDENAS ANAYA JOSE REFUGIO, CARDENAS MORALES GUADALUPE CONCEPCION, CAREAGA CERVANTES ENRIQUE JAVIER, CARRASCOA SALVADOR JOSE ANGEL, CARRERA CARRERA LUIS ARMANDO, CARRERA GARCIA MARIA GUADALUPE, PEREZ LAZARO DAVID, CARRERA OJEDA EMMA, OLIVOS RAMOS PEDRO, CARRILLO BADIAS ESSAU, CASADO ALATORRE HUMBERTO ELEAZAR, CASTAÑEDA JERONIMO LUIS ALBERTO, CASTAÑEDA SOTO JOSE LEONARDO, CASTILLO FRIAS RUBER, CASTILLO HENRIQUEZ DINORAH GUADALUPE, CASTILLO HERNANDEZ MELCHOR, CASTILLO LOPEZ CRISTIAN DANIEL, ROSALES MONTERO RUBI MARGARITA, CASTILLO LOPEZ JUAN, CASTILLO MARTINEZ JOSE ALCIBIADES, CASTRO IBARRA ADALBERTO, CASTRO OCHOA JOSE MANUEL, CERVERA BOLIVAR KARLA ALEJANDRA, CHIN VAZQUEZ JOSE GUILLERMO, CHAVEZ LOPEZ LUCIA, MONTERREY ZUÑIGA ERIK JONAS, CHOMINA RAMIREZ SILVIA ELENA, PEREZ CORRAL LUIS FERNANDO, COLUNGA GRACIA TOMAS EDUARDO, DEL ANGEL HERNANDEZ TATIANA, CONCHA GARCIA ANTONIO, CONTRERAS IZQUIERDO ROSARIO, CONTRERAS LOPEZ ROGELIO, CONTRERAS ROMERO LUIS EDUARDO, CONTRERAS SAUCEDO JUAN GUADALUPE, VAZQUEZ BADILLO LINDA MAYELA, CORDOVA PEREZ NEFTALI, CORNEJO LOPEZ RAMON GUADALUPE, CORNELIO RAMOS JOSE MANUEL, CORTEZ MANJARREZ SANDRA JANET, CRUZ CORONA RICARDO, MARTINEZ CARREO SILVIA LETICIA, CRUZ LARA RODOLFO, CRUZ MERCADO LUIS RUBEN, CRUZ SANTIAGO JOSE DEL CARMEN, CRUZ SARA O DAVID AARON, CRUZ VASCONCELO BENIGNO, CURIEL HEREDIA ABEL, DELGADILLO MURO RUT NOEMI, DAVALOS GARCIA SARA JOSEFINA, DAVISH MAYORGA ROSA MARIA, DE LA CRUZ CRUZ JOSE ISABEL, DE LA CRUZ VELAZQUEZ LUIS EDYN, DE LA ROSA MARTINEZ KRISTELL, DIAZ ACOSTA ANA MARIA, DIAZ CARRAZCO MIGUEL, DIAZ DOMINGUEZ JUAN JOSE SALVADOR, DIAZ GARDUZA MIRIAM DEL CARMEN, DIAZ SILVA BARBARA ALIOSHA, DOMINGUEZ AQUINO LUIS ENRIQUE, DOMINGUEZ CARDENAS JESUS ARTURO, ESPINOZA ARGUELLO ROSA MARIA, DOMINGUEZ CELAYA LLUVIA FABIOLA, RAMIREZ HERNANDEZ MARIO CESAR, DUARTE HERVIS VIVIANA DANIELA, ECHEVERRIA MERCADO ABEL, ESCALANTE DE LA CRUZ GABRIEL, ESCOBEDO CONTRERAS OCTAVIANA, ESPADAS OLAN JAHUR ANTONIO, ESPINOSA RODRIGUEZ HUMBERTO, ESPOSITOS BARBOSA HUGO MIGUEL, FERRAEZ COS LIDIA MARGARITA, ESTEBAN GOMEZ FELIPE, ESTRADA BAUTISTA JOSE ROBERTO, FABIAN RAMIREZ CRISTOBAL, LEON RUBIO GUADALUPE, FERNANDEZ VIDAL JORGE LUIS, FIERRO BALTAZAR KARLA YESENIA, FLORES LOPEZ ALFREDO, FONSECA PEREZ NADIA CARMINA, FONSECA RUIZ ROGELIO, MORAGREGA AYALA CECILIA, FRIAS CONTRERAS JUAN JOSE, FUENTES JIMENEZ JUANA, GALLEGOS MENDEZ MARCOS, GALLEGOS SANCHEZ MARIA DE LA SOLEDAD, GALVAN DIAZ MIRIAM, MAYORGA HERNANDEZ NAIN, GALVAN JIMENEZ ALEJANDRO, GALVAN VIDAL MANUEL ANTONIO, GALVEZ VERDUGO LILIA ZULEMA, GUTIERREZ BACASEGUA EDGAR GERALDO, GARCIA ALVAREZ GERARDO, GARCIA ALVAREZ PATRICIA,

GARCIA DE LA CRUZ MIGUEL ANGEL, GARCIA GONZALEZ CARLOS, GARCIA LOPEZ JESUS ALONSO, GARCIA PEREZ ORLANDO ROBERTO, VAZQUEZ MONTALVO GENNY ARIANA, GARCIA SANCHEZ JESUS ALBERTO, GARCIA YERENA RAMON, GARDUO MOLINA ARMANDO, GERONIMO PALACIO RENE, GODINEZ GUZMAN GRACIELA, GONZALEZ JUAN MANUEL, GOMEZ ALEJANDRO MARIA JESUS, GOMEZ BARAJAS JUAN ANTONIO, GOMEZ DOMINGUEZ ROSALIA, GOMEZ JAIMES OLGA, TEPOZ BENITEZ JUAN ALEJANDRO, GOMEZ JUAREZ ETANISLAO, GOMEZ MEDINA JOSE CANDIDO, GOMEZ RODRIGUEZ JOSE IGNACIO, GONZALEZ ALEJANDRO CARLOS EDIEL, GONZALEZ ALVAREZ NICOLAS, GONZALEZ CASTILLO LUIS MANUEL, GONZALEZ DE LA CRUZ JAVIER, GONZALEZ FRANCO MARTIN, GONZALEZ LORENZO MOISES ELODIO, GONZALEZ MEDINA JUAN JOSE, GONZALEZ PALMA ENSESLAO, GONZALEZ TORRES FERNANDO LUIS, GONZALEZ TORRES VICTOR HUGO DE JESUS, GONZALEZ ZAPATA GRACIELA, GUTIERREZ VELOS JORGE ALBERTO, MURILLO GLADIN LORENA, GUZMAN COVARRUBIAS JOSE, GUZMAN GONZALEZ JESUS ENRIQUE, HERNANDEZ ARIAS JOSE ALFREDO, HERNANDEZ CASTILLO HILARIO, HERNANDEZ CHABLE JORGE LUIS, HERNANDEZ CORTAZAR OMAR, HERNANDEZ GARCIA FAUSTO, HERNANDEZ GARCIA NICOLASA, HERNANDEZ GOMEZ DOMITILLO, HERNANDEZ GUTIERREZ ANGEL ILIAM, HERNANDEZ HERNANDEZ DARIN, HERNANDEZ HERNANDEZ YESENIA, HERNANDEZ JIMENEZ MAURICIO, HERNANDEZ LOPEZ ANDRES, HERNANDEZ MORALES ERASMO, HERNANDEZ PEÑA ENRIQUE DE JESUS, HERNANDEZ PEREZ CARLOS MARIO, HERNANDEZ RAMOS LUIS FELIPE, HERNANDEZ RODRIGUEZ INGRID MARIANA, HERNANDEZ VAZQUEZ CRISTY LORENA, HERNANDEZ VAZQUEZ EMANUEL, HERRERA BERZOSA JUANA MARIA, MENDEZ ORTEGA ARTURO, HERRERA GONGORA MARCOS ANTONIO, HIGUERA ESCOBOZA ANA ISABEL, LOPEZ VEGA MIGUEL ANGEL, HUERTA GARCIA OSCAR ANTONIO, JAVIER GARCIA MAURA, JAVIER RAMIREZ HUMBERTO, JIMENEZ ALVARADO FIDEAMIRELIN, JIMENEZ GARCIA RITO, JIMENEZ HERNANDEZ OBETH, JIMENEZ JIMENEZ ROGELIO, JIMENEZ LOPEZ JESUS, JIMENEZ LOPEZ YADIRA, JIMENEZ MORENO JOSE LUIS, JIMENEZ NAÑEZ MARTHA ELENA, JIMENEZ VENAVIDES ZAIDA, JUAN PEREZ MARIA NATIVIDAD, TOSCA ZAPATA LUCIANO, JUAREZ CASTRO RAFAEL JOSUE, JUAREZ HERNANDEZ EVERARDO, SANCHEZ QUIROZ LAURA ALICIA, LANDERO REYES JOEL, LARA MARTINEZ DIANA MARIA, LARA OROZCO LUIS ANTONIO, LEON CUEVAS MIROSLAVA, LEYVA SIERRA JOSE, LOPEZ ANTONIO, LOPEZ DE DIOS CARLOS MARIO, LOPEZ GARCIA MANRIQUE, LOPEZ JAIME FRANCISCO JAVIER, LOPEZ MACIAS ALBERTO, LOPEZ MARQUEZ ABRAHAM, LOPEZ MONTUY ISIDRO, LOPEZ PEREZ FELIPE, LOPEZ ZUÑIGA CANDELARIO, LOZANO JIMENEZ GABRIELA, LUNA SARABIA BERNARDINO, LUTTMANN ZAMUDIO CARLOS, MACIAS ZAMORA LETICIA MARGARITA, MAGAÑA HIGAREDA JORGE MIGUEL, MAGAÑA JIMENEZ ELISANDRO, MANCILLAS JOYA CANDELARIA, MANZANO OLVERA MERARI, SALCEDO GUERRERO ALEJANDRO SIDDHARTHA, MAR ALONSO JOSE ANGEL, MARENTES VELARDE JUAN CARLOS, ROBLES MEZA FABIOLA BERNARDETTE, MARTINEZ ALVAREZ GABRIELA, MARTINEZ CONTRERAS KARINA, MARTINEZ CRUZ JAVIER, MARTINEZ DIAZ PAULINO, MARTINEZ GARCIA JESUS FERNANDO, VEGA LOAIZA AIDE YARELI, MARTINEZ GONZALEZ AIDE GUADALUPE, VARELA BANDA ROGELIO ALFREDO, MARTINEZ MARTINEZ FELICIANO, MARTINEZ MARTINEZ OSCAR, MARTINEZ MORALES JUAN MANUEL, MARTINEZ PEREZ JAIME, MAURICIO LOPEZ FERNANDO, PESCI DELGADO ALEJANDRA, MAY NILL REGINA, MAYORQUIN RIOS LUIS, MEDINA AVALOS MIGUEL ANGEL, MEDRANO FLORES MARGARITA, RAMIREZ GARCIA JULIAN, MEJIA ORIHUELA LUIS, MENDEZ DE LA CRUZ YAMINA, MENDEZ DIAZ VENANCIO, MENDEZ GARCIA ARNO, MENDEZ GERONIMO PABLO, MENDEZ JIMENEZ VIDAL, MENDOZA PATIÑO RENE, MERAZ MARTINEZ MARIANA, MEZA GARCIA MARCO ANTONIO, MIRANDA CASTAÑEDA JUAN SERGIO, MIRANDA DE LA CRUZ JOSE DE LA CRUZ, MONTAÑEZ FLETES JUAN ANTONIO, MONTOYA BUGARIN IRVING, VARGAS VELAZQUEZ YADIRA JANET, MONTOYA HERNANDEZ ELIUT, MORALES MENDEZ RAFAEL, MORALES MORALES MARGARITA, MORALES SANCHEZ REBECA, MORENO MURILLO CARLOS EDUARDO, SIMENTAL GOMEZ LOURDES ELIZETH, MORENO PEREZ RICARDO, MURILLO GOMEZ ARMANDO, NARVAEZ GARCIA CARMEN DORIA, NAVARRETE BURGOS LORELAY, NORIEGA MARTINEZ ALAN HUMBERTO, NAVARRO MARTINEZ TANIA MARISOL, NORIEGA GONZALEZ SONIA, OCHOA ALCARAZ IRVIN EMETERIO, OCHOA ZURITA ALFREDO, OLARTE ANDRES ESTEBAN, OLIVERA PEREZ MIGUEL ANGEL, ORDOÑEZ MICHEL ANA LAURA, OROZCO TAMAYO MA TEODORA, ORTIZ MAGAÑA LEONEL, OSORIO OLAN WILLIAM ROLAND, OSORIO OLAN ILVER, OSORIO REYES JUANA, PALACIOS VAZQUEZ JUANA, PALOMEQUE GOMEZ ANGEL, PALOMERA ALMEJO MARCO ANTONIO, PALOMERA RODRIGUEZ MARIA ANA LILIA, PARRA VEGA IRVING FERNANDO, PAZ CORDOVA REYNA ELIZABETH, PERAZA FELIX MARLENE, ROBLES GODOY ARNULFO, PEREYRA CULEBRO OMARF, PEREZ GARCIA MARCELO, PEREZ GODOY EDGAR GABRIEL, PEREZ HERNANDEZ FELIPE, PEREZ HERNANDEZ GERARDO, PEREZ HERNANDEZ VALENTIN, PEREZ JIMENEZ MARCO ANTONIO, PEREZ LIMBERG JESUS, PEREZ LOPEZ RAFAEL, PEREZ MENDEZ JORGE LUIS, PEREZ PANO ISRAEL, PEREZ PERALTA CAMERINO, PEREZ SANCHEZ JOSE MIGUEL, PEREZ SERRA JOSELITO, PIMIENTA ORTEGA MONICA KARINA, PINEDA CAMACHO RICARDO, PINEDO TEJEDA ERNESTO, PLASCITO GOMEZ EVELYN, PLAZOLA ILLAN JUAN CARLOS, PONCE MADUEÑA JOSE GUADALUPE, PRIEGO DIAZ JOSE TRINIDAD, PULIDO CALIX EDUARDO, QUEZADA ORTEGA ABEL ALFREDO, QUINTANA HERNANDEZ JUAN GABRIEL, QUIROA HERAS EDUARDO, ZAMORA GRAJEDA ANGELINA MARYCHELO, RAMIREZ ALVAREZ PEDRO PABLO, RAMIREZ BENITO ROMAN, RAMIREZ LEON NOE, RAMIREZ SANCHEZ HECTOR, RAMOS GARCIA RAMON, RAMOS METELIN RAFAEL, RAMOS ORTEGA ERNESTO ALONSO, RAMOS SUAREZ LUIS ALFONSO, RANGEL AGUIRRE CRISTIAN ARTURO, REA PINEDO RAMON, REYES BECERRA LUIS ALBERTO, REYES RIQUE EDUARDO, RIVERA CERINO ROBERTO, RIVERA MAZARIEGO FERMIN, RODRIGUEZ CADENA CARLOS RODOLFO, RODRIGUEZ JUAREZ ILLIAMS, RODRIGUEZ POLANCO HILDA, RODRIGUEZ REYES SIMON, RODRIGUEZ SANCHEZ HOMERO, RODRIGUEZ SANTOS MARIA DE LOURDES, ROLDAN REYES ELEAZAR, ROMAN SANCHEZ CLAUDIA GABRIELA, ROMERO CORONA GUSTAVO, ROMERO HERNANDEZ ALBERTO, ROSALES SANCHEZ GERARDO, RUBIO CARRILLO MARCELA, RUBIO MEDRANO JOSE GUADALUPE, RUBIO PANO NORBERTO ANTONIO, RUIZ GOMEZ JAVIER, RUIZ PADILLA RODRIGO, RUIZ PEREZ LUIS ARMANDO, SALAS CRISTERNA LUIS FERNANDO, SALAS TORRES JORGE, SALINAS DEL VALLE NICOLAS, SALVADOR DOMINGUEZ MARTHA LILI, SALVADOR LARA IGNACIO, SANCHEZ ARIAS JOSE ENRIQUE, SANCHEZ CASTELLANO DANIEL, SANCHEZ CORREA CINTHIA JUDITH, SANCHEZ MARTINEZ ANTONIO, SANCHEZ URBINA JOSE REMEDIO, SANCHEZ VAZQUEZ VERONICA, SANTANA GUTIERREZ MARIA DEL SOCORRO, SANTANA RODRIGUEZ RICARDO, SECUNDINO

JULIAN GUILLERMINA, SHIRMA MARTINEZ MARIANA, SILVA ARAUJO MIGUEL ANGEL, SILVA DOMINGUEZ RAQUEL, SILVA RUBIO JOSE MARTIN, SILVA ZARAGOZA MARTINA, SOLIS RANERO CARLOS ALBERTO, SOMELLERA PALMA ENDY PAOLA, TOPETE MACEDO EUFEMIA, TOVAR GUILLEN DANIEL, TRIANO ALEJANDRO TILA, TRUJANO RUIZ EDUARDO MANUEL, TURRIZA HERNANDEZ LUIS JOEL, TURRUBIATES RAMIREZ CARLOS, UCO ROMERO JESUS, URENDA CALDERA GUADALUPE, URIBE CURIEL AGUSTIN, URIBE SEGURA SOFIA, VALDEZ CANO DAMASO JAVIER, VALDEZ LOPEZ ESTEBAN, VALDEZ VILLAGRANA ALEJANDRO, VAZQUEZ CASTRO RAFAEL, VAZQUEZ PEREZ ANGEL IGNACIO, VAZQUEZ RAMIREZ LAURO ANTONIO, VELASQUEZ HERNANDEZ RAUL ALBERTO, VELAZQUEZ BAUTISTA ABRAHAM, VELAZQUEZ DE LOS SANTOS GAMALIEL, VELOZ SANCHEZ FAUSTO, VENEGAS MARTINEZ MARTHA PATRICIA, VENTURA ANGLAS BENJAMIN, VIDAL MORALES LORENZO ARTURO, VIDAL SORIA EDITH, VIERA MONTERO ABEL, VILLALOBOS MERAZ PABLO, VILLEGAS APARICIO BRAULIO ANTONIO, YAÑEZ ALBA JOSE GUADALUPE, YAÑEZ FRIAS MARTHA, ZAMORA SANCHEZ AMELIA DEL CARMEN, ZAPATA PALMA ANGEL ESPERIDION, ZEPEDA BERNAL SALVADOR Y ZUÑIGA RODRIGUEZ GUILLERMO.

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada IRMA ESQUIVEL LOPEZ, en su carácter Apoderada Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 2717/2018, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 13 de Septiembre de 2018.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

LIC. LAURA ADRIANA SANDOVAL CARREON.

(RUBRICA)

25-28 SEP Y 5 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha ocho de febrero de dos mil dieciocho, se radicó un expediente número **72/2018** que corresponde al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de MARIA GRACIELA APARICIO RENTERIA denunciado por JOSE ANGEL RUIZ APARICIO ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une a la de cujus es el de hijo. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 18 de septiembre de 2018

EL SECRETARIO

LIC. RICARDO GARCIA MORENO

(RUBRICA)

28 SEP Y 16 OCT



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.
DISTRITO 6, TORREON, COAHUILA.**

E D I C T O

PEDRO TRUJILLO.

En el expediente **339/2017**, del índice de este Tribunal, promovido OSWALDO GARCÍA YÁÑEZ, en el que reclama A.- la nulidad del acta de asamblea celebrada el 23 de noviembre de 1998 en el ejido EL TAJITO Municipio de Torreón, Coahuila, por lo que hace únicamente a la indebida asignación del solar urbano marcado con el número 11 de la Manzana 08 Zona 2, con una superficie de 144.00 metros cuadrados. El cual quedó indebidamente asignada al demandado físico PEDRO TRUJILLO. B.- la asignación a favor del suscrito del solar urbano número 11 de la manzana 08 Zona 2 con superficie de 144.00 metros cuadrados, el cual quedo asignado indebidamente a PEDRO TRUJILLO por la asamblea del ejido. C.- se ordene al Registro Agrario Nacional y al Registro Público de la Propiedad la inscripción de la sentencia que emane del presente procedimiento agrario, para que se expida el título de propiedad correspondiente a nombre del suscrito. Por lo que se ordena emplazar por EDICTOS al demandado PEDRO TRUJILLO, con fundamento en el artículo 173, párrafo segundo, de la Ley Agraria, para que comparezca a la audiencia de derecho, que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, en la Sede de este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 6, ubicada en Prolongación Colón número 50, Esquina con Calle Juan I. Jiménez, Colonia Los Ángeles de Torreón, Coahuila, a fin de que en esa fecha acuda a deducir sus derechos, manifestar lo que a su interés convenga en relación a las prestaciones reseñadas, lo mismo que a ofrecer las pruebas de su intención, por lo que deberá presentarse en forma personal; apercibido que de no presentarse, sin causa justificada, se le tendrá por perdido su derecho para los efectos precisados; debiendo señalar domicilio procesal en esta ciudad, dado que de ser omiso, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le serán notificadas por medio de estrados de este órgano de legalidad. Quedan a su disposición copias simples del escrito inicial de demanda y sus anexos, del auto admisorio de demanda y en general de todas las constancias procesales que integran el presente expediente que nos ocupa.

DEBIENDO PUBLICARSE A COSTA DE LA PARTE ACTORA OSWALDO GARCÍA YÁÑEZ, DOS VECES EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR

CIRCULACIÓN EN LA REGIÓN DONDE SE ENCUENTRAN LOCALIZADOS LOS BIENES AGRARIOS Y EN EL TABLERO DE AVISOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TORREÓN, COAHUILA, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL.

Torreón, Coahuila, a 30 de Agosto de 2018.

A T E N T A M E N T E

LIC. FERNANDO LÓPEZ CASTRO.

SECRETARIO DE ACUERDOS.

(RUBRICA) 28 SEP Y 16 OCT



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, MEDIANTE AUTO DE FECHA QUINCE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO, SE PRESENTÓ LA C. MARÍA EULOGIA DEL SOCORRO CARRILLO HERNÁNDEZ, A DENUNCIAR EL FALLECIMIENTO DE MARÍA SOCORRO HERNÁNDEZ ZAMORA, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA 08 DE FEBRERO DE 2016, Y POR REUNIR LOS REQUISITOS DE LEY SE RADICÓ EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE DICHA PERSONA, BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO **425/2018**, ORDENÁNDOSE INTEGRAR LAS SECCIONES DEL PRESENTE JUICIO, MANIFESTANDO LA DENUNCIANTE QUE COMPARECE EN SU CARÁCTER DE HIJA DE LA DE CUJUS; POR LO QUE SE ORDENÓ LA NOTIFICACIÓN A LOS PRESUNTOS HEREDEROS PARA QUE JUSTIFIQUEN SUS DERECHOS A LA HERENCIA, ASÍ COMO LA NOTIFICACIÓN AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, ASIMISMO SE ORDENÓ PUBLICAR EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, EN LAS TABLAS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DENUNCIARLOS SEGÚN CORRESPONDA. MISMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (01) UNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2018) DOS MIL DIECIOCHO, LO ANTERIOR SE MANDA PUBLICAR EN LOS TÉRMINOS ORDENADOS PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO.

(RUBRICA) 28 SEP Y 16 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presentaron ARACELIY PÉREZ ANGUIANO, en lo personal y en representación del menor de iniciales S.L.P. y ÁNGEL LIMA PÉREZ, denunciando el juicio sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO ÁNGEL LIMA GALLARDO, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes del de cujus, respectivamente; al reunir los requisitos de ley, por auto de fecha treinta de agosto de dos mil dieciocho, se dio tramite al presente procedimiento, radicándose bajo el número de expediente **447/2018**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presente en el Juicio a deducirlos según corresponda, señalando las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la declaratoria de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil de Coahuila.

TORREÓN, COAHUILA, 03 DE SEPTIEMBRE DE 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL

DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCÍA

(RUBRICA) 28 SEP Y 16 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha quince de agosto de dos mil dieciocho, se radicó un expediente número **466/2018**, que corresponde al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de AUSENCIO PEDRO GOMEZ TRUJILLO, denunciado por ADRIANA MARIA, MANUEL ALFREDO, PATRICIA SOLEDAD, FRANCISCO JAVIER, BERTHA, todos de apellidos GOMEZ TRUJILLO, esta ultima en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas del también heredero el C. JOSE LUIS GOMEZ TRUJILLO, ordenándose

integrar las secciones del presente juicio.-se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 23 de Agosto de 2018

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. RICARDO GARCIA MORENO
(RUBRICA) 28 SEP Y 16 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **467/2016** QUE CORRESPONDE AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) EN CONTRA DE LUIS ANTONIO DIAZ GARCÍA, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS(12:00)DOCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN PÚBLICA ALMONEDA, EL REMATE DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

1 CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE HORTENSIA NÚMERO 8019 CONSTRUIDA SOBRE LOTE UNIFAMILIAR NÚMERO 9 DE LA MANZANA 78 DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES UNIVERSIDAD-VILLAS DEL SOL, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA. SUPERFICIE TOTAL DE 112.05 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORESTE EN 07.00 METROS CON LOTE 40 N DE LA MANZANA 78; AL SUROESTE EN 16.01 METROS CON LOTE 10 DE LA MANZANA 78; AL SURESTE EN 07.00 METROS CON CALLE HORTENSIA, AL NOROESTE EN 16.00 METROS CON LOTE 08 DE LA MANZANA 78, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 112717, DEL LIBRO 1128, SECCIÓN I DE FECHA 7 DE ABRIL DEL 2009, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE LUIS ANTONIO DIAZ GARCÍA.

SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA SIGUIENTE CANTIDAD A REMATAR DE \$284,042.65(DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y DOS PESOS 65/100 MONEDA NACIONAL) VALOR FIJADO PERICIALMENTE Y ES POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES SOBRE DICHAS CANTIDADES RESPECTIVAMENTE.- EN SOLICITUD DE POSTORES PÚBLIQUENSE EDICTOS POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN LA TABLA DE AVISOS DE ÉSTE JUZGADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, ASÍ COMO EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO; HACIÉNDOLE SABER A LOS POSTORES QUE PARA TOMAR PARTE DE LA SUBASTA DEBERÁN CONSIGNAR PREVIAMENTE Y POR CONDUCTO DE LA DEPENDENCIA AUTORIZADA UNA CANTIDAD EQUIVALENTE A POR LO MENOS EL 10% DEL VALOR DE LOS BIENES QUE SIRVAN DE BASE PARA REMATE EN COMENTO.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018

LA C. SECRETARIA

LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ
(RUBRICA) 28 SEP Y 9 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **470/2016** que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de LETICIA GERALDINA GUERRERO HERRERA, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en pública almoneda, el remate del siguiente bien inmueble:

LOTE UNIFAMILIAR NÚMERO 30 DE LA MANZANA 77 DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES UNIVERSIDAD-VILLAS DEL SOL, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA. SUPERFICIE TOTAL DE 114.33 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORESTE EN 07.00 METROS CON CALLE GLADIOLA; AL SURESTE EN 16.00 METROS CON LOTE 29 DE LA MANZANA 77; AL SUROESTE EN 07.29 METROS CON FRACCION DE LOS LOTES 14 Y 15 DE LA MANZANA 77, AL NOROESTE EN 16.00 METROS CON LOTE 31 DE LA MANZANA 77, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 119739, DEL LIBRO 1198, SECCIÓN I DE FECHA 4 DE AGOSTO DEL 2009, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE LETICIA GERALDINA GUERRERO HERRERA.

Sirve de base para el remate la siguiente cantidad a rematar de \$323,919.12 (TRESCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS 12/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dichas cantidades respectivamente.- En solicitud de postores publiquense edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periodico Oficial del Estado de Coahuila, asi como en un periodico de los de mayor circulación

en el Estado; haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente por lo menos el 10% del valor de los bienes que sirvan de base para remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 17 de Septiembre de 2018

LA C. SECRETARIA

LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ

(RUBRICA)

28 SEP Y 9 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintitrés de agosto de dos mil dieciocho, se radicó un expediente número **482/2018** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JORGE ABRAHAM SALCEDO RODRIGUEZ denunciado por CECILIA ADRIANO ADRIANO en representación de los menores ABRAHAM ESTEBAN y NICOLE STEFANIA de apellidos SALCEDO ADRIANO ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une al de cujus es el de madre de sus menores hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 05 de Septiembre de 2018

EL SECRETARIO

LIC. RICARDO GARCIA MORENO

(RUBRICA)

28 SEP Y 16 OCT



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.
TORREÓN, COAHUILA**

E D I C T O

POR MEDIO DEL CUAL SE EMPLAZA A CARLOS CABRERA GARCÍA.

En los autos del expediente **503/2017**, promovido por JESÚS CABRERA GARCÍA, en el que reclama la Prescripción Positiva en virtud de la posesión sobre las parcelas 47 Z 02 P0/0 y 57 Z 02 P0/0, del poblado "PURISIMA DE RUBIO", municipio de San Pedro, Coahuila; el reconocimiento de la posesión de dichas parcelas desde el año de 1996 y que durante los trabajos del PROCEDE realizados en el año 1994, fueron asignados a CARLOS CABRERA GARCÍA, parcelas con superficie de 4-48-43.000 y -90-37.000 hectáreas respectivamente; la inscripción en el Registro Agrario Nacional de la sentencia que emane del presente juicio para los efectos de que las parcelas 47 Z 02 P0/0 y 57 Z 02 P0/0, del poblado "PURISIMA DE RUBIO", municipio de San Pedro, Coahuila, se le de baja a CARLOS CABRERA GARCÍA y cause de alta JESÚS CABRERA GARCIA; con fundamento en el artículo 173 párrafo segundo de la Ley Agraria, se ordenó emplazar por medio de EDICTOS a CARLOS CABRERA GARCÍA, para que comparezca a la audiencia de Ley, que tendrá verificativo a las CATORCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO en la sede de este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 6, ubicada en Prolongación Colón número 50, esquina con calle Juan I. Jiménez, Colonia Los Ángeles, en esta ciudad de Torreón, Coahuila, a fin de que comparezca a deducir sus derechos, manifestar lo que a su interés convenga, contestar demanda, ofrecer pruebas, y producir alegatos, en la que por ser audiencia única se desahogarán todas las pruebas que por su naturaleza así lo permitan, por lo que deberá presentarse en forma personal, junto con los testigos y peritos que quiera sean oídos, quedando apercibido, en términos de los artículos 170, 173, 178, 180, 185, fracción V, y demás relativos de la Ley Agraria, que de no comparecer, le será declarado precluido su derecho para contestar la demanda y ofrecer pruebas, pudiendo incluso este Tribunal tener por ciertas las afirmaciones de su contraria; debiendo señalar domicilio procesal en esta ciudad, puesto que de ser omiso, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, le serán realizadas por medio de los estrados. Quedando a su disposición copias simples del escrito inicial de demanda y sus anexos, del auto admisorio de demanda y del acuerdo dieciséis de agosto de dos mil dieciocho, y en general de todas las constancias procesales que integran el presente expediente.

DEBIENDO PUBLICARSE A COSTA DEL ACTOR, DOS VECES EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REGIÓN DONDE SE UBICA EL EJIDO DE ANTECEDENTES, EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO, COAHUILA Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL.

TORREÓN, COAHUILA A 16 DE AGOSTO DE 2018

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 6

LIC. FERNANDO LOPEZ CASTRO

(RUBRICA)

28 SEP Y 5 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha siete de septiembre de dos mil dieciocho, se radicó un expediente número **524/2018** que corresponde al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de BERTHA JUAREZ LOPEZ denunciado por JORGE OCTAVIO AGUILA JUAREZ ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une a la de cujus es el de hijo. Se

ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 13 de Septiembre de 2018

LA SECRETARIA

LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ.

(RUBRICA)

28 SEP Y 16 OCT



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Dentro de los autos del Juicio Especial Hipotecario ,promovido por ENRIQUE SILVEYRA HERNÁNDEZ Y LAURA ELENA MESTAS CEPEDA, en contra de los CC. MARÍA ELENA DEL TORO GARCÍA Y RIGOBERTO CÁZARES RÍOS, bajo el expediente número **1048/2011**, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón Coahuila, señaló LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta ciudad, la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE JUAN PABLOS NÚMERO 971, LOTE 13, MANZANA 36, DE LA COLONIA REFORMA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE: 222.29 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 32.23 METROS CON LOTE 12;AL SUR 32.21 METROS CON LOTE 14; AL ORIENTE EN 6.90 METROS CON CALLE 16 HOY JUAN PABLOS; AL PONIENTE 6.90 METROS CON LOTE 8; INSCRITA BAJO LA PARTIDA 1861, FOLIO 217, LIBRO 22-B, SECCIÓN I DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 1989, A FAVOR Y DOMINIO DE MARÍA ELENA DEL TORO DE CÁZARES.-----

Sirve de base para el remate la cantidad de \$867,000.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, en uno de los periódicos de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH.; 15 DE AGOSTO DE 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO.

(RUBRICA)

28 SEP Y 9 OCT



**LIC. OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 9, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ, Titular de la Notaria Pública número 9 para el distrito de Torreón, con domicilio en Avenida Ocampo número 712 Oriente en esta ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que ante mí se presentaron los señores AGUSTIN GARBUNO MARTINEZ y LYZZON ADRIANA, y PAMELA, ambas de apellidos GARBUNO SEGURA, a solicitar la apertura del procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **GLORIA ADRIANA SEGURA CARRAL**, la cual tuvo su ultimo domicilio en Avenida Torre Latino número 843 Colonia Las Torres de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, fijándose fecha para tal efecto a las (15:00) QUINCE HORAS, del día (26) veintiséis de Octubre del año (2018) dos mil dieciocho para la celebración de la Junta de Herederos e información Testimonial, así mismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de (10) diez días en los Juzgados Civiles del Distrito Judicial de Torreón, en el periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Torreón, Coahuila y se convoca a los que se considera con derecho a la Herencia y a los posibles acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducir sus derechos; lo anterior con fundamento en el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila, a 18 de Septiembre de 2018

Lic. OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ

NOTARIO PÚBLICO No. 9

(RUBRICA)

28 SEP Y 16 OCT



**LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES.
NOTARIA PUBLICA NO. 27, TORREON, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

CON FECHA 27 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO SE PRESENTO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LAS C.C. JORGE ROLANDO VARELA GONZALEZ, EN REPRESENTACIÓN DE ELIZABETH ENRIQUEZ, CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL

CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR **GUILLERMO ENRIQUEZ VAZQUEZ**, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, ASI COMO DE LA DEFUNCIÓN CON LA PARTIDA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE. SE MENCIONA QUE ELIZABETH ENRIQUEZ, NOMBRADA COMO ALBACEA, QUIÉN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE RÍO DANUBIO NO. 952 DE LA COLONIA ESTRELLA, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018

LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES

NOTARIA PÚBLICA TITULAR NO. 27

DISTRITO NOTARIAL DE TORREON

TORREÓN, COAHUILA

(RUBRICA)

28 SEP Y 16 OCT



LIC. CARLOS GARCÍA CARRILLO.

NOTARIA PUBLICA No. 54, TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El suscrito LICENCIADO CARLOS GARCIA CARRILLO, Titular de la Notaria Publica No.54 en ejercicio para este distrito Notarial de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza con domicilio en C. BRUSELAS NUMERO 803 ESQUINA AVENIDA VIENA DE LA COLONIA SAN ISIDRO, esta ciudad de Torreón Coahuila, saber que ante mi han comparecido los C. C. MARIA DE JESUS OCON GANDARA, quien también se hace llamar MARIA DE JESUS OKON GANDARA, ERICKA ESPERANZA ARTEAGA OCON Y MARIA ISABEL ARTEAGA OCON, la primera como cónyuge superviviente y los últimos hijos de la autora de la herencia, a tratar Extrajudicialmente la Sucesión Intestamentaria, a bienes de su finado esposo y padre respectivamente **C. JOSE GILBERTO ARTEAGA DAVILA**, fallecido el día 17 de Diciembre de 2017, a causa de FALLA ORGANICA, MULTIPLE CIRROSIS EPATICA CHILD PUG, C. radicándose en esta Notaría, en sustitución de Autoridad Judicial, las presuntas herederas, se han reconocido sus derechos hereditarios, proponiendo desde este momento como ALBACEA de la sucesión a la C. MARIA DE JESUS OKON GANDARA, quien también se hace llamar MARIA DE JESUS OCON GANDARA, quien aceptó el cargo protestando desempeñarlo fiel y legalmente.- Este Aviso se funda en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces, de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en los Juzgados Civiles de Primera Instancia de esta ciudad de Torreón, Coahuila, Distrito Notarial de Torreón.

LIC. CARLOS GARCÍA CARRILLO

NOTARÍA PÚBLICA No. 54

(RUBRICA)

28 SEP Y 16 OCT



LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA.

NOTARIA PUBLICA No. 20, TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADA CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, NOTARIA PUBLICA NUMERO 20 VEINTE, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO, CON DOMICILIO EN AVENIDA MORELOS NUMERO 779 PONIENTE, CENTRO DE ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR: QUE EN ESTA NOTARIA SE RADICO SUCESIÓN INTENTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **MA. TERESA WONG SANCHEZ IBARRA**, PRESENTADA POR LOS SEÑORES JUAN CARLOS PAMANES WONGSANCHEZ, MARIA TERESA PAMANES WONGSANCHEZ Y LUIS MIGUEL PAMANES WONG SANCHEZ, EN SUS CARACTERES DE PRESUNTOS HEREDEROS. LA PRESENTE PUBLICACIÓN TIENE POR OBJETO LLAMAR AL PROCEDIMIENTO A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DE LA SUCESIÓN. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, DEBIENDO PUBLICARSE EL PRESENTE POR DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD, Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.

TORREON, COAH., A 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2018

LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA

TITULAR DE LA N.P. NO. 20

(RUBRICA)

28 SEP Y 16 OCT



LIC. ABELARDO DIAZ GARZA.

NOTARIA PUBLICA No. 66, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

EL LICENCIADO ABELARDO DÍAZ GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 (SESENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON DOMICILIO EN CALLE JIMÉNEZ NUMERO 353 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES) SUR, DE LA COLONIA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD, HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE: CON FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018 (DOS MIL DIECIOCHO) ANTE MÍ COMPARECIÓ LA SEÑORA LUZ ELENA ESCANDÓN RAMÍREZ, A DAR INICIO Y TRÁMITE DE MANERA EXTRAJUDICIAL, DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE SU ESPOSO EL SEÑOR **MANUEL GALINDO HERRERA**, QUIEN FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EL DÍA 5 DE JUNIO DEL AÑO 2017, CONTANDO COMO SU ÚLTIMO DOMICILIO EL DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ ANTE MI FE EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE SEÑALA ENTRE OTROS ACTOS, EL

DÍA 15 (QUINCE) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018 (DOS MIL DIECIOCHO) PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ÉSTA NOTARIA A MI CARGO EN PUNTO DE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1126 Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA. PUBLÍQUENSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 VECES EN UN INTERVALO DE 10 DÍAS CADA UNO, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO QUE CORRESPONDA Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DE CUJUS. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

LIC. ABELARDO DIAZ GARZA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 66
(RUBRICA) 28 SEP Y 16 OCT



LIC. JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO.
NOTARIA PUBLICA No. 17, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 17, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NÚMERO 720 PONIENTE, INTERIOR 3, CÓDIGO POSTAL 27170, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI SE PRESENTARON LOS SEÑORES RAUL CARLOS, SERGIO ARTURO, JAIME ALFONSO, ALBERTO JAVIER, LUIS ADRIAN, GABRIEL ARMANDO, GUSTAVO FERNANDO Y CECILIA MARIA, TODOS DE APELLIDOS VELAZQUEZ GONZALEZ, QUIENES ACTÚAN POR SU PROPIO DERECHO, A INICIAR EXTRAJUDICIALMENTE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE **VIRGINIA GONZALEZ ROMO**, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2009, POR LO QUE SE LEVANTÓ ANTE MI FE, EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO 30, DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018, EN DONDE QUEDÓ RADICADA LA MENCIONADA SUCESIÓN, DE LA QUE SE EXHIBIERON DE ENTRE OTROS DOCUMENTOS, EL ACTA DE DEFUNCIÓN Y EL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO OTORGADO POR LA DE CUJUS, DECLARANDO LOS COMPARECIENTES SU CONFORMIDAD CON LA DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA, EN LA QUE LOS OTORGANTES, ESTAN INSTITUIDOS COMO UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS SUSTITUTOS, TODA VEZ QUE EL HEREDERO DE ORIGEN ESPOSO DE LA DE CUJUS DON ABELARDO VELÁZQUEZ RODRÍGUEZ HA FALLECIDO, DESIGNANDO POR VOTACIÓN UNÁNIME COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN AL SEÑOR SERGIO ARTURO VELAZQUEZ GONZALEZ, PERSONA QUE DESDE ESE MOMENTO ACEPTO SUS DERECHOS. SEÑALANDO COMO DOMICILIO CALLE MAYRAN NÚMERO 618, COLONIA TORREÓN JARDÍN, EN ÉSTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, QUIEN FORMULARÁ EL INVENTARIO Y EXHIBIRA AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO. PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1126 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EL AVISO NOTARIAL EN LOS ESTRADOS Y EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO QUE PARA TAL EFECTO TIENE EL PODER JUDICIAL DEL DISTRITO DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 17
(RUBRICA) 28 SEP Y 16 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE RAMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREON, COAHUILA.

EDICTO

Se presentó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, el LICENCIADO JOSÉ JULIÁN VÁZQUEZ FAVELA, en su carácter de SUBPROCURADOR DE LA PROCURADURÍA PARA NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA, en contra de ADRIANA SOTO CALDERON, JAIME SALVADOR RODRIGUEZ MARTÍNEZ, SALVADOR RODRÍGUEZ IBARRA, JOSEFINA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ y SOCORRO SOTO CALDERÓN, expediente judicial **60/2016- II**, se dicó sentencia definitiva que copiada en sus puntos resolutive dice:

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a (21) veintiuno de mayo de (2018) dos mil dieciocho.- SENT. DEF. No.46/2018. V I S T O S para resolver en definitiva están los autos del juicio VÍA ESPECIAL DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD, promovido en este juzgado por el C.LICENCIADO JOSE JULIAN VAZQUEZ FAVELA, en contra de los C. C. ADRIANA SOTO CALDERON y JAIME SALVADOR RODRIGUEZ en su carácter de padres de JAIME SALVADOR, JUAN ANTONIO, ADRIANA JAYAD y JOSE ABRAHAM todos de apellidos RODRIGUEZ SOTO y a los C.C. SALVADOR RODRIGUEZ IBARRA y JOSEFINA MARTINEZ en su carácter de abuelos paternos Y a la C. SOCORRO SOTO CALDERON como abuela materna, bajo el Expediente Judicial Número 60/2016 -II, y; Por lo anteriormente expuesto y fundado y además con apoyo en lo dispuesto por los Artículos 241 Fracción IV, 242, 243, 517, 518, 519, 520 y demás relativos del Código Procesal Civil Vigente en la Entidad, es de resolverse y se resuelve. R E S O L U T I V O S - PRIMERO:- Este juzgado resultó competente para conocer y fallar la presente causa. SEGUNDO:- Fue procedente la invocación de la Vía Especial de Perdida de Patria Potestad propuesta y tramitada. TERCERO:- La parte actora C. LICENCIADO JOSE JULIAN VAZQUEZ FAVELA Sub procurador para los Niños, Niñas y la Familia Región Laguna, en el Estado de Coahuila, conforme a la sana crítica de ésta Autoridad, y de conformidad con los fundamentos y motivos expresados en el contexto de esta resolución, acreditó los hechos constitutivos de su acción de pérdida de patria potestad intentada y tramitada en contra de los C.C. ADRIANA SOTO

CALDERON, JAIME SALVADOR RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, en su carácter de padres de los menores JAIME SALVADOR, JUAN ANTONIO, ADRIANA JAYAD y JOSE ABRAHAM todos de apellidos RODRIGUEZ SOTO LETICIA SÁNCHEZ RAMÍREZ y a las C.C. JOSEFINA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ y SOCORRO SOTO CALDERON en su carácter de abuelas paterna y materna respectivamente de los menores mencionados con antelación, conforme a las consideraciones expuestas en el cuerpo de la presente resolución, y en consecuencia: CUARTO.- Se condena a la demandada C.C. ADRIANA SOTO CALDERON, JAIME SALVADOR RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, en su carácter de padres de los menores JAIME SALVADOR, JUAN ANTONIO, ADRIANA JAYAD y JOSE ABRAHAM todos de apellidos RODRIGUEZ SOTO y a las C.C. JOSEFINA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ y SOCORRO SOTO CALDERON en su carácter de abuelas paterna y materna respectivamente de los menores mencionados con antelación, a la pérdida de la patria potestad respecto de sus menores hijos y nietos respectivamente. QUINTO.- Por las razones expuestas en el considerando Quinto, se declara procedente y acreditada la pérdida de la patria potestad de los citados menores, quienes quedarán bajo la guarda y custodia del Subprocurador para los Niños, Niñas y la Familia, Región Laguna en el Estado de Coahuila y depositados en el domicilio que para tal efecto señale el accionante antes mencionado, debiendo el misma hacer del conocimiento a este Tribunal el domicilio en el cual serán canalizados los menores JAIME SALVADOR, JUAN ANTONIO, ADRIANA JAYAD y JOSE ABRAHAM todos de apellidos RODRIGUEZ SOTO LETICIA SÁNCHEZ RAMÍREZ. SEXTO.- Por considerar que las partes no se condujeron con temeridad o mala fe con fundamento en lo dispuesto en el artículo 131 del código Procesal Civil no se hace especial condenación en costas. SÉPTIMO.- De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, notifíquese personalmente a la parte demandada los C.C. ADRIANA SOTO CALDERON, JAIME SALVADOR RODRÍGUEZ MARTÍNEZ y JOSEFINA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ la presente resolución en el domicilio en el cual fueron emplazadas y a la C. SOCORRO SOTO CALDERON, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo que deberá hacerse del conocimiento del área de informática del Poder Judicial para su correspondiente difusión lo anterior en virtud de haberse decretado la rebeldía procesal en el procedimiento que nos ocupa. NOVENO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCION V DEL ARTICULO 211 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO Y HAGANSE LAS ANOTACIONES EN LOS LIBROS RESPECTIVOS. Así lo resolvió y firma el C. LICENCIADO HERIBERTO MUÑOZ NUÑEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, actuando con la C. Secretaria LICENCIADA JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO que autoriza y da fe. DOY FE. Dos firmas ilegibles y Rúbricas". EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA.

Torreón, Coahuila, a 15 de Agosto del año 2018.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

C. LICENCIADA MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA.

(RUBRICA)

28 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREON, COAHUILA.**

"E D I C T O"

En los autos del expediente **93/2018**, JUICIO ORAL DE RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD, promovido por NALLELY MORAN MARTINEZ en contra de JOSE LUIS PORRAS VAZQUEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico visible en la página <http://www.pjec.gob.mx/>, haciéndole saber a JOSE LUIS PORRAS VAZQUEZ parte demandada, que NALLELY MORAN MARTINEZ, lo demandó por el RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD, por lo que debe presentarse ante este Tribunal con domicilio en la calle Mimbres y calle Comerciantes de la colonia Villas la Merced Obispado de esta ciudad de Torreón, Coahuila, dentro del término de CUARENTA DÍAS HÁBILES a contestar la demanda instaurada en su contra por NALLELY MORAN MARTINEZ, para lo cual se hace de su conocimiento que las copia de la demanda y anexos se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdo de este Tribunal.

Torreón, Coahuila a 10 de Septiembre de 2018.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES

(RUBRICA) 28 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

EXPEDIENTE 299/2016

MARIO ALEJANDRO VARELA QUIÑONES

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, y dentro de los autos del Expediente Número 299/2016 derivado del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido BANCO SANTANDER (MEXICO), INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO en contra de MARIO ALEJANDRO VARELA QUIÑONES y ANA ISABEL TELLO MARTÍNEZ, se ha dictado una resolución, de la cual se ordena la publicación de los puntos resolutive dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente:

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO ANTES SANTANDER S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de MARIO ALEJANDRO VARELA QUIÑONES y ANA ISABEL TELLO MARTINEZ; y, Por todo lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519, 520 del ordenamiento procesal de la materia es de resolverse y se resuelve: R E S O L U T I V O S: PRIMERO.- Este juzgado resultó competente para conocer y resolver este procedimiento. SEGUNDO.- Por los motivos y fundamentos expuestos en el cuarto de los considerandos, se deja sin efecto la citación para dictar sentencia y se ordena la publicación de edictos en el Portal Electrónico destinado para ello, y una vez hecho lo anterior y transcurridas las fases procesales deberá de citarse de nueva cuenta para el dictado de la resolución

definitiva. Devuélvase el expediente a trámite haciéndose las anotaciones en los libros correspondientes. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil.-Así lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, por ante la Ciudadana Licenciada ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. firmas ilegibles, rúbricas

AUTOINSERTO

Torreón, Coahuila, a tres de julio de dos mil dieciocho.- Por recibido el escrito de cuenta del Licenciado JOHN LEOVIGILDO II WILKIE GONZÁLEZ, con la personalidad que tiene reconocida dentro de los presentes autos, como lo solicita y toda vez que por auto de fecha nueve de septiembre de dos mil dieciséis se ordenó el emplazamiento al diverso demandado MARIO ALEJANDRO VARELA QUIÑONES mediante Edictos, por lo que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, notifíquese la Sentencia Definitiva de fecha veinticinco de agosto de dos mil diecisiete al rebelde antes mencionado mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive de la sentencia de referencia en el Periódico Oficial del Estado.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta ciudad y Secretaria de acuerdo y trámite Licenciada ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ que autoriza y da fe.

firmas ilegibles, rúbricas

Torreón, Coah., a 09 de Julio de 2018

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ
(RUBRICA) 28 SEP



JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

PUNTOS RESOLUTIVOS

En autos del expediente **348/2010**, relativo al Juicio Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Negocios Jurídicos, promovido por HUGO SANTIAGO ZAMARRIPA SAUCEDO, en contra de JUAN MANUEL LERMA SALAZAR, JOSÉ LUIS CABRALES GARCÍA, LICENCIADO JUAN ANONIO ALANÍS ROMO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15 DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD e INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), se ha dictado una resolución copiada en su parte conducente es como sigue.

SENTENCIA DEFINITIVA

Torreón, Coahuila, (15) quince de noviembre de (2016) dos mil dieciséis.

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Negocios Jurídicos, promovido por HUGO SANTIAGO ZAMARRIPA SAUCEDO, en contra de JUAN MANUEL LERMA SALAZAR, JOSÉ LUIS CABRALES GARCÍA, LICENCIADO JUAN ANONIO ALANÍS ROMO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15 DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD e INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), expediente número 348/2010; y,

R E S O L U T I V O S:

PRIMERO. Procedió la vía ordinaria civil propuesta y tramitada.

SEGUNDO. La parte actora, HUGO SANTIAGO ZAMARRIPA SAUCEDO, justificó los elementos constitutivos de su acción sobre nulidad de negocios jurídicos; y la parte integrada por JUAN MANUEL LERMA SALAZAR, JOSÉ LUIS CABRALES GARCÍA, LICENCIADO JUAN ANONIO ALANÍS ROMO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15 DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD e INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), no comparecieron a juicio a excepcionarse, en consecuencia:

TERCERO. Se declara nulo el Poder Especial con el carácter de Irrevocable, de fecha veinticuatro de abril de dos mil nueve, que aparece otorgado por el demandante HUGO SANTIAGO ZAMARRIPA SAUCEDO y MARÍA DEL CARMEN VÁZQUEZ JIMÉNEZ, a favor de JUAN MANUEL LERMA SALAZAR, contenido en la escritura pública número (278) doscientos setenta y ocho, pasada ante la fe del Licenciado Juan Antonio Alanís Romo, Notario Público número (15) quince de la ciudad de Gómez Palacio. Durango, así como su inscripción en el Registro Público de esta ciudad.

CUARTO. Se declara nulo el contrato de compraventa contenido en la pública número (225) doscientos veinticinco de fecha veinticinco de junio de dos mil nueve, pasada ante la fe del Licenciado José Sergio Flores Aguirre, Notario Público número (36) de esta ciudad, donde aparece celebrado por los señores HUGO SANTIAGO ZAMARRIPA SAUCEDO y MARÍA DEL CARMEN VÁZQUEZ JIMÉNEZ, a través de su apoderado legal, JUAN MANUEL LERMA SALAZAR, como vendedores, con el señor JOSÉ LUIS CABRALES GARCÍA, como comprador, respecto del bien inmueble descrito en dicho negocio jurídico, así como su inscripción en el Registro Público de esta ciudad

QUINTO. Se ordena la cancelación de la inscripción en el Registro Público de esta ciudad, de la hipoteca que pesa sobre el bien inmueble materia de la compraventa declarada nula, celebrada por el señor José Luis Cabrales García, con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), misma que quedó inscrita bajo la partida número 103228, del libro 1033, sección II, de fecha 29 de septiembre de 2009, por hipoteca en primer lugar y grado a favor de la institución crediticia antes mencionada

SEXTO. Por los motivos expuestos en el considerando respectivo de esta resolución, no ha lugar a aprobar las prestaciones señaladas en los incisos D) y E) del capítulo de prestaciones del escrito inicial de demanda.

SÉPTIMO. Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, se ordena girar atento oficio al Director Registrador del Registro Público de esta ciudad, para los efectos de que proceda llevar a cabo la cancelación de las inscripciones antes reseñadas.

OCTAVO. Por los motivos y fundamentos expuestos en el último de los considerandos de esta resolución, no ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta primera instancia.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila.

Tomando en consideración que el diverso demandado JUAN MANUEL LERMA SALAZAR, fue emplazado por edictos, se ordena con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado, que los puntos resolutive de la presente sentencia, se publiquen por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Licenciado JUAN GALLEGOS MÁRQUEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, por ante el Secretario de Acuerdo y Trámite, Licenciado Eleazar Gómez Vázquez, que autoriza y da fe. Doy fe, dos firmas ilegibles rubricas.

Publíquense edictos por una sola vez, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA A 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN

MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LICENCIADA GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA.

(RUBRICA)

28 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **418/2018**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de AGUILERA PAREDES SALVADOR, AGUSTIN BANDA JEREZ, ANGEL NICANOR MARCIAL DEL, ANGEL ROMAN ARTURO, ANGELES GUERRERO JUAN, ARELLANOS ANDRADE GABRIELA MEIBI, ARGUELLO LAGUNA MONICA, ARGUMEDO LIMA MA DEL SOCORRO, ARMENDARIZ GONZALEZ ALMA RUBI, ARMENDARIZ NAJERA JUAN CARLOS, AVALOS MATA OSCAR ALEJANDRO, BAEZ RUIZ JOSE ABRAHAM, BALDERAS GOMEZ MA ELENA, BENAVIDES BANDA MARISSA, BENITEZ JUAREZ VICTOR FRANCISCO, BOIJESEUNEAU COVARRUBIAS ROBERTO FERNAND, CAMACHO CAMACHO ALVARO, CAMERO NOYOLA FRANCISCO, CARVAJAL RESENDEZ MARIA DEL REFUGIO, CASAS GARZA ANGEL SALOMON, CASTILLO ROJAS VICENTE, CAUDILLO BARRON MARIA TERESA, CIBRIAN CONSTANTE ANAIS, CONSTANTINO JAVIER, CONTRERAS IBARRA JEANNETTE, CORDOBA POZAS NORMA ALICIA, CORONA LARA CECIA, DE LA CRUZ PAREDES ANA DELIA KARINA, DE LA TORRE BARRON VIVIANA YOLANDA, DEL ANGEL FLORES CARLOS, DOMINGUEZ IZAGUIRRE MATILDE, DOSAL AVILA MIGUEL, ESTEBAN FLORES JUANA, FERNANDEZ CHAVEZ MARINA, FERNANDEZ GARCIA JUAN IGNACIO, FERNANDEZ ONTIVEROS VICENTA, FLORES MARTINEZ REYNA, FONSECA SAGAHON TOMAS VENANCIO, FRAGA ZUIGA ROBERTO, GALVAN RODRIGUEZ MARTHA LORENA, GAMEZ BARRERA JULIA, GARCIA ESPITIA MARIA EUGENIA, GARCIA ORTIZ PABLO, GARCIA RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER, GARZA ARIZPE MARIA DEL CARMEN, GARZA GRIMALDO YASMIN, GARZA LOPEZ LINDA KARINA, GAVIA RICO MARCELINO, GOMEZ DEL ANGEL CARMEN JULIA, GOMEZ QUIONEZ ANA MARIA, GONZALEZ ACOSTA HUGO DANIEL, GONZALEZ BUSTAMANTE ARMANDO, GONZALEZ CORNEJO DANIEL JESUS, GONZALEZ MARTINEZ ROBERTO NICOLAS, GUERRERO CISNEROS JAIME, GUERRERO VILLEGAS MARIA SOCORRO, GUTIERREZ FLORES BARBARA MARIANA YANIN, HAMS MATA JOSELIN, HERBERT DAVILA JOSE LUIS, HERNANDEZ AHUMADA ANDRES CRUZ TADEO, HERNANDEZ BERRONES JORGE, HERNANDEZ CORTEZ GIOVANI ADAN, HERNANDEZ LOPEZ MARTIN, HERNANDEZ PEREZ CARLOS ALBERTO, HERNANDEZ RODRIGUEZ JOEL, HERNANDEZ SALDAA ADAN, HINOJOSA ANGUIANO ROBERTO ROEL, IBARRA CASTRO LUIS, JALIL MARTINEZ ANA OLIVIA, JIMENEZ COBOS SABINA, JUAREZ GARCIA JUAN, JUAREZ SANTIAGO FLORIBEL TERESA, LEAOS HERRERA JORGE, LEDEZMA ROSAS JOSE LUIS, LEYVA SANMIGUEL SANJUANITA GUADALUPE, LOPEZ GUTIERREZ BRENDA, LOPEZ SAN AGUSTIN LIZBETH GABRIELA, LORENZO SANCHEZ LEONCIO, LURIA ENCARNACION MAURICIO, MADRIGAL MENDEZ LUIS ARTURO, MANUEL VALTAZAR POLICARPIO, MAR MENDO ALBA LIDIA, MARIN SOLIS JESUS RAMON, MARQUEZ CASTRO DAVID URIEL, MARTINA NEGRETE DIAZ, MARTINEZ MARTINEZ MARCIAL, MARTINEZ SILVA MARTIN, MEDINA MARTINEZ MIGUEL ANGEL, MEDINA SERRANO LIDIA AZENETH, MEDRANO ALVARADO LISANDRA ARABEL, MENDO LEMUS EFRAIN, MENDOZA CAMACHO ADRIAN, MENDOZA SILVA FELIPE, MOCTEZUMA ZUIGA NORMA ALICIA, MONDRAGON BELTRAN JULIAN, MONTES BOCANEGRA ANGELINA, MORA VILCHES GUADALUPE, ONTIVEROS HERNANDEZ GABRIELA HAYDEE, ORNELAS BENAVIDES JESUS, ORTIZ CASTILLO JAVIER, OSTOS CHAIRES TITO, PEA PEA PATRICIA, PEREZ GUTIERREZ MARIA ISABEL REYNA, PINEDA GARCIA VERONICA, POSADAS GONZALEZ JORGE ISAAC, PRADO VENZOR JESUS DANIEL, RAMIREZ BALDERAS GUILLERMO, RAMIREZ CISNEROS ELIAS, RAMIREZ ENRIQUEZ FELIPE, RAMIREZ LUZ MARIA ELENA, RAMIREZ PEREZ ANTONIO, RAMOS GUTIERREZ MARTINA, RINCON MENDEZ MARIA OLIDIA, RIVERA DAVILA VERONICA, ROCHA GOMEZ MARIA TERESA DE JESUS, RODRIGUEZ CRUZ JOSE GUADALUPE, RODRIGUEZ FERNANDEZ MA HILDA, RODRIGUEZ OCHOA CLAUDIA MERCEDES, ROJAS UBALDO CAROLINA, ROMERO MENDEZ BEATRIZ ZOVEIDA, ROSAS RODRIGUEZ MARIA DE JESUS, SAENZ DE LA MADRID GILDARDO, SANCHEZ BARRON LETICIA, SANCHEZ BECERRA LILIA PATRICIA, SANCHEZ FLORES JOSE ALBERTO, SANCHEZ OLIVARES CRUZ, SERNA LOPEZ CRISTINA AZENETH, TORRES GONZALEZ RAMIRO, TORRES JUAREZ JOSE GUADALUPE, TOVAR AGUILAR RAUL, TREJO VILLEGAS NANCY PATRICIA, TUDON GONZALEZ ORALIA JUDITH, TURRUBIATES GARCIA PABLO EMILIO, VALADEZ BARRIOS CAROLINA, VALLEJANO CORTEZ RODOLFO, VELAZQUEZ TREVIO MA DE LOURDES, VICENCIO LUNA RAQUEL, VILLASENOR PUENTE MARIA DEL CARMEN, ZAleta RODRIGUEZ EFRAIN, ZAPATA ESCAMILLA RODOLFO VALENTIN, ZUIGA UGALDE PONCIANO, ZURUTUZA VIVEROS JOSE CESAR, se ha dictado una sentencia con fecha DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, que copiado en su parte conducente dice:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Este juzgado es competente para conocer de la presente causa. SEGUNDO. Fue procedente la vía especial hipotecaria intentada y tramitada. TERCERO. Se declara el vencimiento anticipado de los Contratos de Apertura de Crédito Simple con Garantía

Hipotecaria, que celebraron por una parte INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, como acreditante y por otro la otra parte como acreditados, AGUILERA PAREDES SALVADOR, AGUSTIN BANDA JEREZ, ANGEL NICANOR MARCIAL DEL, ANGEL ROMAN ARTURO, ANGELES GUERRERO JUAN, ARELLANOS ANDRADE GABRIELA MEIBI, ARGUELLO LAGUNA MONICA, ARGUMEDO LIMA MA DEL SOCORRO, ARMENDARIZ GONZALEZ ALMA RUBI, ARMENDARIZ NAJERA JUAN CARLOS, AVALOS MATA OSCAR ALEJANDRO, BAEZ RUIZ JOSE ABRAHAM, BALDERAS GOMEZ MA ELENA, BENAVIDES BANDA MARISSA, BENITEZ JUAREZ VICTOR FRANCISCO, BOIJESEANEAU COVARRUBIAS ROBERTO FERNAND, CAMACHO CAMACHO ALVARO, CAMERO NOYOLA FRANCISCO, CARVAJAL RESENDEZ MARIA DEL REFUGIO, CASAS GARZA ANGEL SALOMON, CASTILLO ROJAS VICENTE, CAUDILLO BARRON MARIA TERESA, CIBRIAN CONSTANTE ANAIS, CONSTANTINO JAVIER, CONTRERAS IBARRA JEANNETTE, CORDOBA POZAS NORMA ALICIA, CORONA LARA CECIA, DE LA CRUZ PAREDES ANA DELIA KARINA, DE LA TORRE BARRON VIVIANA YOLANDA, DEL ANGEL FLORES CARLOS, DOMINGUEZ IZAGUIRRE MATILDE, DOSAL AVILA MIGUEL, ESTEBAN FLORES JUANA, FERNANDEZ CHAVEZ MARINA, FERNANDEZ GARCIA JUAN IGNACIO, FERNANDEZ ONTIVEROS VICENTA, FLORES MARTINEZ REYNA, FONSECA SAGAHON TOMAS VENANCIO, FRAGA ZUIGA ROBERTO, GALVAN RODRIGUEZ MARTHA LORENA, GAMEZ BARRERA JULIA, GARCIA ESPITIA MARIA EUGENIA, GARCIA ORTIZ PABLO, GARCIA RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER, GARZA ARIZPE MARIA DEL CARMEN, GARZA GRIMALDO YASMIN, GARZA LOPEZ LINDA KARINA, GAVIA RICO MARCELINO, GOMEZ DEL ANGEL CARMEN JULIA, GOMEZ QUIONEZ ANA MARIA, GONZALEZ ACOSTA HUGO DANIEL, GONZALEZ BUSTAMANTE ARMANDO, GONZALEZ CORNEJO DANIEL JESUS, GONZALEZ MARTINEZ ROBERTO NICOLAS, GUERRERO CISNEROS JAIME, GUERRERO VILLEGAS MARIA SOCORRO, GUTIERREZ FLORES BARBARA MARIANA YANIN, HAMS MATA JOSELIN, HERBERT DAVILA JOSE LUIS, HERNANDEZ AHUMADA ANDRES CRUZ TADEO, HERNANDEZ BERRONES JORGE, HERNANDEZ CORTEZ GIOVANI ADAN, HERNANDEZ LOPEZ MARTIN, HERNANDEZ PEREZ CARLOS ALBERTO, HERNANDEZ RODRIGUEZ JOEL, HERNANDEZ SALDAA ADAN, HINOJOSA ANGUIANO ROBERTO ROEL, IBARRA CASTRO LUIS, JALIL MARTINEZ ANA OLIVIA, JIMENEZ COBOS SABINA, JUAREZ GARCIA JUAN, JUAREZ SANTIAGO FLORIBEL TERESA, LEAOS HERRERA JORGE, LEDEZMA ROSAS JOSE LUIS, LEYVA SANMIGUEL SANJUANITA GUADALUPE, LOPEZ GUTIERREZ BRENDA, LORENZO SANCHEZ LEONCIO, LURIA ENCARNACION MAURICIO, MADRIGAL MENDEZ LUIS ARTURO, MANUEL VALTAZAR POLICARPIO, MAR MENDO ALBA LIDIA, MARIN SOLIS JESUS RAMON, MARQUEZ CASTRO DAVID URIEL, MARTINA NEGRETE DIAZ, MARTINEZ MARTINEZ MARCIAL, MARTINEZ SILVA MARTIN, MEDINA MARTINEZ MIGUEL ANGEL, MEDINA SERRANO LIDIA AZENETH, MEDRANO ALVARADO LISANDRA ARABEL, MENDO LEMUS EFRAIN, MENDOZA CAMACHO ADRIAN, MENDOZA SILVA FELIPE, MOCTEZUMA ZUIGA NORMA ALICIA, MONDRAGON BELTRAN JULIAN, MONTES BOCANEGRA ANGELINA, MORA VILCHES GUADALUPE, ONTIVEROS HERNANDEZ GABRIELA HAYDEE, ORNELAS BENAVIDES JESUS, ORTIZ CASTILLO JAVIER, OSTOS CHAIRES TITO, PEA PATRICIA, PEREZ GUTIERREZ MARIA ISABEL REYNA, PINEDA GARCIA VERONICA, POSADAS GONZALEZ JORGE ISAAC, PRADO VENZOR JESUS DANIEL, RAMIREZ BALDERAS GUILLERMO, RAMIREZ CISNEROS ELIAS, RAMIREZ ENRIQUEZ FELIPE, RAMIREZ LUZ MARIA ELENA, RAMIREZ PEREZ ANTONIO, RAMOS GUTIERREZ MARTINA, RIVERA DAVILA VERONICA, ROCHA GOMEZ MARIA TERESA DE JESUS, RODRIGUEZ CRUZ JOSE GUADALUPE, RODRIGUEZ FERNANDEZ MA HILDA, RODRIGUEZ OCHOA CLAUDIA MERCEDES, ROJAS UBALDO CAROLINA, ROMERO MENDEZ BEATRIZ ZOVEIDA, ROSAS RODRIGUEZ MARIA DE JESUS, SAENZ DE LA MADRID GILDARDO, SANCHEZ BARRON LETICIA, SANCHEZ BECERRA LILIA PATRICIA, SANCHEZ FLORES JOSE ALBERTO, SANCHEZ OLIVARES CRUZ, SERNA LOPEZ CRISTINA AZENETH, TORRES GONZALEZ RAMIRO, TORRES JUAREZ JOSE GUADALUPE, TOVAR AGUILAR RAUL, TREJO VILLEGAS NANCY PATRICIA, TUDON GONZALEZ ORALIA JUDITH, TURRUBIATES GARCIA PABLO EMILIO, VALADEZ BARRIOS CAROLINA, VALLEJANO CORTEZ RODOLFO, VELAZQUEZ TREVIO MA DE LOURDES, VICENCIO LUNA RAQUEL, VILLASENOR PUENTE MARIA DEL CARMEN, ZALETA RODRIGUEZ EFRAIN, ZAPATA ESCAMILLA RODOLFO VALENTIN, ZUIGA UGALDE PONCIANO, ZURUTUZA VIVEROS JOSE CESAR, hechos constar en la escrituras señaladas en la demanda. CUARTO. Se condena a la demandada anteriormente mencionada, al pago de las cantidades desglosadas en los cuadros que se anexan en el escrito de demanda y que se describen como saldo de adeudo, cantidad que se actualizará en la fecha de pago del adeudo reclamado según lo acordado. QUINTO. Se condena a la parte demandada, al pago de los intereses ordinarios y moratorios causados más los que se sigan generando hasta el pago total del adeudo, conforme al contrato base de la acción. SEXTO. Prestaciones con las que la parte demandada, deberá cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que se le requiera esta sentencia, siempre y cuando la misma sea legalmente ejecutable. SÉPTIMO. En su caso, hágase trance y remate de los bienes inmuebles hipotecados, descrito y deslindado en cada una de las escrituras señalas en el escrito de demanda y con su producto, páguese a la parte actora, respetando al acreedor hipotecario anterior sus respectivos derechos, en caso de existir, en términos de la fracción II del citado artículo 762 del Código Procesal Civil del Estado. OCTAVO. Se condena a la demandada, al pago de las costas causadas en esta instancia en favor de la actora. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, y a los demandados, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado, es decir, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado. A las demás partes notifíquese en los términos del artículo 211 fracción V del Código adjetivo artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil en el Estado

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 18 de septiembre de 2018

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RUBRICA) 28 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **419/2018**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de ACEVEDO MARQUEZ HECTOR CONYUGE, MA. SOLEDAD SALAZAR REGINO, ALBERTO JOSE ORTIZ TAPIA CONYUGE, CLAUDIA ACEVEDO CARRANZA, ALVAREZ GARCIA BRENDA NOHEMI CONYUGE, JOSE RAYMUNDO HERNANDEZ MEDELLIN, ALVAREZ GARCIA SERGIO CONYUGE, SILVIA SANCHEZ GONZALEZ, ANGEL FRANCISCO MEDINA MORALES CONYUGE, SILVIA BARAJAS LOPEZ, CASTILLEJA PEA ALEJANDRO CONYUGE, SILVIA VERONICA GALLARDO DE CASTILLEJA, CHAVEZ LEYVA LUIS JEOVANNY CONYUGE, LILIA JIMENEZ RADILLA, DAVID NAVA CRUZ CONYUGE, ANA ELIZABETH MARTINEZ REYNA, DIMAS SUSTAITA VERONICA JAZMIN CONYUGE, ANUAR URIEL HERNANDEZ RAMIREZ, GABRIEL ALEJANDRO CAMPOS VERA CONYUGE, PAOLA YOLANDA VAZQUEZ JUAREZ, GARCIA CHAVEZ JUAN MANUEL CONYUGE, DEYSI MIJARES GUZMAN, GARRIDO CRUZ HERIBERTO CONYUGE, JULISSA YANETH WALLE HERNANDEZ, GARZA HIDALGO ZORAIDA ALEJANDRA CONYUGE, JUAN ANGEL OLVEDA CORDOVA, GARZA SANCHEZ BLANCA ELVA CONYUGE, ROMEL ALAN DE LA TORRE CORTEZ, GONZALEZ HERNANDEZ MARGARITA CONYUGE, VERDE MARTINEZ ALFREDO, IBARRA ESQUIVEL FAUSTINO CONYUGE, REBECA PONCE GARCIA, ISLAS MARGARITA CONYUGE, CARLOS AGUILAR NAJERA, JAIME OLVERA NORMA LUISA CONYUGE, ALBERTO CHAVEZ GONZALEZ, JOSE GUADALUPE HERRERA ARREDONDO CONYUGE, MARLEN AZENET ZUÑIGA HERNANDEZ, JOSE NIEVES ORTIZ TAMEZ CONYUGE, ANTONIA NAVARRO CEDILLO, LUIS ADIEL CAMERO MONTIEL CONYUGE, LETICIA CARRIZALES CASTILLO, LUIS MIGUEL CUEVAS CAVAZOS CONYUGE, STEPHANIE ANN SMITH, MARIANO RAMOS OVALLE CONYUGE, IRMA SAAVEDRA RAMIREZ, MARIO JOAQUIN ORTIZ FIGUEROA CONYUGE, WENDY MARISOL BARROSO PEREZ, MEDINA MEJIA LUIS ANGEL CONYUGE, LAURA PATRICIA BARRON ZAMARRIPA, NADIA KARENY HERNANDEZ AGUILAR CONYUGE, OSCAR GUSTAVO OBREGON GARCIA, PEREZ PERERA DAMIAN CONYUGE, OFELIA URGELL REYES, PULIDO CRUZ JAVIER CONYUGE, ANA BEATRIZ CRUZ AMADOR, RAUL ESCAMILLA RODRIGUEZ CONYUGE, MARTHA ISABEL GONZALEZ ESPINOZA, RIVERO MARQUEZ JOSE CONYUGE, AMALIA LETICIA BALDERAS LOPEZ, ROCHA SANCHEZ SALOMON CONYUGE, ROSA DELIA LINARES RODRIGUEZ, RODRIGUEZ DEL TORO JACINTO CONYUGE, ANTONIA CORONADO SALAS, ROJAS REYES RICARDO BERNARDO CONYUGE, ORTIZ CAUDILLO JOSEFINA, ROSALES PARRA JUANITA CECILIA CONYUGE, MIGUEL ANGEL VICENTE MACIAS, SALDAÑA GONZALEZ SANTO ELODIO CONYUGE, ERENDIRA MARTINEZ GONZALEZ, TREVINO GONZALEZ ROGELIO CONYUGE, CECILIA ESMERALDA CALZADA MUÑIZ, TREVIO ESPINOZA LESLY YANETH CONYUGE, CARLOS DOMINGUEZ CRUZ, VERA MUÑOZ JUAN GABRIEL CONYUGE, YOLANDA RODRIGUEZ LUGO, se ha dictado una sentencia con fecha DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, que copiado en su parte conducente dice:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Este juzgado es competente para conocer de la presente causa. SEGUNDO. Fue procedente la vía especial hipotecaria intentada y tramitada. TERCERO. Se declara el vencimiento anticipado de los Contratos de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, que celebraron por una parte INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, como acreditante y por otro la otra parte como acreditados, ACEVEDO MARQUEZ HECTOR CONYUGE, MA. SOLEDAD SALAZAR REGINO, ALBERTO JOSE ORTIZ TAPIA CONYUGE, CLAUDIA ACEVEDO CARRANZA, ALVAREZ GARCIA BRENDA NOHEMI CONYUGE, JOSE RAYMUNDO HERNANDEZ MEDELLIN, ALVAREZ GARCIA SERGIO CONYUGE, SILVIA SANCHEZ GONZALEZ, ANGEL FRANCISCO MEDINA MORALES CONYUGE, SILVIA BARAJAS LOPEZ, CASTILLEJA PEA ALEJANDRO CONYUGE, SILVIA VERONICA GALLARDO DE CASTILLEJA, CHAVEZ LEYVA LUIS JEOVANNY CONYUGE, LILIA JIMENEZ RADILLA, DAVID NAVA CRUZ CONYUGE, ANA ELIZABETH MARTINEZ REYNA, DIMAS SUSTAITA VERONICA JAZMIN CONYUGE, ANUAR URIEL HERNANDEZ RAMIREZ, GABRIEL ALEJANDRO CAMPOS VERA CONYUGE, PAOLA YOLANDA VAZQUEZ JUAREZ, GARCIA CHAVEZ JUAN MANUEL CONYUGE, DEYSI MIJARES GUZMAN, GARRIDO CRUZ HERIBERTO CONYUGE, JULISSA YANETH WALLE HERNANDEZ, GARZA HIDALGO ZORAIDA ALEJANDRA CONYUGE, JUAN ANGEL OLVEDA CORDOVA, GARZA SANCHEZ BLANCA ELVA CONYUGE, ROMEL ALAN DE LA TORRE CORTEZ, GONZALEZ HERNANDEZ MARGARITA CONYUGE, VERDE MARTINEZ ALFREDO, IBARRA ESQUIVEL FAUSTINO CONYUGE, REBECA PONCE GARCIA, ISLAS MARGARITA CONYUGE, CARLOS AGUILAR NAJERA, JAIME OLVERA NORMA LUISA CONYUGE, ALBERTO CHAVEZ GONZALEZ, JOSE GUADALUPE HERRERA ARREDONDO CONYUGE, MARLEN AZENET ZUÑIGA HERNANDEZ, JOSE NIEVES ORTIZ TAMEZ CONYUGE, ANTONIA NAVARRO CEDILLO, LUIS ADIEL CAMERO MONTIEL CONYUGE, LETICIA CARRIZALES CASTILLO, LUIS MIGUEL CUEVAS CAVAZOS CONYUGE, STEPHANIE ANN SMITH, MARIANO RAMOS OVALLE CONYUGE, IRMA SAAVEDRA RAMIREZ, MARIO JOAQUIN ORTIZ FIGUEROA CONYUGE, WENDY MARISOL BARROSO PEREZ, MEDINA MEJIA LUIS ANGEL CONYUGE, LAURA PATRICIA BARRON ZAMARRIPA, NADIA KARENY HERNANDEZ AGUILAR CONYUGE, OSCAR GUSTAVO OBREGON GARCIA, PEREZ PERERA DAMIAN CONYUGE, OFELIA URGELL REYES, PULIDO CRUZ JAVIER CONYUGE, ANA BEATRIZ CRUZ AMADOR, RAUL ESCAMILLA RODRIGUEZ CONYUGE, MARTHA ISABEL GONZALEZ ESPINOZA, RIVERO MARQUEZ JOSE CONYUGE, AMALIA LETICIA BALDERAS LOPEZ, ROCHA SANCHEZ SALOMON CONYUGE, ROSA DELIA LINARES RODRIGUEZ, RODRIGUEZ DEL TORO JACINTO CONYUGE, ANTONIA CORONADO SALAS, ROJAS REYES RICARDO BERNARDO CONYUGE, ORTIZ CAUDILLO JOSEFINA, ROSALES PARRA JUANITA CECILIA CONYUGE, MIGUEL ANGEL VICENTE MACIAS, SALDAÑA GONZALEZ SANTO ELODIO CONYUGE, ERENDIRA MARTINEZ GONZALEZ, TREVINO GONZALEZ ROGELIO CONYUGE, CECILIA ESMERALDA CALZADA MUÑIZ, TREVIO ESPINOZA LESLY YANETH CONYUGE, CARLOS DOMINGUEZ CRUZ, VERA MUÑOZ JUAN GABRIEL CONYUGE, YOLANDA RODRIGUEZ LUGO, hechos constar en la escrituras señaladas en la demanda. CUARTO. Se condena a la demandada anteriormente mencionada, al pago de las cantidades desglosadas en los cuadros que se anexan en el escrito de demanda y que se describen como saldo de adeudo, cantidad que se actualizará en la fecha de pago del adeudo reclamado según lo acordado. QUINTO. Se condena a la parte demandada, al pago de los intereses ordinarios y moratorios causados más los que se sigan generando hasta el pago total del adeudo, conforme al contrato base de la acción. SEXTO. Prestaciones con las que la parte demandada, deberá cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que se le requiera esta sentencia, siempre y cuando la misma sea legalmente ejecutable. SÉPTIMO. En su caso, hágase trance y remate de los bienes inmuebles hipotecados, descrito y deslindado en cada una de las

escrituras señales en el escrito de demanda y con su producto, páguese a la parte actora, respetando al acreedor hipotecario anterior sus respectivos derechos, en caso de existir, en términos de la fracción II del citado artículo 762 del Código Procesal Civil del Estado. OCTAVO. Se condena a la demandada, al pago de las costas causadas en esta instancia en favor de la actora. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, y a los demandados, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado, es decir, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado. A las demás partes notifíquese en los términos del artículo 211 fracción V del Código adjetivo artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil en el Estado

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 18 de septiembre de 2018
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RUBRICA) 28 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **442/2018**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de ABURTO JARAMILLO ROGELIO, ACOSTA ACOSTA CONSUELO, ACOSTA BARRAZA PAULINA, ACUA MENDEZ LUIS CARLOS, AGUAYO LEAL JESUS FRANCISCO, AGUILAR PEREZ REU, AGUIRRE GUILLERMO, ALCOCER GONZALEZ JOSE, ALDAPE FLORES MARIA EUGENIA, ALTAMIRANO VAZQUEZ ANNA MARIA, ALVAREZ HERNANDEZ MARCELINO, ALVAREZ LOPEZ LUZ MYLADE, ALVAREZ ORTIZ MIRIAM YESICA, ALVAREZ ZAMORA SANDRA LETICIA, AMARILLAS BAZAN DIANA, AMEZQUITA BARRIENTOS CLAUDIA MAGDALENA, ANDRADE SALAS ANA LAURA, ANTONIO DEL ANGEL FIDENCIO, APODACA HERNANDEZ ERNESTO MANUEL, ARAUJO HERNANDEZ JULIAN, ARAUJO ROJAS MARIA DEL CARMEN, ARGUELLES VAZQUEZ LUIS ENRIQUE, ARMENDARIZ SERNA CINDY GABRIELA, ARREDONDO AGUIRRE FCO JAVIER, ARRITA FAVELA JUAN, ARRONIZ SOTO ANGELICA MARIA, AVILA MARTINEZ FCO JAVIER, BARRAGAN NUEZ OFELIA, BARRIOS LOPEZ JOEL, BARRON CORONADO ISRAEL GUADALUPE, BARRON LIRA JESUS, BARTOLO GARCIA JUDITH ALEJANDRA, BARTOLON RODAS DALILA, BEDOYA OCARANZA HECTOR JOEL, BENAVENTE MUNIZ ROSALINDA, BENITEZ ECHEVERRIA CISILIA, BETANCOURT AGUNDEZ HERMINIO, BOLAOS JUAREZ ENRIQUE, BRIONES LOZANO URIEL, BRITO SAAVEDRA CLAUDIA, BUENTELLO GONZALEZ RAUL CARLOS, BURGOS DIAZ CRISTINA, BURGUETE ESPONDA BLANCA ERENDIRA, CADENA OLACHEA KARLA ELIZABETH, CALDERON QUIONEZ EMILIO, CAMARENA ZAMBRANO JOSE ALEJANDRO, CAMPOS ROSALES DANIEL RAUL, CANCINO ZAMORA MARIA CONCEPCION, CANIZALEZ GUERRERO JULIO CESAR, CANO CONTRERAS ELOY, CARDOZA GARCIA JAVIER, CARMONA MONTES AMPARO, CARRANZA SALAS CASIMIRO, CARRERA RIVAS CESAR HUMBERTO, CARRILLO AGUILAR FRANCISCO, CARRILLO DIAZ RODOLFO, CASCO CARBAJAL JAIME RAUNEL, CASTILLO CAEZ IVAN ALEXIS, CASTILLO PALACIOS MARIA DE JESUS, CASTILLO RODRIGUEZ JUAN JOSE, CASTRO FLORES MAYRA GUADALUPE, CASTRO ROBLED ALEJANDRO EBANIBALDO, CAZARES CONTRERAS SAHARA YUNUEN, CEPEDA CAZARES RICARDO MAURICIO, CHAIRES MONSIVAEZ JUAN JOSE, CHAVARRIA GARCIA EMMA ADELA, CHAVEZ LOPEZ CLAUDIA ELIZABETH, CHAVEZ QUINTERO OSCAR ADRIAN, CHAVEZ REYES BEATRIZ ADRIANA, CHAVIRA GUILLEN RUBEN MARTIN, COBIAN DIAZ JESUS ALEJANDRO, CONTRERAS BRIONES ROSALBA JANET, CONTRERAS CAMARERO ILLIAMS, CONTRERAS PARTIDA MIGUEL ANGEL, COTA NUEZ JUAN ALBERTO, COUTIO RUIZ MARIA ANTONIA, COVARRUBIAS LOPEZ MARTIN ERIN, CRUZ COELLO ADRIAN ANTONIO, CRUZ MANDUJANO SAN JUANA, CRUZ MANUEL JOSE FRANCISCO, CRUZ MARTINEZ TALIA VERONICA, CRUZ SENDAY ALDO ISMAEL, CUEVAS ARCOS GABRIELA, CUMI KU JUAN GUALBERTO, CURA OLIVARES EFREN, DAVID LEYMON HERNANDEZ ESTRADA, DE LA CRUZ MELCHOR DOMINGO, DE LA CRUZ MORALES JOSE GABINO, DE LA CRUZ OVALLE CLAUDIA NELLY, DE LA ROCHA GONZALEZ PEDRO LUIS, DE LA TORRES CAMACHO CARLOS MARIO, DE LEON CEDILLO NORA ALICIA, DE LEON SEPULVEDA LUIS RAUL, DEGOLLADO ATILANO BRENDA JESSICA, DELGADO DE LA FUENTE JOSE LUIS, DIAZ CHAVEZ LUIS RAUL, DIAZ TENORIO ERIKA GABRIELA, DOMINGUEZ CASTELLANOS ADALBERTO, DORANTES ECHEVERRIA ANY NAHOLI, DURON MATA FERNANDO, ENCINAS COTA MARIA DEL ROSARIO, ENCINO LLANAS ALFREDO, ENRIQUEZ MENDOZA VANESSA GUADALUPE, ESCAMILLA MEDINA ESTEBAN, ESCOBAR HERNANDEZ ADAN, ESCOBAR VALDIVIA JUAN CARLOS, ESCOBEDO EGUIA JOSE MARCOS, ESQUER GARCIA IVAN ALEJANDRO, ESQUER PEREZ CARLOS MANUEL, FELIX CONTRERAS JUAN GABRIEL, FERNANDES GARCIA CIRO, FERNANDEZ LOZANO JUAN RAMON, FERNANDEZ ORTIZ JUAN MANUEL, FLORES BAILON LAURA CRISTINA, FLORES CASTILLO LETICIA M, FLORES DOMINGUEZ ANGEL FRANCISCO, FLORES FERNANDEZ JAVIER, FLORES GALVAN ARTEMIO JOSE, FLORES RODRIGUEZ YESSICA MARLENNE, FLORES SOLIS ISRAEL, FRANCO BARAJAS LUIS FERNANDO, FRANCO ELIZALDE JOSE ADAN, GALBAN RENTERIA GERARDO, GALINDO BURGUEO BEATRIZ, GALINDO ECHEVERRIA ADRIANA, GALLARDO GALLEGOS MOISES, GARAY MEDINA AMADO, GARCIA BAUTISTA VICTORIA VICENTA, GARCIA CORTEZ ADAN, GARCIA FIERRO LEONARDO ALBERTO, GARCIA GARCIA SALVADOR, GARCIA HERNANDEZ VERONICA, GARCIA LOPEZ IRMA, GARCIA NOVOA JESUS OCTAVIO, GARCIA ORTA ELIOS, GARDUO MARQUEZ MARIA EUGENIA, GAYTAN CASTAON JUAN MIGUEL, GERARDO CRUZ MARIO, GOMEZ CASTRUITA RICARDO, GOMEZ DELGADO CARLOS, GOMEZ GOMEZ CECILIA GUADALUPE, GOMEZ JUAREZ MARIA DE SAN JUAN, GONZALEZ ALEJANDRE BEATRIZ, GONZALEZ BARRERA ARMANDO, GONZALEZ CISNEROS MAYRA IVETT, GONZALEZ DE LA CRUZ GUILIBALDO, GONZALEZ GARCIA VERONICA GUADALUPE, GONZALEZ JAQUEZ ELVIRA, GRADILLA ROSS JOSE, GRANADOS NIETO CELINDA, GUERRERO IXTA EDGAR JOEL, GUERRERO MARTINEZ MARIA ERNESTINA, GUTIERREZ MARTINEZ MARICRUZ, GUTIERREZ NICOLAS MARGARITA, GUZMAN APARICIO RICARDO, HERNANDEZ ALCOCER DIANA PATRICIA, HERNANDEZ GUEL ELIZABETH, HERNANDEZ GUERRERO LOURDES, HERNANDEZ GUTIERREZ SAHIRA INES,

HERNANDEZ HERNANDEZ ANA ELIZABETH, HERNANDEZ HERNANDEZ MARIA ELENA, HERNANDEZ MARES MARIA GUADALUPE, HERNANDEZ MARIN RIGOBERTO, HERNANDEZ MONTALVO CARLOS MIGUEL, HERNANDEZ MORALES RAUL LEONEL, HERNANDEZ REYES MARICELA, HERNANDEZ REYES MISURI, HERNANDEZ SANCHEZ MA SOLEDAD, HERNANDEZ SANCHEZ YOLANDA GUADALUPE, HERNANDEZ SILVA TOMAS, HERNANDEZ TEK JOSE LUIS, HIDALGO LUNA ELVIA, HIDROGO AGUIRRE GERARDO, HURTADO MANZO LILIANA, IBARRA PATRON ANA DENISSE, LANDEROS GALAVIZ GABRIEL, LARA GARRIDO VICTOR ALBERTO, LEYVA CASTRO JESUS ANDRES, LEYVA DOMINGUEZ ABEL, LOPEZ FLORES SALVADOR, LOPEZ GARCIA DIANA MAGDALENA, LOPEZ GODINEZ ROSALINDA, LOPEZ JIMENEZ LIDIA ESTHER, LOPEZ LUNA JOSE ALFREDO, LOPEZ MENDOZA ELIZABETH, LOPEZ NUCAMENDI AGENOR, LOPEZ ORDOEZ FRANCISCO, LOPEZ ORDOEZ MARIA DE LOS ANGELES, LUEVANO TOSTADO GABRIEL, LUNA ESPINOZA BEATRIZ, LUNA FRANCO FELIPE, LUNA PUENTE EUNICE JUDITH, MACIAS CAMACHO AMERICA, MAGALLANES LOPEZ JUAN JOSE, MANZANO VILLANUEVA MARIA TERESA, MARTINEZ BRIONES VICTOR MANUEL, MARTINEZ DELGADO ANGEL ALEJANDRO, MARTINEZ LUEVANOS RENE, MARTINEZ MENDEZ ALFREDO, MARTINEZ MENDOZA CRISTINA GUADALUPE, MARTINEZ MUNOZ MA DE LA PAZ, MARTINEZ MUOZ RUBEN, MARTINEZ OBREGON ANGEL GERMAN, MARTINEZ SANCHEZ OFELIA, MATA ALVARADO EMILIO, MATA ZUIGA KARLA YULIANA, MEDINA FLORES JOSE MANUEL, MEDINA HERRERA JAIME, MEDINA TELLO JORGE, MELCHOR PAZ GENARO MANOLO, MENA CANCHE MARIA DE JESUS, MENA CHIO CECILIA HORTENSIA, MENDEZ GONZALEZ MARIA DE LOURDES, MENDOZA GUTIERREZ BLANCA PATRICIA, MENDOZA VILLALVA JOSE LUIS, MERAZ RODRIGUEZ EVELYN GUADALUPE, MEZA HERNANDEZ HECTOR MANUEL, MIRELES CHAVEZ EUGENIA YOLANDA, MOLINA ORTIZ DANIEL ROBERTO, MOLINERO CELAYA JOSE NICOLAS, MONTALVO MEDINA FRANCISCO MIGUEL, MONTELONGO MUIZ HILDA ISIDRA, MONTOYA DE LUNA JOSE ALFREDO, MONTOYA RANGEL JUAN CARLOS, MORALES AGUILAR MOISES DAVID, MORALES LUNA JAIME JACOBO, MORALES MARTINEZ J GUADALUPE, MORALES MENDOZA JUAN MANUEL, MORALES ROMAN HECTOR ADRIAN, MORENO GUTIERREZ RIGOBERTO, MUNOZ ZAPATA FERNANDO, MUOZ GONZALEZ SOLANGE, NANDEZ MACEDA IGNACIO, NAVA FLORES JESUS, NAVARRO DOMINGUEZ OSVALDO, OGAZ MORENO CRUZ ALBERTO, OLACHEA GONZALEZ GEOVANY, OLIVARES CARREON RUBEN, ORDOEZ ALEMAN ELVIA, ORNELAS CALDERON MA DE LOS ANGELES, ORONA RODRIGUEZ CARLOS HUMBERTO, ORTIZ SILVA MIGUEL ANGEL, PACHECO CRUZ REY JESUS, PACHECO NAH CARLOS ALFONSO, PARRA HERNANDEZ MA ALEJANDRA, PARRA VELAZQUEZ JAIME, PATRICIA BOCANEGRA NORMA, PAZ MARTINEZ ALEJANDRO, PEDRAZA TREJO ANA LUCIA, PEDROZA HERNANDEZ PATRICIA, PERALTA DOMINGUEZ IVONNE NATALI, PERDOMO PEREZ HECTOR RAFAEL, PEREZ ESTRADA MARIA TERESA, PEREZ GONZALEZ NORMA GRACIELA, PEREZ LOPEZ CLAUDIA JANETH, PEREZ MARTINEZ RUBEN, PEREZ MORALES JOSE LUIS, PEREZ PAREDES NAZARIO, PINEDA NETRO SIXTO, PORTELA SILVA SVETLANA, PRADO BALBOA JUAN CARLOS, PRIETO DUARTE ZULEMA GUADALUPE, PUGA MARTINEZ MARCOS, RAMIREZ BARRON ESTEBAN, RAMIREZ CASTAEDA GRACIELA, RAMIREZ GARZA ROBERTO CARLOS, RAMIREZ NIETO RUBEN, RAMIREZ OCON FABIAN, RANGEL LUNA SHEILA LIZETH, RANGEL RODRIGUEZ LUIS FERNANDO, REYES ERIVES ROSA MARGARITA, REYES GARCIA OSALDO ALEJANDRO, REYES GONZALEZ ROBERTO FRANCO, REYES MEDINA ALFONSO, REYES VILLATORO ADAN DE JESUS, REYNOSO DIAZ JESUS GILBERTO, RICO VEGA IDALIA IBETT, RIVAS LIZARRAGA JESUS ALBERTO, ROBLES ROBLES KARIME YAZMIN, RODRIGUEZ ALFARO LILIA, RODRIGUEZ BLANCO ENRIQUE, RODRIGUEZ BLANCO MIGUEL ANGEL, RODRIGUEZ GARCIA ANTONIO, RODRIGUEZ GONZALEZ MINERVA, RODRIGUEZ HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER, RODRIGUEZ MARTINEZ ROSA ISELA, RODRIGUEZ MONSIVAIS SERGIO ALBERTO, RODRIGUEZ PIA OSCAR, RODRIGUEZ RAMIREZ OSCAR FRANCISCO, RODRIGUEZ RAMIREZ PERLA NORMA, RODRIGUEZ SALAS JOSE ANGEL, RODRIGUEZ SALVADOR ZOILA, ROJAS ALVARADO ARMANDO, ROJAS SANCHEZ BRENDA ABRIL, ROJAS SANCHEZ PEDRO, ROSALES MENDOZA GABRIELA GUADALUPE, ROSALES PEA BRENDA, ROSAS MARTINEZ MARGARITA, RUBIO DAVILA ELSA, RUIZ LUCERO OLIVER, RUIZ RODRIGUEZ RAFAEL, SALAS VAZQUEZ ISMAEL, SALINAS MEDELLIN RAFAEL, SAMIA VELOZ JOSE LUIS, SANCHEZ BAUTISTA FRANCISCO ALFONSO, SANCHEZ CRUZ ROGELIO IVAN, SANCHEZ MONTOYA JUAN PABLO, SANCHEZ RUBIO MARISOL, SANCHEZ TIJERINA JUAN MANUEL, SANDOVAL ALVARADO ELEAZAR, SANTIZO REYES XOCHILT, SEGOVIANO MENDOZA ALBERTO, SEVERO FRANCISCO GILBERTO, SIGALA OLIVAS HUGO ALBERTO, SOLORIO QUINTANA ROGELIO, SORIANO MONDRAGON PERLA ESTHER, SOTO DE LA FUENTE JAVIER ALEJANDRO, SOTO MOLINA IVAN IGNACIO, TEPAL MANZANERO FELIPE DE JESUS, TORRES ALANIS ISELDA, TORRES HERNANDEZ EFREN, TORRES HERNANDEZ MARIA LORENA, TORRES NAJERA DAVID, TORRES PEREZ FRANCISCO, TORRES VALENZUELA JOSE ALONSO, TOVAR MONTOYA JESUS INOCENCIO, TREVIO VILLARREAL ROBERTO, TRUJILLO SIFUENTES ALEJANDRO, VALENCIA LOPEZ ELENA, VALENZUELA ESCOBEDO YADIRA ARACELY, VALLE SALAZAR SANDRA, VALLES ARAGON MARIA CECILIA, VAZQUEZ HERNANDEZ LUIS, VAZQUEZ MORALES ABEL, VAZQUEZ MUOZ CARLOS ANDRES, VAZQUEZ TOLEDO YESICA GUADALUPE, VEGA MURRIETA EDNA ARACELI, VELASCO RODRIGUEZ MODESTO ARTEMIO, VELAZQUEZ CRUZ NELSON JONATHAN, VELEZ CONTRERAS MARIA ANGELICA, VERONICO VALDEZ JOSE GUADALUPE, VIDAL BARAJAS RUTH IVONNE, VILLA HERRERA LAURA ADRIANA, VILLA MARINES JOSE DE JESUS, VILAFRANCA MORA JOSE MATILDE, VILLANUEVA DUEAS HECTOR MARTIN, VIVEROS MENDEZ LUZ DEL CARMEN, ZAPATA FERNANDEZ ENDY ROCIO, ZARATE ALVAREZ DAVID ALBERTO, ZARATE VILLARREAL ILLIAM JOSEPH, ZEA MONDRAGON MERCEDES, ZUIGA CONTRERAS TERESA, ZUNIGA CASTANON MARIA DE LA LUZ, se ha dictado una sentencia con fecha VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, que copiado en su parte conducente dice:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Este juzgado es competente para conocer de la presente causa. SEGUNDO. Fue procedente la vía especial hipotecaria intentada y tramitada. TERCERO. Se declara el vencimiento anticipado de los Contratos de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, que celebraron por una parte INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, como acreditante y por otro la otra parte como acreditados, ABURTO JARAMILLO ROGELIO, ACOSTA ACOSTA CONSUELO, ACUA MENDEZ LUIS CARLOS, AGUAYO LEAL JESUS FRANCISCO, AGUIRRE GUILLERMO, ALCOCER GONZALEZ JOSE, ALDAPE FLORES MARIA EUGENIA, ALTAMIRANO VAZQUEZ ANNA MARIA, ALVAREZ HERNANDEZ MARCELINO,

ALVAREZ LOPEZ LUZ MYLADE, ALVAREZ ORTIZ MIRIAM YESICA, ALVAREZ ZAMORA SANDRA LETICIA , AMEZQUITA BARRIENTOS CLAUDIA MAGDALENA, APODACA HERNANDEZ ERNESTO MANUEL, ARAUJO HERNANDEZ JULIAN, ARAUJO ROJAS MARIA DEL CARMEN, ARGUELLES VAZQUEZ LUIS ENRIQUE, ARREDONDO AGUIRRE FCO JAVIER, ARRITA FAVELA JUAN, ARRONIZ SOTO ANGELICA MARIA, AVILA MARTINEZ FCO JAVIER, BARRIOS LOPEZ JOEL, BARRON CORONADO ISRAEL GUADALUPE, BARRON LIRA JESUS, BARTOLO GARCIA JUDITH ALEJANDRA, BARTOLON RODAS DALILA, BEDOYA OCARANZA HECTOR JOEL, BENAVENTE MUNIZ ROSALINDA, BOLAOS JUAREZ ENRIQUE, BUENTELLO GONZALEZ RAUL CARLOS, BURGUETE ESPONDA BLANCA ERENDIRA, CAMARENA ZAMBRANO JOSE ALEJANDRO, CANIZALEZ GUERRERO JULIO CESAR, CANO CONTRERAS ELOY, CARDOZA GARCIA JAVIER, CARRANZA SALAS CASIMIRO, CARRILLO DIAZ RODOLFO, CASTILLO CAEZ IVAN ALEXIS, CASTILLO PALACIOS MARIA DE JESUS, CASTILLO RODRIGUEZ JUAN JOSE, CASTRO FLORES MAYRA GUADALUPE, CASTRO ROBLEDO ALEJANDRO EBANIBALDO, CAZARES CONTRERAS SAHARA YUNUEN, CEPEDA CAZARES RICARDO MAURICIO, CHAIRES MONSIVAEZ JUAN JOSE, CHAVARRIA GARCIA EMMA ADELA, CHAVEZ QUINTERO OSCAR ADRIAN, CHAVIRA GUILLEN RUBEN MARTIN, COBIAN DIAZ JESUS ALEJANDRO, CONTRERAS BRIONES ROSALBA JANET, CONTRERAS PARTIDA MIGUEL ANGEL, COVARRUBIAS LOPEZ MARTIN ERIN, CRUZ COELLO ADRIAN ANTONIO, CRUZ MANDUJANO SAN JUANA, CRUZ MARTINEZ TALIA VERONICA, CUMI KU JUAN GUALBERTO, CURA OLIVARES EFREN, DAVID LEYMON HERNANDEZ ESTRADA, DE LA CRUZ MELCHOR DOMINGO, DE LA CRUZ MORALES JOSE GABINO, DE LA CRUZ OVALLE CLAUDIA NELLY, DE LA ROCHA GONZALEZ PEDRO LUIS, DE LEON CEDILLO NORA ALICIA, DE LEON SEPULVEDA LUIS RAUL, DEGOLLADO ATILANO BRENDA JESSICA, DIAZ CHAVEZ LUIS RAUL, DIAZ TENORIO ERIKA GABRIELA, DOMINGUEZ CASTELLANOS ADALBERTO, DORANTES ECHEVERRIA ANY NAHOLI, DURON MATA FERNANDO, ESCOBAR HERNANDEZ ADAN, JUAN CARLOS, ESCOBEDO EGUIA JOSE MARCOS, FELIX CONTRERAS JUAN GABRIEL, FERNANDES GARCIA CIRO, FERNANDEZ LOZANO JUAN RAMON, FERNANDEZ ORTIZ JUAN MANUEL, FLORES BAILON LAURA CRISTINA, FLORES CASTILLO LETICIA M, FRANCO BARAJAS LUIS FERNANDO, GALINDO ECHEVERRIA ADRIANA, GALLARDO GALLEGOS MOISES, GARAY MEDINA AMADO, GARCIA BAUTISTA VICTORIA VICENTA, GARCIA CORTEZ ADAN, GARCIA GARCIA SALVADOR, GARCIA LOPEZ IRMA, GARCIA NOVOA JESUS OCTAVIO, GARDUO MARQUEZ MARIA EUGENIA, GAYTAN CASTAON JUAN MIGUEL, GOMEZ DELGADO CARLOS, GOMEZ JUAREZ MARIA DE SAN JUAN, GONZALEZ ALEJANDRE BEATRIZ, GONZALEZ BARRERA ARMANDO, GONZALEZ DE LA CRUZ GUILIBALDO, GONZALEZ GARCIA VERONICA GUADALUPE, GRADILLA ROSS JOSE, GUERRERO IXTA EDGAR JOEL, GUERRERO MARTINEZ MARIA ERNESTINA, GUZMAN APARICIO RICARDO, HERNANDEZ ALCOCER DIANA PATRICIA, HERNANDEZ GUEL ELIZABETH, HERNANDEZ HERNANDEZ MARIA ELENA, HERNANDEZ MARES MARIA GUADALUPE, HERNANDEZ MARIN RIGOBERTO, HERNANDEZ MORALES RAUL LEONEL, HERNANDEZ REYES MARICELA, HERNANDEZ REYES MISURI, HERNANDEZ SANCHEZ YOLANDA GUADALUPE, HERNANDEZ TEK JOSE LUIS, HIDALGO LUNA ELVIA, HURTADO MANZO LILIANA, LANDEROS GALAVIZ GABRIEL, LEYVA DOMINGUEZ ABEL, LOPEZ FLORES SALVADOR, LOPEZ GODINEZ ROSALINDA, LOPEZ JIMENEZ LIDIA ESTHER, LOPEZ LUNA JOSE ALFREDO, LOPEZ MENDOZA ELIZABETH, LOPEZ NUCAMENDI AGENOR, LOPEZ ORDOEZ FRANCISCO, LUNA ESPINOZA BEATRIZ, LUNA FRANCO FELIPE, LUNA PUENTE EUNICE JUDITH, MAGALLANES LOPEZ JUAN JOSE, MANZANO VILLANUEVA MARIA TERESA, MARTINEZ LUEVANOS RENE, MARTINEZ MUNOZ MA DE LA PAZ, MARTINEZ OBREGON ANGEL GERMAN, MARTINEZ SANCHEZ OFELIA, MEDINA FLORES JOSE MANUEL, MEDINA HERRERA JAIME, MEDINA TELLO JORGE, MELCHOR PAZ GENARO MANOLO, MENA CANCHE MARIA DE JESUS, MENA CHIO CECILIA HORTENSIA, MENDEZ GONZALEZ MARIA DE LOURDES, MEZA HERNANDEZ HECTOR MANUEL, MOLINERO CELAYA JOSE NICOLAS, MONTALVO MEDINA FRANCISCO MIGUEL, MORALES AGUILAR MOISES DAVID, MORALES LUNA JAIME JACOBO, MORALES MARTINEZ J GUADALUPE, MORALES MENDOZA JUAN MANUEL, MORENO GUTIERREZ RIGOBERTO, MUNOZ ZAPATA FERNANDO, MUOZ GONZALEZ SOLANGE, NANDEZ MACEDA IGNACIO, NAVA FLORES JESUS, NAVARRO DOMINGUEZ OSVALDO, OGAZ MORENO CRUZ ALBERTO, OLACHEA GONZALEZ GEOVANY, ORDOEZ ALEMAN ELVIA, ORONA RODRIGUEZ CARLOS HUMBERTO, ORTIZ SILVA MIGUEL ANGEL, PACHECO CRUZ REY JESUS, PACHECO NAH CARLOS ALFONSO, PATRICIA BOCANEGRA NORMA, PEDRAZA TREJO ANA LUCIA, PEDROZA HERNANDEZ PATRICIA, PERALTA DOMINGUEZ IVONNE NATALI, PERDOMO PEREZ HECTOR RAFAEL, PEREZ ESTRADA MARIA TERESA, PEREZ GONZALEZ NORMA GRACIELA, PEREZ MARTINEZ RUBEN, PEREZ PAREDES NAZARIO, PORTELA SILVA SVETLANA, PRIETO DUARTE ZULEMA GUADALUPE, RAMIREZ BARRON ESTEBAN, RAMIREZ CASTAEDA GRACIELA, RAMIREZ, RAMIREZ NIETO RUBEN, RAMIREZ OCON FABIAN, REYES ERIVES ROSA MARGARITA, REYES MEDINA ALFONSO, REYNOSO DIAZ JESUS GILBERTO, RICO VEGA IDALIA IBETT, RODRIGUEZ ALFARO LILIA, RODRIGUEZ BLANCO ENRIQUE, RODRIGUEZ GARCIA ANTONIO, RODRIGUEZ GONZALEZ MINERVA, RODRIGUEZ HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER, RODRIGUEZ MONSIVAIS SERGIO ALBERTO, RODRIGUEZ PIA OSCAR, ROJAS SANCHEZ BRENDA ABRIL, ROJAS SANCHEZ PEDRO, ROSALES MENDOZA GABRIELA GUADALUPE, ROSALES PEA BRENDA, ROSAS MARTINEZ MARGARITA, RUBIO DAVILA ELSA, RUIZ LUCERO OLIVER, RUIZ RODRIGUEZ RAFAEL, SALINAS MEDELLIN RAFAEL, SANCHEZ MONTOYA JUAN PABLO, SANCHEZ RUBIO MARISOL, SANCHEZ TIJERINA JUAN MANUEL, SANDOVAL ALVARADO ELEAZAR, SANTIZO REYES XOCHILT, SEGOVIANO MENDOZA ALBERTO, SORIANO MONDRAGON PERLA ESTHER, SOTO MOLINA IVAN IGNACIO, TEPAL MANZANERO FELIPE DE JESUS, TORRES ALANIS ISELDA, TORRES HERNANDEZ EFREN, TORRES HERNANDEZ MARIA LORENA, TORRES NAJERA DAVID, TORRES PEREZ FRANCISCO, TRUJILLO SIFUENTES ALEJANDRO, VALENZUELA ESCOBEDO YADIRA ARACELY, VALLE SALAZAR SANDRA, VAZQUEZ HERNANDEZ LUIS, VAZQUEZ MORALES ABEL, VAZQUEZ TOLEDO YESICA GUADALUPE, VELEZ CONTRERAS MARIA ANGELICA, VIDAL BARAJAS RUTH IVONNE, VILLA HERRERA LAURA ADRIANA, VILLA MARINES JOSE DE JESUS, VILLAFRANCA MORA JOSE MATILDE, VIVEROS MENDEZ LUZ DEL CARMEN, ZAPATA FERNANDEZ ENDY

ROCIO, ZARATE ALVAREZ DAVID ALBERTO, ZEA MONDRAGON MERCEDES, ZUNIGA CASTANON MARIA DE LA LUZ, hechos constar en la escrituras señaladas en la demanda. CUARTO. Se condena a la demandada anteriormente mencionada, al pago de las cantidades desglosadas en los cuadros que se anexan en el escrito de demanda y que se describen como saldo de adeudo, cantidad que se actualizará en la fecha de pago del adeudo reclamado según lo acordado. QUINTO. Se condena a la parte demandada, al pago de los intereses ordinarios y moratorios causados más los que se sigan generando hasta el pago total del adeudo, conforme al contrato base de la acción. SEXTO. Prestaciones con las que la parte demandada, deberá cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que se le requiera esta sentencia, siempre y cuando la misma sea legalmente ejecutable. SÉPTIMO. En su caso, hágase trance y remate de los bienes inmuebles hipotecados, descrito y deslindado en cada una de las escrituras señalizadas en el escrito de demanda y con su producto, páguese a la parte actora, respetando al acreedor hipotecario anterior sus respectivos derechos, en caso de existir, en términos de la fracción II del citado artículo 762 del Código Procesal Civil del Estado. OCTAVO. Se condena a la demandada, al pago de las costas causadas en esta instancia en favor de la actora. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, y a los demandados, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado, es decir, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado. A las demás partes notifíquese en los términos del artículo 211 fracción V del Código adjetivo artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil en el Estado.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 20 de septiembre de 2018

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RUBRICA)

28 SEP

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **443/2018**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de AGUILAR BOLANOS JOSE, AGUILAR MORALES MIREILLE, ALARCON GARCIA JOSE LUIS, ALEMAN DURAN ROBERTO, ALVARADO GARCIA ALBERTO, ALVAREZ ACEVEDO CARLOS ALBERTO, ALVAREZ ANTUNEZ JESUS, ALVAREZ NARVAEZ HUGO RICARDO, AMENEYRO GONZALEZ ANTONIO, ARREOLA CABALLERO RAMIRO SALVADOR, ASTORGA PADILLA VLADIMIR, AVILA BERNAL DANIEL, BARCENAS NARANJO SALVADOR, BARRERA BECERRIL CARLOS, BARTOLANO SANCHEZ JOSE GABRIEL, BARTOLOME EVARISTO MARIA LUISA, BRIANO CASTILLO M GRACIELA, CAMPERO CASTRO ANTONIO, CAMPUZANO RAMOS GUILLERMO, CARMONA FABIAN JULIAN, CARRILLO ALVARADO DANIEL, CASTAEDA GARFIAS VALENTIN, CASTRO BALTAZAR EDILBERTO, CEBALLOS LOPEZ MARTIN, COLIN BERNAL TANYA MICHEL, CONTRERAS ALVAREZ MARIO, CORONA BOLAOS ARMANDO, CRUZ MELLADO JUAN BERNARDINO, DIAZ CARBAJAL MARIA TERESA, DIAZ CEJA VICTOR HUGO, DIAZ CEJA YADIRA, DIAZ FRAGOSO ARTURO, DOMINGUEZ ANGELES ALBERTO, ESPINOSA VARGAS JOSE LUIS, FERNANDEZ GARCIA JESUS, FLORES GARCIA ROSA MARIA, FLORES GUZMAN NORMA, FLORES MUOZ EDUARDO, FUENTES HUERTA EDUARDO ERNESTO, GARCIA DIAZ RUTH LILLIAN, GARCIA RODRIGUEZ SANDRA, GARCIA SOLIS CARLOS GUSTAVO, GILES SANCHEZ TERESA, GONZALEZ SANCHEZ MARIA TERESA, GONZALEZ SERRANO DANIEL, GUERRA DE ANDA MARIA EUGENIA, HERNANDEZ CRUZ EMMA, HERNANDEZ LEAL GREGORIA, HERNANDEZ TAPIA JOSE FRANCISCO, JIMENEZ FRANCO JACINTO, JUAREZ ESPINOSA ENRIQUE, LOPEZ PEREZ ANGEL, LOPEZ RAMON RAUL, MARCIAL GUTIERREZ FERNANDO, MARTINEZ GONZALEZ RAFAEL, MARTINEZ JUAREZ RAFAEL, MEDINA AHUMADA LUIS ALBERTO, MEJIA VARGAS VICTOR ALFREDO, MENDEZ VAZQUEZ MARTIN, MENDOZA ALDABA NORMA ANGELICA, MENDOZA LOPEZ VICTOR RICARDO, MERCADO ASCENCIO ANTONIO, MIRANDA FERNANDEZ CESAR ARTURO, MONTAO MARTINEZ CLEMENTE, MONTIEL REYES MIGUEL, MORA HERRERA GRACIELA, MUNGUIA TORRES KARINA, NAJERA SAAVEDRA PEDRO, NAVARRO VILLEDA JUAN CARLOS, OROPEZA ELIAS JOSE LUIS, ORTIZ ALVAREZ MARIA SOLEDAD, PADRON CABRERA ARCADIO ESTEBAN, PANTOJA ESTRADA LETICIA, PEREZ MARTINEZ MARTHA, PEREZ MEDRANO CARMEN AVELINA, RAMIREZ ALBA MARIA ANTONIETA, RAMIREZ TRUJILLO JOSE LUIS, RIVERA PINA ALBERTO, RODRIGUEZ PINA JOSE GUADALUPE, ROJAS DELGADO JESUS RODRIGO, ROMERO OLVERA MIRIAM, RUIZ DELGADO JOSEFINA, SANCHEZ MEJIA JAIME, SANCHEZ OCHOA MARIA DEL CARMEN, SANCHEZ SERRANO DOLORES, SOLANO MAYA ENRIQUE, SOTO GONZALEZ LAURA NANCY, TERRAZAS SOLIS HARO, URQUIZA AYALA CECILIA, VARGAS GARCIA JAVIER, VAZQUEZ ACOSTA VICTOR OCTAVIO, VEGA JUAREZ JOSE GILBERTO, VELAZQUEZ RAMOS MARIA TERESA, ZUIGA CAMACHO HUGO, se ha dictado una sentencia con fecha DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE 2018,, que copiado en su parte conducente dice:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Este juzgado es competente para conocer de la presente causa. SEGUNDO. Fue procedente la vía especial hipotecaria intentada y tramitada. TERCERO. Se declara el vencimiento anticipado de los Contratos de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, que celebraron por una parte INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, como acreditante y por otro la otra parte como acreditados, AGUILAR BOLANOS JOSE, AGUILAR MORALES MIREILLE, ALARCON GARCIA JOSE LUIS, ALEMAN DURAN ROBERTO, ALVARADO GARCIA ALBERTO, ALVAREZ ACEVEDO CARLOS ALBERTO, ALVAREZ NARVAEZ HUGO RICARDO, AMENEYRO

GONZALEZ ANTONIO, ARREOLA CABALLERO RAMIRO SALVADOR, ASTORGA PADILLA VLADIMIR, AVILA BERNAL DANIEL, BARCENAS NARANJO SALVADOR, BARRERA BECERRIL CARLOS, BARTOLANO SANCHEZ JOSE GABRIEL, BARTOLOME EVARISTO MARIA LUISA, BRIANO CASTILLO M GRACIELA, CAMPERO CASTRO ANTONIO, CAMPUZANO RAMOS GUILLERMO, CARMONA FABIAN JULIAN, CARRILLO ALVARADO DANIEL, CASTAEDA GARFIAS VALENTIN, CASTRO BALTAZAR EDILBERTO, CEBALLOS LOPEZ MARTIN, COLIN BERNAL TANYA MICHEL, CONTRERAS ALVAREZ MARIO, CORONA BOLAOS ARMANDO, CRUZ MELLADO JUAN BERNARDINO, DIAZ CARBAJAL MARIA TERESA, DIAZ CEJA VICTOR HUGO, DIAZ CEJA YADIRA, DIAZ FRAGOSO ARTURO, DOMINGUEZ ANGELES ALBERTO, ESPINOSA VARGAS JOSE LUIS, FERNANDEZ GARCIA JESUS, FLORES GARCIA ROSA MARIA, FLORES GUZMAN NORMA, FLORES MUOZ EDUARDO, FUENTES HUERTA EDUARDO ERNESTO, GARCIA DIAZ RUTH LILLIAN, GARCIA RODRIGUEZ SANDRA, GARCIA SOLIS CARLOS GUSTAVO, GILES SANCHEZ TERESA, GONZALEZ SANCHEZ MARIA TERESA, GONZALEZ SERRANO DANIEL, GUERRA DE ANDA MARIA EUGENIA, HERNANDEZ CRUZ EMMA, HERNANDEZ LEAL GREGORIA, HERNANDEZ, JIMENEZ FRANCO JACINTO, JUAREZ ESPINOSA ENRIQUE, LOPEZ PEREZ ANGEL, LOPEZ RAMON RAUL, MARCIAL GUTIERREZ FERNANDO, MARTINEZ GONZALEZ RAFAEL, MARTINEZ JUAREZ RAFAEL, MEDINA AHUMADA LUIS ALBERTO, MEJIA VARGAS VICTOR ALFREDO, MENDEZ VAZQUEZ MARTIN, MENDOZA ALDABA NORMA ANGELICA, MENDOZA LOPEZ VICTOR RICARDO, MERCADO ASCENCIO ANTONIO, MIRANDA FERNANDEZ CESAR ARTURO, MONTAO MARTINEZ CLEMENTE, MONTIEL REYES MIGUEL, MORA HERRERA GRACIELA, MUNGUIA TORRES KARINA, NAJERA SAAVEDRA PEDRO, NAVARRO VILLEDA JUAN CARLOS, OROPEZA ELIAS JOSE LUIS, ORTIZ ALVAREZ MARIA SOLEDAD, PADRON CABRERA ARCADIO ESTEBAN, PANTOJA ESTRADA LETICIA, PEREZ MARTINEZ MARTHA, PEREZ MEDRANO CARMEN AVELINA, RAMIREZ ALBA MARIA ANTONIETA, RAMIREZ TRUJILLO JOSE LUIS, RIVERA PINA ALBERTO, RODRIGUEZ PINA JOSE GUADALUPE, ROJAS DELGADO JESUS RODRIGO, ROMERO OLVERA MIRIAM, RUIZ DELGADO JOSEFINA, SANCHEZ MEJIA JAIME, SANCHEZ OCHOA MARIA DEL CARMEN, SANCHEZ SERRANO DOLORES, SOLANO MAYA ENRIQUE, SOTO GONZALEZ LAURA NANCY, TERRAZAS SOLIS HARO, URQUIZA AYALA CECILIA, VARGAS GARCIA JAVIER, VAZQUEZ ACOSTA VICTOR OCTAVIO, VEGA JUAREZ JOSE GILBERTO, VELAZQUEZ RAMOS MARIA TERESA, ZUIGA CAMACHO HUGO, hechos constar en la escrituras señaladas en la demanda. CUARTO. Se condena a la demandada anteriormente mencionada, al pago de las cantidades desglosadas en los cuadros que se anexan en el escrito de demanda y que se describen como saldo de adeudo, cantidad que se actualizará en la fecha de pago del adeudo reclamado según lo acordado. QUINTO. Se condena a la parte demandada, al pago de los intereses ordinarios y moratorios causados más los que se sigan generando hasta el pago total del adeudo, conforme al contrato base de la acción. SEXTO. Prestaciones con las que la parte demandada, deberá cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que se le requiera esta sentencia, siempre y cuando la misma sea legalmente ejecutable. SÉPTIMO. En su caso, hágase trance y remate de los bienes inmuebles hipotecados, descrito y deslindado en cada una de las escrituras señales en el escrito de demanda y con su producto, páguese a la parte actora, respetando al acreedor hipotecario anterior sus respectivos derechos, en caso de existir, en términos de la fracción II del citado artículo 762 del Código Procesal Civil del Estado. OCTAVO. Se condena a la demandada, al pago de las costas causadas en esta instancia en favor de la actora. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, y a los demandados, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado, es decir, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado. A las demás partes notifíquese en los términos del artículo 211 fracción V del Código adjetivo artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil en el Estado.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 18 de septiembre de 2018

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RUBRICA)

28 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO
EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Torreón, la C. MARIA DEL ROSARIO MARQUEZ GONZALEZ, demandando en la VÍA ESPECIAL FAMILIAR DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente numero **585/2018**, al C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN MATAMOROS, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, por la rectificación de su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó por error como su fecha de nacimiento 23 de Noviembre de 1963 siendo su fecha de nacimiento correcta 23 de Noviembre de 1965 asentada en el acta numero 322 libro 1, Tomo 2, Foja 16 de fecha 11 de Marzo de 1974, ante el Oficial Primero del Registro Civil de Matamoros, Coahuila, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo que deberá hacerse del conocimiento del área de informática del Poder Judicial para su correspondiente difusión, y hecho lo anterior se remita la constancia respectiva a ésta autoridad para estar en

aptitud de computar, en su caso, los términos judiciales que correspondan, además mandándose fijar además en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de la Ciudad de Matamoros, Coahuila.

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LO EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila., a 20 de Septiembre del 2018.

C. SECRETARIA

LIC. RAYMUNDO VENEGAS HERNANDEZ

(RUBRICA)

28 SEP

DISTRITO DE SAN PEDRO

JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA. SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó RAUL LÓPEZ MORALES Y OTROS, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MA. DE JESUS MORALES HERRERA Y CIRIACO LÓPEZ VAZQUEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **360/2018**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 27 DE AGOSTO DE 2018

EL C. SECRETARIO.

LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS

(RUBRICA)

11 Y 28 SEP



JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA. SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó SALVADOR SEGOVIA MONTAÑEZ Y OTROS, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LEOBALDO SEGOVIA RENDON, mismo que se radicó bajo el expediente número **322/2018**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA A 08 DE AGOSTO DE 2018.

EL C. SECRETARIO.

LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.

(RUBRICA)

28 SEP Y 16 OCT

DISTRITO DE PARRAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. PARRAS, COAHUILA.

E D I C T O

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **172/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ESPERANZA GONZÁLEZ CORPUS, denunciado por ALFONZO CALDERÓN OYERVIDES, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda, informándoles que la audiencia a celebrarse será A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 18 de Julio de 2018

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES

(RUBRICA)

11 Y 28 SEP

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).
- II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$638.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
- III. Publicación de balances o estados financieros, \$867.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,373.00 (DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,187.00 (UN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$626.00 (SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$26.00 (VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$90.00 (NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$179.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$319.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$638.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2018.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcoahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx